

SISA, ALCABALA Y PAPEL SELLADO

REVISTA DE
POLITICA FISCAL

NÚMERO 1 – julio/agosto, 2022

Información **ECONÓMICO-SOCIAL**

www.fundef.org/SISA.htm



En recuerdo del
Cuerpo de Inspectores Técnicos
del Timbre del Estado



LOS PODERES PUBLICOS, PROMOVERÁN:

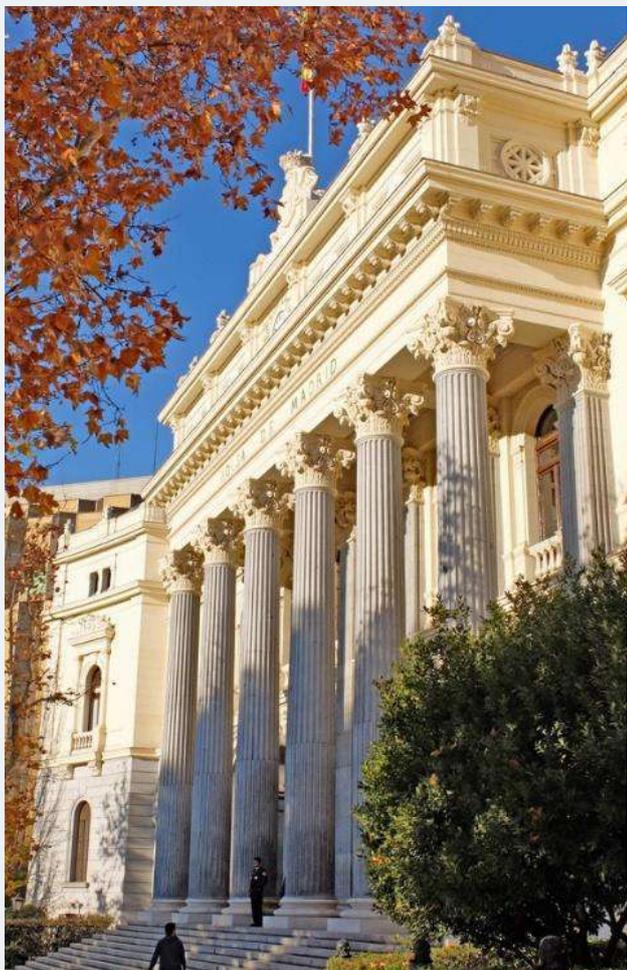
«Las condiciones favorables para
el progreso social y económico y
para una distribución de la renta
regional y personal más equitativa,

en el marco de una **política de estabilidad económica**. De
manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo»

«Eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una
legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten
el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción»

IMAGEN DE PORTADA:

FACHADA DEL PALACIO DE LA BOLSA DE MADRID



PALACIO DE LA BOLSA DE MADRID

Fachada del Palacio de la Bolsa de Madrid

Licencia:  CC0 Dominio público. Sin derechos autorales

En este nuevo curso en el que separamos las secciones de “Información ECONÓMICO-SOCAL” dándoles forma de fascículo separado, y atendiendo a esta novedad, ilustramos la portada de esta separata con una imagen que nos muestra una parte de la magnífica fachada principal del palacio de la Bolsa de Madrid, que abrió sus puertas en 1893.

De los numerosos edificios bursátiles que se construyeron en la segunda mitad del siglo XIX, en Europa y América, únicamente este, junto con el de la bolsa de Nueva York, Frankfurt y alguno más en Latinoamérica siguen cumpliendo con la misma función para la fueron construidos.

El concurso para construir el edificio lo ganó el arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, que realizó un estudio comparativo de 14 bolsas europeas, ya que en los pliegos de condiciones se indicaba que “no había de desmerecer mucho de sus similares en el extranjero”

En el vínculo (<https://www.bolsamadrid.es/esp/BMadrid/Palacio/VisitaVirtual.aspx>) podemos encontrar abundante información sobre este magnífico edificio e incluso se puede hacer una visita virtual.

«Índice de imágenes»	
01. Fachada del edificio de la Bolsa de Madrid portada	04. Bolsa de Valores de New York 10
02. Edificio de la Bolsa de Valores de Frankfurt 4b	07. Bolsa de Valores de Londres 72
03. Monumento a las tendencias del mercado (Frankfurt) 4b	

SISA, ALCABALA Y PAPEL SELLADO®

REVISTA DE POLITICA FISCAL

NÚMERO 1 – JULIO/AGOSTO, 2022
Información **ECONÓMICO-SOCIAL**

© A los efectos del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/ 1996, el editor se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización (especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de la presente publicación).



Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

<https://www.fundef.org/>

Sisa, Alcabala y Papel Sellado

Nº. 1: JULIO-AGOSTO, 2022
Información ECONÓMICO-SOCIAL

Sisa, Alcabala y Papel Sellado... en la red: <https://fundef.org/sisa.htm>

Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

(<https://fundef.org/>)

Madrid (España)

Editor y responsable de contenidos:

JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA

Abogado (ICAM. No ejerciente)

Inspector de Hacienda del Estado (Jubilado)

Miembro de la AEDAF (No ejerciente)

<https://hojasazulestucan.es/>

<https://twitter.com/Principeduardo>

Redacción

Secretario general: FEDERICO R. ÁLVAREZ ROMERO

Aurora Arráez Lorente: Coordinación editorial

Teodoro Estrada Martín: Diseño y maquetación electrónica

Secciones:

Aurora Arráez Lorente: «La Condición humana»

José María López Geta/Teodoro Estrada Martín: «Información económico-social».

Distribución: Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

ISSN: 2695-9410

Depósito legal: electrónico

«Sisa, Alcabala y Papel Sellado» es una marca mixta registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas (Marca Nº. 4.084.527)

Todas las personas participantes en la edición y distribución de «Sisa, Alcabala y Papel Sellado...», lo hacen exclusivamente en calidad de voluntarios/colaboradores a los que se refiere la normativa reguladora de los Fundaciones, en particular la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

«Sisa, Alcabala y Papel Sellado...», Revista de Política Fiscal, se edita -sin propósito de desarrollar actividad económica alguna- con la finalidad exclusiva de colaborar con las actividades y fines propios de Fundación para la Promoción de los Estudios, de modo que dicha entidad pueda poner gratuitamente a disposición de sus beneficiarios/as, y otras personas amigas, normativa, análisis, comentarios, informes y estudios, doctrina de autores, administrativa y jurisprudencial, que versen sobre el ingreso y el gasto público. El editor y responsable de contenidos, así como Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros (FUNDEF) no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas físicas y jurídicas que procedan o de dejen de proceder conforme alguno de los contenidos de la Revista. Las solicitudes de rectificación o el ejercicio de réplica deberán dirigirse por escrito al domicilio de FUNDEF: C/ Caleruega, 18, 28003 MADRID.



PRESENTACIÓN



«1. Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de **la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía**, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles» (Artículo 130 C.E.)

«La ciudadanía tiene que estar debidamente informada»

En días del mes de septiembre de 2022

José María López Geta. Editor

Nace esta vertiente de la Revista «SISA, ALCABALA Y PAPEL SELLADO» atendiendo a las sugerencias recibida de las personas lectoras de dicha revista. Ciertamente, la Política Fiscal viene determinada por los objetivos económico-sociales que los Gobiernos deciden, deben decidir conforme a las directrices establecidas en la Constitución Española que, en su artículo 40 y bajo la rúbrica «PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA», dispone: «*Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. **De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo***»

Teniendo presente que por regla general desde las posiciones políticas se ofrece información no tan neutral como se quisiera, cuando no sesgada por motivos electorales, la ciudadanía tiene que conseguir la imprescindible información para la toma de sus decisiones en los diversos ámbitos de su vida, pero no es fácil tanto por



razones técnicas como porque ya no solo hay que estar atentos a las decisiones políticas internas, también de las externas [la presente situación europea y mundial constituye un evidente paradigma].

De ahí la necesidad de la imparcialidad que debe presidir el enjuiciamiento que determinadas Entidades Públicas (Banco de España y AIREF, que deben ser realmente independientes) y Privadas (Fundaciones acogidas al manto protector de la ciudadanía que las financia) formulan al respecto de la política económica y social. Y ciertamente tales Entidades son muy activas al respecto y continuamente están emitiendo informes, estudios, etc. Al igual que cuando la información económico-social estaba incluida en «SISA (Ingreso y Gasto Público)», ahora desde la vertiente SISA (económico-social) se continuará «alertando» sobre las Entidades Públicas y Privadas que publican material que consideramos de interés, al tiempo que incluiremos los vínculos que permitan acceder de forma sencilla y rápida a las correspondientes Webs.



EDIFICIO DE LA BOLSA DE FRANKFURT (Alemania)



Edificio de la bolsa de valores de Frankfurt.

Aunque la creación de la bolsa de valores de Frankfurt data de 1585, el actual edificio se empezó a construir en 1874

Autor: [Mylius](#)

Licencia: [Free Art License](#)

Junto al edificio de la bolsa de Frankfurt podemos ver el famoso monumento del toro y el oso representando las tendencias del mercado, ambos en su actitud previa al ataque:

- El toro de lidia (Bull Market) representa las tendencias alcistas, la euforia, el éxito, la realización y las ganancias.
- El oso (Bear Market) representa las tendencias bajistas, la incertidumbre, el fracaso, las pérdidas y la desconfianza.

Autor: Thomas Richter

Licencia: [Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported](#)



SUMARIO (desglosado)
 Información FINANCIERA
 Número 17 / JULIO-AGOSTO 2022

Pág.

PRESENTACIÓN 3

«Índice de imágenes»	
01. Fachada del edificio de la Bolsa de Madrid..... portada 02. Edificio de la Bolsa de Valores de Frankfurt..... 4b 03. Monumento a las tendencias del mercado (Frankfurt)..... 4b	04. Bolsa de Valores de New York 10 07. Bolsa de Valores de Londres 72

SUMARIO (con resúmenes) 5



I. DOCUMENTACIÓN-INFORMES (RESEÑA ECONÓMICO FINANCIERA): ...11

Julio/agosto, 2022.....11

■ **BANCO DE ESPAÑA**11

→ Boletín económico11

I. Informe trimestral de la economía española.11

1. Informe11

2. Principales mensajes.....11

3. Síntesis de recuadros del Informe Trimestral.....12

4. Síntesis de las proyecciones macroeconómicas.....12

II. Artículos analíticos13

1. «El impacto del repunte de la inflación y de la guerra sobre las perspectivas económicas de los hogares españoles» (09 08 2022)13

2. «El aumento de los precios de las materias primas alimenticias y su traslación a los precios de consumo en el área del euro» (03.08.2022)14

3. «El efecto de las crisis alimentarias sobre las migraciones internacionales» (04.08.2022)14

4. «Encuesta financiera de las familias (EFF) 2020: métodos, resultados y cambios desde 2017» (27.07.2022)15

5. «Evolución reciente de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero. Primer semestre de 2022» (26.07.2022)17



→ Notas económicas	17
«La evolución del empleo y del paro en el segundo trimestre de 2022, según la encuesta de población activa» (28/07/2022)	
→ Notas de prensa	18
→ Documentos de trabajo	19
1. «The unequal consequences of job loss across countries» Documentos de Trabajo N.º 2224 (11.07.2022)	19
2. «New facts on consumer price rigidity in the euro area» Documentos de Trabajo N.º 2225 (11.07.2022)	20
3. «Integrating the carbon footprint into the construction of corporate bond portfolios. Documentos de Trabajo N.º 2226» (12.07.2022)	21
4. «Forced migration and food crises» Documentos de Trabajo N.º 2227 (12.07.2022).....	21
5. «Natural language processing and financial markets: semi-supervised modelling of coronavirus and economic news» Documentos de Trabajo N.º 2228 (10.08.2022)	22
→ Documentos ocasionales	22
1. «La accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España: comparación internacional y entre servicios» N.º 2215 (28.07.2022)	22
2. «Schumpeter meets goldilocks: the scarring effects of firm destruction» N.º 2216 (05.08.2022)	23
■ AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	24
→ Informes	24
- «Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera informe 41/22» (29.07.2022).....	24
- «Informe complementario de evaluación individual sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 de las Corporaciones Locales» Informe 40/22 (15 de julio de 2022).....	26
→ Recomendaciones	28
1ª «Nota sobre las recomendaciones emitidas por la AIREF en el segundo trimestre de 2022» (Julio,2022)	28
2ª «Recomendaciones nuevas segundo trimestre 2022»	31
3ª «Recomendaciones reiteradas segundo trimestre 2022»	31
4ª «Recomendaciones vivas segundo trimestre 2022»	31
→ Notas de Prensa	31
■ FUNCAS	33
→ «Previsiones económicas para España 2022-2023»	33
→ Cuadernos de información económica.	36
- «Los riesgos financieros de la inflación».....	36
- «El dilema de la política monetaria del BCE».....	36



- «Las manufacturas españolas recuperan los ingresos y el empleo de pre-pandemia»	37
→ Notas Técnicas	37
«Digitalización y organización del trabajo en las empresas europeas: descripción y análisis comparado para España a partir de la European Company Survey 2019»	37
→ Panel de previsiones de la economía española julio,2022	40
→ Indicadores	41
→ Notas de Prensa	41
■ FEDEA	42
→ Estudios sobre la Economía Española	42
- «La liquidación de 2020 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. (2022/19. Agosto de 2022)»	42
- «Situación económica y respuesta a la crisis de Ucrania» (Boletín Fedea no.17. 2022/17. Julio 2022	44
- «Observatorio de la dependencia. Cuarto informe». (2022/16- Julio de 2022)	48
→ Apuntes	50
«Reinvención del turismo en clave de inteligencia artificial» (2022/19 Agosto de 2022)	50
→ Policy Blog	52
«Hidrógeno renovable: ¿quién, dónde, cuándo?» (Julio 5,2022)	52
■ INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	53
→ Informes	53
«La inflación y la incertidumbre frenan la recuperación de las empresas» (Coyuntura Económica Nº 76 – Julio 2022)	53
■ BBVA RESEARCH	64
→ Situación de España	64
- «Situación y perspectivas de la economía española 3T22» (Julio 2022)	64
- «Situación España 3T22-1. Mensajes principales»	65
■ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	66
→ Notas de Prensa	66
A) Contabilidad Nacional	66
«Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados Segundo trimestre de 2022. Avance»	66
B) Índice de Precios de Consumo	67
30.08.2022	67
- «Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC) Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Agosto 2022»	67
12.08.2022	68



- «Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2021 Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Base 2015 Julio 2022».....	68
C) Índice de precios de exportación e importación	68
30.08.2022	68
«Índices de Precios de Exportación (IPRIX) y de Importación (IPRIM) de Productos Industriales. Base 2015 Julio 2022. Datos provisionales»	68
D) Precios industriales	69
25.08.2022	69
«Índice de Precios Industriales. Base 2015. Julio 2022. Datos provisionales»	69
E) Coyuntura Turística Hotelera (EOH/IPH/IRSH)	69
24.08.2022	69
«Coyuntura Turística Hotelera (EOH/IPH/IRSH) Julio 2022. Datos provisionales»	69
E) Estadística de hipotecas	71
26.08.2022	71
«Estadística de Hipotecas (H) Junio 2022. Datos provisionales»	71



II. CONDICIÓN HUMANA:	73
[Información – Comunicados del Poder Judicial – Web del Consejo General del Poder Judicial]	
JULIO, 2022	73
■ I. EL ESPINOSO ASUNTO DE LAS EXPRESIONES RACISTAS	
«Absueltos tres hombres por insultar al usuario del Banco de Alimentos en Vitoria por acudir a recoger la comida en un coche de alta gama» (06.07.2022).	73
El tribunal reconoce que, aunque los insultos y reproches no son apropiados, “no nos encontramos ante expresiones que contengan un mensaje de odio”	
■ II. LOS BANCOS DE ALIMENTOS. UNA BUENA OBRA SOCIAL. NADA PUEDE OSCURECERLA, PERO HAY QUE ASEGURAR UN MINIMO CONTROL	
El Tribunal Supremo confirma la pena de ocho años y medio de prisión a un responsable de Banco de Alimentos por abusos sexuales a una mujer en exclusión social (06.07.2022)	73
«La sentencia relata que el acusado exigió a la mujer mantener relaciones sexuales con él a cambio de entregas de alimentos a ella y a sus dos hijos»	
■ III. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. LA CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. ¿HUBO RESPONSABILIDADES?	



El Tribunal Supremo anula dos sanciones de la Comisión Nacional de la Competencia a Repsol y Cepsa por caducidad del procedimiento (13.07.2022)75

«La CNMC impuso en febrero de 2015 multas de 20 millones de euros a Repsol, y de 10 millones a Cepsa, al considerar que habían llegado a acuerdos de coordinación, pactos de no agresión e intercambios de información estratégica entre estaciones de servicio, entre los años 2011 y 2013»

■ IV. EL «PROCES» Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Tribunal Supremo revoca el archivo de las causas por publicar en Twitter textos y fotos de una letrada que fue testigo protegido en el juicio del «procés» (14.07.2022)76

«La Sala de lo Penal ha estimado los recursos de casación interpuestos por la Abogacía del Estado, en representación de la letrada de la Administración de Justicia, como acusación particular, contra los autos de la Audiencia Provincial de Barcelona»

■ V. LAS REDES SOCIALES Y EL EJERCICIO ILCITO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PUBLICAS

La Audiencia de Valencia impone dos años de prisión a un profesor de Corán por exaltar en redes sociales el terrorismo yihadista (14.07.2022)77

«También lanzó mensajes de odio contra el judaísmo, los chiitas, el cristianismo y el colectivo LGTBI»

■ VI. LAS MUJERES Y LA ESTATURA COMO REQUISITO NECESARIO SER POLICIA

El Tribunal Supremo anula el requisito de estatura mínima exigido a las mujeres para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía por discriminatorio (18.07.2022).....77

«El Supremo estima el recurso de una mujer que fue excluida en 2017 del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional por no reunir el requisito de la estatura mínima»

■ VII. A VUELTAS CON LA ATENUANTE DE ALTERACIÓN PSIQUICA (?) POR ALCOHOLISMO

La Audiencia de Valencia impone dos años y nueve meses de prisión a un boxeador profesional que intentó matar a golpes a una vecina (27.07.2022)79

«La sentencia, fruto de una conformidad entre las partes, aprecia las atenuantes de reparación del daño y alcoholismo»

■ VIII. LA CRÍTICA DURA Y LA INTROMISIÓN ILEGÍTIMA EN EL HONOR [SEGÚN LOS CASOS]. DIFERENCIACIÓN [ACLARATORIA]

El Tribunal Supremo considera amparadas por libertad de expresión las declaraciones del miembro vivo del grupo Triana contra la banda que se presentó después con el mismo nombre.....79

«La sentencia ratifica que es “una crítica dura” pero no una intromisión ilegítima en el honor»



■ IX. EL DESPRECIO POR LA VIDA DE LOS DEMÁS [UNA VEZ MÁS EL ALCOHOL EN AUXILIO DEL DELINCUENTE]

El Tribunal Supremo confirma la pena de diez años y medio de prisión a un conductor que mató a otro en un choque tras circular varios kilómetros por la autovía en dirección contraria.....81

«El Supremo destaca la lógica de la motivación del jurado al determinar que el acusado se percató de que circulaba en sentido contrario, basándose en el testimonio de los conductores de los vehículos con los que se cruzó y que le advirtieron con señales luminosas y acústicas»

LA BOLSA DE VALORES DE NUEVA YORK (EEUU)



Edificio de la bolsa de valores de New York. Presta sus funciones desde 1865 aunque posteriormente ha sido ampliado en varias ocasiones.

Autor: [Nightscream](#)
Licencia: [Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported](#)



I. DOCUMENTACIÓN

(RESEÑA ECONÓMICO-FINANCIERA)

(Julio/agosto, 2022)

Selección de documentos:

J.M. LÓPEZ GETA- TEODORO ESTRADA MARTÍN.



«La presente reseña no tiene más propósito que atender las sugerencias de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros a la que, conforme a sus fines propios, interesa contribuir a la difusión de contenidos considerados -según dichos fines- relevantes y a los que puede accederse utilizando los enlaces a Webs introducidos en los diversos apartados de la sección correspondiente»

► **PRECISIONES.** Para la inclusión de los documentos a que se mencionan en la Reseña se atiende a la fecha de su publicación en la Web de las distintas Entidades con independencia de la que figure en los dichos documentos. En la presente Reseña se incluyen documentos cuyo contenido fue avanzado en Reseña (mayo/junio) anterior para ofrecer información lo más actualizada posible.

BANCO DE ESPAÑA

👉 BOLETÍN ECONÓMICO

Índice:

- I. Informe trimestral de la economía española
- II. Artículos analíticos
- III. Notas económicas
- IV- Notas de Prensa

▶ (I). INFORME TRIMESTRAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. Informe.

→ Documento completo. Vínculo: [Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico 2/2022. \(bde.es\)](#)

2. Principales mensajes

→ Documento Completo. Vínculo: [Principales mensajes. Epígrafe 1. Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico 2/2022. \(bde.es\)](#)

«El inicio de la guerra en Ucrania abrió un período de enorme incertidumbre, que, tres meses y medio más tarde, continúa sin disiparse. Además, en parte como consecuencia del conflicto bélico, se han intensificado en los últimos meses las presiones inflacionistas





y se han mantenido las alteraciones en las cadenas de suministros globales, factores que están limitando el dinamismo de la actividad mundial y ensombreciendo sus perspectivas futuras. La intensidad de las tensiones de los precios está acelerando los calendarios de retirada de los estímulos monetarios, en un contexto complejo en el que los bancos centrales se están viendo obligados a valorar cuidadosamente aspectos muy inciertos. Por ejemplo, los efectos de la guerra sobre la actividad económica e incluso los propios efectos de la normalización monetaria sobre la evolución de la inflación, dado que el repunte de esta variable tiene su origen, en gran medida, en factores de oferta.

La importancia de la pandemia como determinante de la actividad económica global se ha reducido significativamente. No obstante, en algunas áreas geográficas se han registrado nuevos brotes, que han requerido la reimplantación de medidas de contención. El ejemplo más notable a este respecto ha sido China, donde las nuevas restricciones han realimentado los cuellos de botella de las cadenas globales de producción. Por el contrario, en las economías avanzadas, en las que, en general, el proceso de vacunación ha tenido más éxito, comparativamente, la incidencia de la enfermedad ha disminuido de manera significativa, lo que ha permitido eliminar casi por completo las medidas de contención.

El fin de las restricciones está teniendo un impacto positivo sobre la actividad económica. El impulso está siendo especialmente pronunciado en el caso de las ramas de los servicios en las que desempeña un papel fundamental la interacción personal. Dado que estas ramas presentan un peso relativamente elevado en la estructura productiva española, la actividad económica en nuestro país está cobrando un tono algo más dinámico en los meses de primavera, tras el escaso empuje mostrado al inicio del año.

El nivel persistentemente elevado de los precios de la energía ha continuado siendo un determinante de primer orden en los desarrollos económicos en nuestro país. España importa el gas y el petróleo que consume, por lo que una subida de precios como la que se ha observado desde comienzos de 2021 tiene un pronunciado impacto negativo sobre el poder adquisitivo de las rentas y, por tanto, sobre el gasto de los agentes privados. En cualquier caso, más allá del fuerte repunte de los precios de la energía —también de los alimentos—, en los primeros meses de 2022 se han sucedido las sorpresas al alza, asimismo, en el componente subyacente.

[...]»

3. Síntesis de recuadros del Informe Trimestral

→ Documento Completo. Vínculo: [Principales mensajes. Epígrafe 1. Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico 2/2022. \(bde.es\)](#)

«Se revisa a la baja el crecimiento del PIB español en 2022, ya que la actividad se desaceleró más de lo previsto en el primer trimestre del año. No obstante, en los últimos meses, la actividad económica parece haber incrementado su dinamismo. La intensidad y persistencia del repunte de los precios sigue sorprendiendo al alza. Salvo por la tasa de inflación general de 2022, que se revisa ligeramente a la baja debido a la entrada en vigor del mecanismo ibérico para rebajar la factura de la electricidad, el resto de las tasas de la inflación, general y subyacente, se revisan significativamente al alza durante el período 2022-2024»

4. Síntesis de las proyecciones macroeconómicas





- PIB. Principales motivos para la revisión (respecto a las previsiones de abril)
- INFLACCIÓN. Principales fuentes de incertidumbre

→ Documento Completo. Vínculo: [Síntesis de Proyecciones. Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico 2/2022. \(bde.es\)](https://www.bde.es/boletin-economico/2022/02/sintesis-proyecciones-informe-trimestral-economia-espanola)

▶ (II) ARTÍCULOS ANALÍTICOS

1.- «El impacto del repunte de la inflación y de la guerra sobre las perspectivas económicas de los hogares españoles» (09 08 2022)

👤 Carmen Martínez-Carrascal (Dirección General de Economía y Estadística BdE)

INTRODUCCIÓN:

«La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha supuesto una nueva perturbación económica, tanto a escala global como nacional, dos años después de que la pandemia ocasionara una caída de la actividad sin precedentes en la historia reciente. Antes de la invasión, la economía española se estaba recuperando progresivamente de los efectos de la crisis sanitaria, aunque la reactivación era todavía incompleta, desigual por sectores de actividad y más lenta que en el conjunto del área del euro. Ahora bien, incluso antes del estallido de la guerra, la evolución económica se estaba viendo condicionada por un importante repunte de las presiones inflacionistas, común al resto de las economías. En particular, el gasto de los hogares en términos reales había comenzado a verse afectado por la aceleración de los precios.

El estallido de la guerra ha provocado, tanto en España como en el resto del mundo, un debilitamiento de la recuperación de la actividad y una intensificación del episodio de elevada inflación. Los canales por los que estos efectos se están produciendo incluyen el encarecimiento de las materias primas, el empeoramiento del contexto macroeconómico global y la incertidumbre vinculada a los propios desarrollos bélicos, que han erosionado la confianza de los agentes económicos y, de forma particularmente intensa, la de los hogares. Así lo refleja el indicador de confianza de los consumidores que elabora la Comisión Europea, que mostró en marzo su segundo mayor retroceso de la serie histórica (que comienza en julio de 1986), solo superado por el registrado al inicio de la pandemia. Este indicador se ha mantenido en niveles reducidos en los meses posteriores. La merma en el poder adquisitivo y en los niveles de confianza y, en general, el deterioro de las perspectivas económicas habría incidido presumiblemente sobre el gasto del conjunto de los hogares.

El presente artículo examina el impacto que estos acontecimientos recientes están teniendo sobre las perspectivas económicas de los hogares españoles. Para ello, se utiliza la información de la encuesta Consumer Expectations Survey (CES, por sus siglas en inglés) del Banco Central Europeo. Esta encuesta se lleva a cabo con carácter mensual desde abril de 2020 en seis países de la zona del euro (Alemania, Bélgica, España, Francia, Países Bajos e Italia)¹. La encuesta cubre un amplio rango de preguntas relacionadas con la percepción de los hogares acerca de la evolución reciente y prevista de su consumo, sus ingresos, la inflación, el crecimiento económico, los mercados de trabajo y de la vivienda, y la financiación del sector y su acceso al crédito. La CES fue ya de notable utilidad para analizar la evolución del gasto y de las expectativas económicas de los hogares españoles



durante la pandemia². Este artículo hace uso de dicha encuesta, en su segunda sección, para analizar la evolución de los principales determinantes de las expectativas de gasto a un año de los consumidores españoles (sus rentas y su posición patrimonial, la situación económica general, los precios y las condiciones de acceso a la financiación). A continuación, en la tercera sección, se examina la incidencia de estos determinantes sobre las perspectivas de consumo.

[...]»

→ Documento Completo. Vinculo: [El impacto del repunte de la inflación y de la guerra sobre las perspectivas económicas de los hogares españoles. Artículos Analíticos. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](#)

2.- «El aumento de los precios de las materias primas alimenticias y su traslación a los precios de consumo en el área del euro» (03.08.2022)

 Fructuoso Borrallo, Lucía Cuadro-Sáez y Javier J. Pérez (Todos/a Dirección General de Economía y Estadística. BdE)

RESUMEN:

«El aumento de los precios de las materias primas alimenticias que se está produciendo a escala global está repercutiendo intensamente en los precios de consumo de estos productos que afrontan los hogares. En el episodio actual, además, destaca un incremento más generalizado de las partidas alimenticias que el observado en otras experiencias históricas de tensión en estos mercados. Los resultados de un modelo econométrico revelan que un aumento transitorio de un 10% en la tasa de variación de los precios de las materias primas alimenticias repercute en una subida de la inflación total del área del euro (IAPC) de unas tres décimas al cabo de doce meses»

→ Documento Completo Vinculo: [El aumento de los precios de las materias primas alimenticias y su traslación a los precios de consumo en el área del euro. Artículos Analíticos. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](#)

3.- «El efecto de las crisis alimentarias sobre las migraciones internacionales» (04.08.2022)

 Marta Suárez-Varela Maciá

RESUMEN:

«Ante el contexto actual de aumento del precio de los alimentos y de creciente inseguridad alimentaria a escala mundial, en este artículo se analiza el impacto de las crisis alimentarias sobre las migraciones forzosas internacionales. Los resultados obtenidos a partir de un modelo de gravedad estructural indican que las crisis alimentarias llevan a un aumento significativo del número de migrantes forzosos internacionales, si bien la intensidad del fenómeno depende de la gravedad de la crisis. Así, las crisis de carácter leve producen un mayor incremento del número de migrantes internacionales, mientras que dicho efecto se modera conforme aumenta su gravedad. Asimismo, ante crisis más graves, el destino de los migrantes internacionales se inclina hacia los países en desarrollo. Esto se debe a que las crisis alimentarias llevarían a los migrantes a utilizar una mayor parte de sus recursos para cubrir sus necesidades de alimentación básicas, lo que limita, por tanto,





su capacidad de migrar, en particular hacia aquellos destinos que implican un coste de migración más elevado, como los países desarrollados»

CONCLUSIONES:

«En el actual contexto de aumento de la inseguridad alimentaria y acusado incremento del precio de los alimentos, los resultados de este trabajo sugieren que una eventual crisis alimentaria global podría desencadenar importantes procesos migratorios a escala internacional, cuyo alcance dependería de su gravedad. Las crisis de carácter más leve tendrían un mayor impacto sobre las migraciones forzadas internacionales, mientras que, a medida que su gravedad aumenta, el incremento de migrantes internacionales es más moderado y tiende a igualarse con el de desplazados internos. Del mismo modo, a medida que la gravedad de las crisis aumenta, los flujos migratorios internacionales tenderían a desplazarse en mayor medida hacia países en desarrollo. Estos resultados ponen de relieve la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada a los efectos de la creciente inseguridad alimentaria y la importancia de acuerdos multilaterales que permitan una adecuada financiación de la lucha contra la emergente crisis alimentaria global, como los compromisos económicos alcanzados recientemente por el G-7 y las actuales negociaciones en el seno del G-20»

→ Documento Completo. Vinculo: [El efecto de las crisis alimentarias sobre las migraciones internacionales. Artículos Analíticos. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](https://www.bde.es/boletin/analiticos/2022/03/el-efecto-de-las-crisis-alimentarias-sobre-las-migraciones-internacionales)

4.- «Encuesta financiera de las familias (EFF) 2020: métodos, resultados y cambios desde 2017» (27.07.2022)

 Dirección General de Economía y Estadística

RESUMEN:

«En este artículo se presentan los resultados principales de la Encuesta Financiera de las Familias 2020, que muestran la situación financiera de los hogares españoles a finales de ese año. Estos resultados son de especial interés, dado que permiten caracterizar conjuntamente las rentas, los activos, las deudas y los gastos de los hogares españoles en el contexto de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se describen los cambios más relevantes ocurridos en estas dimensiones con respecto a la última edición de la Encuesta, correspondiente a 2017»

INTRODUCCIÓN:

«La Encuesta Financiera de las Familias (EFF) es una encuesta elaborada por el Banco de España cada tres años desde 2002, que proporciona información detallada sobre las rentas, los activos, las deudas y el gasto de los hogares españoles¹. En concreto, la ola correspondiente a 2020 (EFF2020) es la séptima edición de la Encuesta y ofrece una imagen representativa y actualizada de la composición y la distribución de los activos, de las deudas y de la renta de los hogares referida a diciembre de ese año. Dada la falta de información detallada —a nivel de hogar— de deuda, renta y riqueza, la coincidencia de esta edición con la pandemia causada por el COVID-19 permite analizar todas estas dimensiones de forma conjunta en un contexto excepcional. Además, permite extender el análisis de los cambios ocurridos en la situación financiera de las familias españolas al período transcurrido entre finales de 2017 y finales de 2020. En este período, y hasta la



aparición de la pandemia, la economía española había experimentado un crecimiento sostenido y prolongado. Sin embargo, esta fase expansiva, que se había iniciado a finales de 2013, fue interrumpida bruscamente en marzo de 2020 por la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, cuyo impacto ha persistido hasta la actualidad. Asimismo, la disponibilidad de datos para el período 2002-2020 permite analizar este impacto teniendo en cuenta la evolución de la situación patrimonial de los hogares españoles en las anteriores fases del ciclo económico.

A pesar de que la complejidad del contexto en el que se implementó la EFF2020 llevó a revisar algunos aspectos metodológicos³, esta mantiene dos características muestrales importantes, al igual que ediciones anteriores. Por un lado, se entrevista a una parte de los hogares que colaboraron en ediciones anteriores. La combinación de las muestras de las distintas ediciones permite observar un subconjunto de hogares en varios momentos del tiempo y, en algunos casos, durante un período de casi diez años⁴. Esta dimensión longitudinal es relevante para analizar el comportamiento de la renta, la riqueza y el consumo a lo largo del ciclo vital de los hogares, así como para explorar sus transiciones a lo largo de las distribuciones de las variables objeto de estudio.

Por otro lado, se mantiene la sobrerrepresentación de los hogares con un alto nivel de riqueza en la muestra. Este sobremuestreo es fundamental para garantizar un número suficiente de hogares que permita estudiar el comportamiento financiero de los hogares en el tramo superior de la distribución de la riqueza, así como medir la riqueza agregada de la economía de forma precisa. Se trata de un aspecto crucial en una encuesta de este tipo, dado que la distribución de la riqueza es muy asimétrica y que solo una pequeña fracción de la población invierte en algunas clases de activos, lo que normalmente sucede en mayor medida en los hogares con un nivel elevado de riqueza. Es importante destacar que las dos propiedades del diseño muestral descritas anteriormente son posibles gracias a la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, la Agencia Tributaria y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a través de un mecanismo de coordinación que permite respetar en todo momento los estrictos requisitos de confidencialidad y de anonimato de las respuestas. Finalmente, esta Encuesta es posible gracias a la participación de los hogares seleccionados, que colaboran en este proyecto de forma desinteresada, especialmente en un contexto tan complicado como el que se vivió durante la pandemia.

En este artículo se describen los resultados principales de la EFF2020, así como los cambios observados en la situación financiera de los hogares entre finales de 2017 y finales de 2020. En el primer epígrafe se hace un repaso de la evolución de los factores más relevantes que marcan el contexto socioeconómico del período comprendido entre finales de 2017 y finales de 2020, con especial énfasis en el impacto económico provocado por la pandemia de COVID-19. En la segunda sección se describen los resultados sobre la renta y la riqueza neta de las familias. En la sección tercera se analizan la tenencia y el valor de los activos reales y financieros por parte de los hogares. En la cuarta sección se presenta información sobre la deuda y la carga financiera de las familias. La quinta sección se centra en aspectos relacionados con el gasto de los hogares. Finalmente, y en lo que respecta a las características metodológicas de la encuesta, el recuadro 1 proporciona información complementaria acerca de su diseño e implementación, aspectos que serán descritos con más detalle en Alvargonzález et al. (2022)





→ Documento Completo. Vinculo: [Encuesta Financiera de las Familias \(EFF\) 2020: métodos, resultados y cambios desde 2017. Artículos Analíticos. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](#)

5.- Evolución reciente de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero. PRIMER SEMESTRE DE 2022 (26.07.2022)

 Laura Álvarez y Pana Alves (Dirección General de Economía y Estadística) y Javier Delgado (Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución)

INTRODUCCIÓN:

«Este artículo analiza la evolución durante los primeros meses de 2022 de la financiación captada por los hogares y por las sociedades no financieras desde una perspectiva agregada y de la cartera de préstamos frente a estos sectores de las entidades de depósito (ED) residentes. Asimismo, el artículo revisa la calidad del crédito en los balances de las ED y presta especial atención a la evolución de los créditos dudosos y de los préstamos en vigilancia especial por sectores de actividad económica. Finalmente, se incluye un recuadro que estudia la transmisión del incremento reciente de los tipos de interés de referencia del mercado al coste medio de los nuevos préstamos a familias y a empresas, encontrándose que esta está siendo más lenta que en episodios históricos recientes de subidas de tipos de interés, y que la contención del coste de algunos pasivos, como los depósitos del sector privado, podría estar contribuyendo a esta diferencia en las dinámicas de transmisión»

→ Documento Completo. Vinculo: [Evolución reciente de la financiación y del crédito bancario al sector privado no financiero. Primer semestre de 2022. Artículos Analíticos. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](#)

(III) NOTAS ECONÓMICAS

«La evolución del empleo y del paro en el segundo trimestre de 2022, según la encuesta de población activa» (28/07/2022)

 Isabel Soler y Mario Izquierdo (Dirección General de Economía y Estadística)

RESUMEN:

«Según la Encuesta de Población Activa, el empleo moderó levemente su dinamismo en el segundo trimestre del año, con un aumento interanual del 4%, tras el 4,6% del primer trimestre. Esta evolución situó el número total de ocupados en 20.468.000 personas, después de un avance trimestral del empleo de 383.300 personas (1,9%). En términos trimestrales desestacionalizados, el empleo avanzó un 0,6%, cuatro décimas menos que en el trimestre pasado. Por ramas de actividad, en términos interanuales, el empleo se desaceleró de forma generalizada, salvo en la industria, con especial intensidad en la construcción y en la agricultura. El dinamismo del empleo se concentró en los asalariados indefinidos, que crecieron un 8,7% con respecto a hace un año. La población activa moderó su aumento interanual hasta el 0,7% (1,7% en el primer trimestre) y la tasa de paro se redujo hasta el 12,5% de la población activa, casi 3 puntos porcentuales inferior a la de hace un año»

Principales resultados:





«La moderación del avance interanual del empleo fue el resultado de comportamientos dispares por ramas de actividad. Así, la ocupación se desaceleró con intensidad en la construcción, con un crecimiento interanual del 1%, tras el 4,3% de principios de año, y se redujo, en términos interanuales, en la agricultura (-2,7%), tras los fuertes avances de los trimestres pasados. En las ramas de servicios, el empleo mantuvo un dinamismo elevado, especialmente en las de mercado (5,7%, tras el 6% del primer trimestre). Este buen comportamiento estuvo apoyado en ramas como el transporte (8,9%), la hostelería (18,5%) y la información y las comunicaciones (13,2%). En los servicios de no mercado, la ocupación creció un 2,4%, 0,7 pp menos que a principios de año. Finalmente, el crecimiento del empleo mostró un repunte en las ramas industriales, con un avance interanual del 4,2%, tras el 2,1% del primer trimestre. En términos de las horas trabajadas, la ralentización del crecimiento fue bastante generalizada por ramas de actividad; destacan los descensos interanuales en la agricultura (-1,1%) y en la construcción (-0,6%), mientras que, en los servicios de mercado, las horas totales mantuvieron un dinamismo muy elevado (7,1%).

En los servicios de no mercado, la desaceleración del empleo se observó en las ramas de educación (con un incremento interanual del 4,3%, 1,6 pp menos que el trimestre anterior) y de sanidad (1,9%, 0,3 pp menos). El desglose por tipo de Administración refleja una desaceleración del empleo en el conjunto del sector público (0,4%, tras el 2,1% del trimestre pasado), con avances interanuales del 1,7% en las Administraciones Locales, del 0,4% en la Administración Central y una estabilidad respecto al segundo trimestre del año pasado en las comunidades autónomas, después de los fuertes aumentos observados en los dos últimos años.

Por situación profesional, los asalariados concentraron el dinamismo del empleo en el segundo trimestre, con un crecimiento interanual del 4,8%, tres décimas inferior al del trimestre precedente, pero que contrasta con el crecimiento nulo en el colectivo de no asalariados. Por tipo de contrato, el buen comportamiento de los asalariados tuvo lugar entre aquellos con un contrato indefinido, que crecieron un 8,7% en términos interanuales, mientras que aquellos con un contrato temporal se redujeron un 6,8% respecto al segundo trimestre del año pasado. En la economía de mercado, el repunte de los asalariados indefinidos fue más intenso, con un crecimiento interanual del 10,7%, y la ratio de temporalidad disminuyó hasta el 19,6%, 3,6 pp inferior a la de hace un año, lo que refleja los efectos de los cambios legales aprobados a finales del año pasado. En el conjunto de la economía, el descenso trimestral de la ratio de temporalidad fue algo más leve, de 2,8 pp, hasta el 22,3%, dada la elevada temporalidad que se mantiene en las ramas de servicios de no mercado (29,9%). En cuanto a la duración de la jornada, los asalariados a tiempo parcial moderaron su avance interanual en el segundo trimestre hasta el 1,3%, tras el 5,2% del primer trimestre, volviendo a mostrar un avance inferior al observado entre aquellos asalariados a jornada completa (5,5%). Esta evolución situó la ratio de parcialidad en el 14,7%, 0,6 pp inferior a la de hace un año»

→ Documento Completo. Vinculo: [La evolución del empleo y del paro en el segundo trimestre de 2022, según la Encuesta de Población Activa. Notas Económicas. Boletín Económico 3/2022. \(bde.es\)](#)

▶ (IV) NOTAS DE PRENSA





● 11.07.2022. «**La deuda de empresas y hogares aumentó levemente en el primer trimestre de 2022 en términos interanuales (un 0,3%) y en porcentaje del PIB se redujo hasta el 134,7%»**»

• La deuda de las empresas fue similar a la observada en el primer trimestre de 2021, situándose en el 77,7% del PIB, mientras que la de los hogares se incrementó en 6,3 mm, alcanzando el 57% del PIB en el primer trimestre de 2022.

• La riqueza financiera bruta de los hogares aumentó un 3,9% en el último año y se situó en el 214,9% del PIB

→ Documento Completo. Vinculo: [Cuentas Financieras de la Economía Española \(primer trimestre de 2022\) \(bde.es\)](https://www.bde.es/estadisticas/financieras/contas-financieras-de-la-economia-espanola-primer-trimestre-de-2022)

● 01.08.2022. «**El principal índice de referencia de los préstamos hipotecarios (euríbor a un año) sube hasta el 0,992% en julio»**»

«El índice euríbor a un año, que es utilizado como principal referencia para fijar el tipo de interés de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades de crédito españolas, subió en julio hasta el 0,992 % desde el 0,852 % del mes anterior. Tomando como referencia los últimos 12 meses, el índice registra un ascenso de 1,483 puntos»

→ Documento Completo. Vinculo: [El principal índice de referencia de los préstamos hipotecarios \(euríbor a un año\) sube hasta el 0,992% en julio \(bde.es\)](https://www.bde.es/estadisticas/financieras/indice-referencia-los-prestamos-hipotecarios-euribor-a-un-año-suba-hasta-el-0,992-en-julio)

● 17.08.2022. «**La deuda de las Administraciones Públicas ascendió a 1.475 mm de euros, el 116,8% del PIB¹, en junio de 2022»**»

«Con los datos de avance disponibles², el saldo de la deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)³ alcanzó los 1.475 miles de millones (mm) de euros en junio de 2022, con una tasa de crecimiento del 3,6% en términos interanuales. Utilizando el PIB nominal de los últimos cuatro trimestres, la ratio deuda/PIB se situó en el 116,8% en el segundo trimestre de 2022»

→ Documento Completo. Vinculo: [La deuda de las Administraciones Públicas ascendió a 1.475 mm de euros, el 116,8% del PIB , en junio de 2022 \(bde.es\)](https://www.bde.es/estadisticas/financieras/deuda-administraciones-publicas-ascendio-a-1.475-mm-de-euros-el-116,8-del-PIB-en-junio-de-2022)



DOCUMENTOS DE TRABAJO

▶ 1. «**The unequal consequences of job loss across countries»**»

Documentos de Trabajo N.º 2224 (11.07.2022)

👤 Antoine Bertheau (UNIVERSIDAD DE COPENHAGUE); Edoardo María Acabbi (UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID); Cristina Barceló (BdE); Andreas Gulyas (UNIVERSIDAD DE MANNHEIM); Stefano Lombardi (VATT INSTITUTE FOR ECONOMIC RESEARCH HELSINKI, IFAU UPPSALA, IZA AND UPPSALA CENTER FOR LABOR STUDIES); Raffaele Saggio (UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA AND NBE)

RESUMEN:

«En este artículo se estudian y se comparan las consecuencias de perder el empleo en distintos países, utilizando un diseño de investigación armonizado y coordinado aplicado a





datos administrativos de la Seguridad Social en siete países europeos. Tras la pérdida del empleo, son los trabajadores de Dinamarca y Suecia los que experimentan las disminuciones de ingresos más bajas, mientras que los trabajadores de Italia, España y Portugal sufren pérdidas tres veces más altas. Los trabajadores de Francia y Austria se enfrentan a pérdidas de ingresos intermedias entre ambos grupos de países. La clave para estas diferencias es que los trabajadores en el Sur de Europa son menos proclives a encontrar un empleo tras una terminación involuntaria del empleo. La pérdida de las primas salariales específicas que pagan los empleadores a todos sus trabajadores explica una parte sustancial de las pérdidas salariales en todos los países»

→ Documento Completo. Vinculo: [The unequal consequences of job loss across countries. Documentos de Trabajo N.º 2224. \(bde.es\)](#)

▶ 2. «New facts on consumer price rigidity in the euro area»

Documentos de Trabajo N.º 2225 (11.07.2022)

 Erwan Gautier (BANQUE DE FRANCE); Cristina Conflitti (BANCA D'ITALIA) RIEMER P. FABER (NATIONAL BANK OF BELGIUM) Brian Fabo (NATIONAL BANK OF SLOVAKIA); Ludmila Fadejeva (LATVIJAS BANKA); Valentin Jouvanceau (LIETUVOS BANKAS); Jan-Oliver Menz (DEUTSCHE BUNDESBAN; Teresa Messner (OESTERREICHISCHE NATIONALBANK); Pavlos Petroulas (BANK OF GREECE); Pau Roldan-Blanco (BANCO DE ESPAÑA) Fabio Rumler (OESTERREICHISCHE NATIONALBANK); Sergio Santoro (EUROPEAN CENTRAL BANK; Elisabeth Wieland (DEUTSCHE BUNDESBANK); Hélène Zimmer (NATIONAL BANK OF BELGIUM)

RESUMEN:

«Usando microdatos del IPC para 11 países del área del euro, que representan el 60% de la cesta europea de consumo durante el período 2010-2019, documentamos nuevos resultados sobre rigidez de precios en el área del euro: i) cada mes, en promedio, el 12,3% de los precios sufren cambios, en comparación con un 19,3% en Estados Unidos; cuando excluimos cambios debidos a descuentos, sin embargo, la proporción de precios que se ajustan cada mes cae al 8,5% en el área del euro, y es del 10% en Estados Unidos; ii) existen pocas diferencias en rigideces de precios entre los distintos países, y estas son mayores entre sectores; iii) la mediana de la distribución de incrementos (descensos) de precio es del 9,6% (13%) incluyendo descuentos y del 6,7% (8,7%) excluyéndolos; la heterogeneidad entre países es más pronunciada en el tamaño del cambio de precios que en la frecuencia del cambio; iv) la distribución de cambios de precio tiene una alta dispersión: el 14% de los cambios de precio en valor absoluto son menores del 2% y el 10% exceden el 20%; v) la frecuencia de cambios de precio apenas cambia con la inflación y responde muy poco a perturbaciones agregadas, y vi) cambios en la inflación vienen mayormente determinados por movimientos en el tamaño del cambio de precios; si descomponemos este efecto, los cambios en la proporción de incrementos de precio tienen mayor peso que los cambios en el tamaño de estos y que en el tamaño de las disminuciones de precio. Estos resultados son coherentes con las predicciones de un modelo de costes de menú en un contexto de baja inflación en el que las perturbaciones idiosincrásicas son más relevantes que las perturbaciones agregadas para explicar los ajustes de precios»





→ Documento Completo. Vinculo: [New Facts on Consumer Price Rigidity in the Euro Area. Documentos de Trabajo N.º 2225. \(bde.es\)](#)

▶ 3. «Integrating the carbon footprint into the construction of corporate bond portfolios»

Documentos de Trabajo N.º 2226 (12.07.2022)

 Mario Bajo y Emilio Rodríguez (Ambos, BdE)

RESUMEN:

«Los inversores institucionales, conscientes de la necesidad de incorporar el cambio climático como un factor de riesgo adicional en la gestión de carteras, muestran un apetito creciente por la integración de criterios de Inversión Sostenible y Responsable (ISR) en sus procesos de inversión. En un contexto de gestión pasiva, este trabajo analiza, desde un punto de vista práctico, la inclusión de dichos criterios en la construcción de carteras de bonos corporativos, incorporando así una nueva dimensión al proceso de asignación de activos. Estudiamos la descarbonización de una cartera de bonos corporativos europeos mediante la construcción de la frontera eficiente, que muestra la relación entre las posibilidades de descarbonización de la cartera y el coste asumido en términos de desviación de la cartera de referencia. También analizamos el impacto de la descarbonización en los diferentes parámetros de riesgo-retorno durante el proceso de reasignación de activos. Finalmente, presentamos las principales estrategias de inversión verde que los inversores pueden utilizar para incorporar criterios de sostenibilidad en el diseño de carteras de bonos corporativos, introduciendo el enfoque de Green-Parity como estrategia complementaria al conjunto de herramientas disponible. El resultado del análisis empírico, para el universo de inversión y período elegidos, muestra que el inversor en bonos corporativos preocupado por la sostenibilidad tiene a su disposición diferentes estrategias que le permitirán lograr su objetivo de descarbonización sin tener que desviarse, significativamente, de su cartera de referencia y cumplir adecuadamente con los objetivos puramente financieros dictados por su mandato de inversión»

→ Documento Completo. Vinculo: [Integrating the carbon footprint into the construction of corporate bond portfolios. Documentos de Trabajo N.º 2226. \(bde.es\)](#)

▶ 4. «Forced migration and food crises»

Documentos de Trabajo N.º 2227 (12.07.2022)

 Federico Carril-Caccia (UNIVERSIDAD DE GRANADA); Jordi Paniagua (UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y KELLOGG INSTITUTE, UNIVERSIDAD DE NOTRE DAME); Marta Suárez-Varela (BDE)

RESUMEN:

«Existe una preocupación creciente por el aumento de la inseguridad alimentaria a escala global. Sin embargo, sus implicaciones económicas son poco conocidas. El presente artículo utiliza un modelo estructural de gravedad para cuantificar el efecto de las crisis alimentarias sobre los flujos de migrantes forzados internacionales (MFIs). Para ello, se



emplea una base de datos que mide la severidad, la intensidad y las causas de las crisis alimentarias. Los resultados indican que incluso las crisis alimentarias menos severas tienden a incrementar los flujos de MFIs. Por su parte, las crisis alimentarias más severas tienden a impulsar en mayor medida los flujos de MFIs hacia países en desarrollo. Los resultados obtenidos indicarían que las crisis alimentarias aumentan las restricciones de liquidez sobre la migración, y que estas empeoran a medida que aumenta la intensidad de la crisis»

→ Documento Completo. Vinculo: [Forced migration and food crises. Documentos de Trabajo N.º 2227. \(bde.es\)](https://www.bde.es/pt/mtrabajos/documentos/2022/2227)

▶ 5. «Natural language processing and financial markets: semi-supervised modelling of coronavirus and economic news»

Documentos de Trabajo N.º 2228 (10.08.2022)

👤 Carlos Moreno Pérez (BDE) y Marco Minozzo (UNIVERSIDAD DE VERONA)

RESUMEN:

«Este documento estudia las reacciones de los mercados financieros de Estados Unidos a nuevas noticias de la prensa desde enero de 2019 hasta el primero de mayo de 2020. Con este fin, construimos medidas del contenido y del sentimiento de las noticias mediante el desarrollo de índices apropiados a partir de los titulares y fragmentos de The New York Times, utilizando técnicas de aprendizaje automático no supervisado. En particular, usamos el modelo Asignación Latente de Dirichlet para inferir el contenido (temas) de los artículos, y Word Embedding (implementado con el modelo Skip-gram) y K-Medias para medir su sentimiento (incertidumbre). De esta forma, elaboramos un conjunto de índices de incertidumbre temáticos diarios. Estos índices se utilizan luego para explicar el comportamiento de los mercados financieros de Estados Unidos mediante la implementación de un conjunto de modelos EGARCH. En conclusión, encontramos que dos de los índices de incertidumbre temáticos (uno relacionado con noticias del COVID-19 y otro con noticias de la guerra comercial) explican gran parte de los movimientos en los mercados financieros desde principios de 2019 hasta los cuatro primeros meses de 2020. Además, encontramos que el índice de incertidumbre temático relacionado con la economía y la Reserva Federal está positivamente relacionado con los mercados financieros, capturando las acciones de la Reserva Federal durante períodos de incertidumbre»

→ Documento Completo. Vinculo: [Natural Language Processing and Financial Markets: Semi-supervised Modelling of Coronavirus and Economic News. Documentos de Trabajo N.º 2228. \(bde.es\)](https://www.bde.es/pt/mtrabajos/documentos/2022/2228)

👉 DOCUMENTOS OCASIONALES

▶ 1 «La accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España: comparación internacional y entre servicios»

Documentos Ocasionales N.º 2215 (28.07.2022)

👤 María Alonso; Eduardo Gutiérrez; Enrique Moral-Benito; Diana Posada; Patrocinio Tello-Casas; Carlos Trucharte (Todos BDE)





RESUMEN:

«Este trabajo presenta un análisis pormenorizado de la distribución de los puntos de acceso presencial a los servicios bancarios en España, en comparación con otros países europeos y con otros servicios de diversa índole. De acuerdo con los resultados de este ejercicio de diagnóstico, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales. En primer lugar, el número de oficinas bancarias y de cajeros automáticos por cada mil habitantes es mayor en España que en otros países de nuestro entorno. Esto se debe, en buena medida, a las diferencias internacionales en cuanto a la distribución de la población en el territorio. En efecto, una vez que se tiene en cuenta la elevada dispersión geográfica de la población en España, la cobertura efectiva de puntos de acceso presencial a los servicios bancarios en nuestro país se situaría en torno a la del promedio de la Unión Económica y Monetaria. En segundo lugar, la población que reside en municipios rurales escasamente poblados del interior peninsular (fundamentalmente, en Castilla y León, Aragón y Castilla La Mancha) es la que presenta una peor cobertura en términos de puntos de atención presencial a los servicios bancarios, ya sea a través de una oficina bancaria, de un cajero automático o de algún otro medio alternativo. En tercer lugar, en este grupo de municipios la cobertura de puntos de acceso presencial a servicios bancarios es relativamente similar a la de otros servicios de provisión privada —como bares o comercios—, pero inferior a la correspondiente a algunos servicios con un cierto componente de provisión pública —como la atención sanitaria o las farmacias»

→ Documento Completo.Vinculo: [La accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España: comparación internacional y entre servicios. Documentos Ocasionales N.º 2215. \(bde.es\)](#)

2. «Schumpeter meets goldilocks: the scarring effects of firm destruction»

Documentos Ocasionales N.º 2216 (05.08 2022)

 Beatriz González, Enrique Moral-Benito e Isabel Soler (Todos, BdE)

RESUMEN:

«La crisis económica vinculada a la pandemia de COVID-19 supuso una perturbación sin precedentes para las empresas a nivel global, si bien se vio parcialmente mitigada por las medidas de apoyo desplegadas por las autoridades. Sin embargo, estas medidas están ahora llegando a su fin en medio de un entorno macroeconómico altamente incierto, como resultado de la guerra en Ucrania y del aumento de los precios de la energía. En este contexto, las consecuencias macroeconómicas de un incremento significativo de las tasas de destrucción de empresas suponen una fuente de preocupación que no debe minusvalorarse. Este trabajo documenta una relación en forma de U invertida entre la destrucción de empresas y el crecimiento de la productividad total de los factores (PTF): a niveles bajos de destrucción, la salida de empresas está asociada a aumentos de la productividad relacionados con el fenómeno de la destrucción creativa; sin embargo, a niveles elevados de destrucción, esta asociación se vuelve negativa y aumentos en las tasas de salida redundan en pérdidas de productividad. Asimismo, este trabajo considera un modelo de dinámica empresarial que incorpora una externalidad de la destrucción de empresas que genera la relación no lineal estimada en los datos. En particular, esta externalidad captura los efectos de amplificación asociados a una destrucción de empresas muy elevada que podría forzar la salida del mercado de empresas viables. Por ejemplo, debido a disrupciones en la cadena de suministros o a una contracción generalizada y muy



acusada de la oferta de crédito ante un aumento muy significativo de las tasas de impago. Utilizando este modelo, se plantean dos escenarios distintos, dependiendo de la severidad de la perturbación sobre las tasas de destrucción de empresas en España. Si la perturbación acarrea una destrucción de empresas similar a la observada durante la crisis financiera global, el efecto sobre la productividad es positivo y la recuperación económica es más rápida que en ausencia de dicha perturbación. Sin embargo, si la perturbación acarrea una destrucción de empresas hasta cuatro veces superior a la observada durante la crisis anterior, el impacto sobre el crecimiento de la productividad es negativo, porque muchas viables se verían obligadas a salir del mercado debido a la externalidad, lo que haría que la recuperación fuese más lenta»

→ Documento Completo.Vinculo: [Schumpeter meets goldilocks: the scarring effects of firm destruction. Documentos Ocasionales N.º 2216. \(bde.es\)](#)

AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)

👉 INFORMES

- ▶ **Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera informe 41/22 (29.07.2022)**

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Valoración
- III. Recomendaciones

INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) solicitó a la AIReF el informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF, lo que es objeto de este informe. El pasado 26 de julio, el MINHAFP solicitó a la AIReF la emisión del informe previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, por el que se atribuye a esta institución la obligación de informar sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF con carácter previo a la tramitación parlamentaria prevista en dicho artículo. En particular, este artículo establece que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".





La solicitud de informe se basa en la repercusión directa en el ámbito nacional de la extensión de la cláusula de salvaguarda en 2023 a nivel europeo fundamentada, entre otras causas, en la subida sin precedentes de los precios de la energía. El proceso de recuperación y crecimiento económicos iniciado en 2021 se ha visto súbitamente afectado por la invasión de Ucrania por parte Rusia, que ha impactado de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre. En este sentido, el MINHAFP señala que la respuesta coordinada adoptada a nivel europeo a través de la extensión de la cláusula de salvaguarda para 2023 tiene una repercusión directa en el ámbito nacional, ya que supone la puesta en marcha de los mecanismos legales que permiten activar de nuevo la cláusula de escape prevista en la normativa española

En el contexto europeo, la Comisión Europea (CE) y el Consejo Europeo acordaron la extensión de la cláusula general de salvaguarda existente en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) hasta 2023. La CE comunicó, el pasado 23 de mayo, la extensión de la cláusula de salvaguarda del PEC para el año 2023, que fue aprobada por el Consejo el 17 de junio. El aumento de la incertidumbre, los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro justifican esta extensión. El 2023 va a ser el cuarto año consecutivo en que se encuentra activada esta cláusula general de salvaguarda. Se activó para los años 2020 y 2021, y se mantuvo para el año 2022, ante la gravedad de la recesión económica en el conjunto de la Unión Europea y el área del euro causada por la pandemia. Esta activación no implica la suspensión de los procedimientos del PEC, pero permite a los Estados miembros flexibilizar la respuesta de la política fiscal para hacer frente a los retos, primero de la pandemia y ahora de la crisis energética y de la incertidumbre por la guerra de Ucrania. Aún está pendiente de definir el marco de supervisión fiscal europeo que prevalecerá cuando se desactive la cláusula general de salvaguarda previsiblemente en el año 2024, cuyo proceso de revisión se retomó a finales del año pasado¹ y todavía se está debatiendo.

En el ámbito nacional, el Gobierno solicitó al Congreso de los Diputados mantener activada la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la LOEPSF. El Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 solicitó el mantenimiento de la cláusula de escape en 2023, en línea con la decisión de la CE de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023, lo que permite dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Esta es la tercera vez que el Gobierno solicita al Congreso que se pronuncie sobre la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 11.3 de la LOEPSF. Previamente, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 había solicitado la activación de la cláusula de escape para 2020 y 2021 como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia que, previo informe de la AIReF, fue aprobada por el Congreso el 20 de octubre de 2020. Al año siguiente, el Consejo de Ministros del 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la cláusula de escape para 2022 que también fue ratificado por el Congreso el 13 de septiembre de 2021, previo informe de la AIReF. La activación y mantenimiento de esta cláusula de escape ha supuesto la suspensión de las reglas fiscales en 2020, 2021 y 2022.

La AIReF ya informó en 2020 y en 2021 sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la



LOEPSF. Con carácter previo a su aprobación por el Congreso, la AIREF emitió sendos informes, el 13 de octubre de 2020 y el 29 de julio de 2021, apreciando la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF, tal y como exige el artículo 22 de la ley de creación de la AIREF. En estos informes, la AIREF apreció que la grave crisis originada por la pandemia podía ser considerada una situación de carácter extraordinario que escapa al control de las administraciones públicas, dentro de los supuestos excepcionales a los que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF. En el presente informe la AIREF se pronuncia de nuevo sobre si concurren circunstancias excepcionales en 2023.

→ Documento completo. Vinculo: [Informe-circunstancias-excepcionales-2023_web.pdf \(airef.es\)](https://www.airef.es/web/Informe-circunstancias-excepcionales-2023_web.pdf)

► Informe complementario de evaluación individual sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022 de las Corporaciones Locales. Informe 40/22 (15 de julio de 2022)

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

1. Introducción, objeto y alcance.
2. Análisis de las 24 Grandes CC.LL
3. Análisis de las CC.LL. con problemas de sostenibilidad a medio plazo.

ANEXO. Análisis de la representatividad en el subsector de los tipos/grupos de CC.LL.

RESUMEN EJECUTIVO:

«La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) tiene el mandato legal de informar cada año la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las distintas Administraciones Públicas (AA.PP.) antes del 15 de julio. Este informe complementario incluye la evaluación individual de los principales indicadores fiscales que permiten anticipar el cierre esperado de 2022 de las 24 grandes Corporaciones Locales (CC.LL.) objeto de seguimiento por la AIREF, así como la evaluación de sostenibilidad de futuro de los 24 ayuntamientos en los que la AIREF detectó riesgos de medio plazo al inicio del presente ciclo presupuestario.

El seguimiento individual que la AIREF ha realizado de las 24 grandes CC.LL., en un contexto como el actual de ausencia de objetivos, no incorpora la estimación de riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales, sino que se orienta a anticipar el comportamiento de los principales indicadores fiscales que determinan su situación al cierre del año, con el fin de servir de mecanismo de alerta temprana de posibles riesgos que pudieran poner en entredicho su sostenibilidad futura.

En estas grandes CC.LL., la expansión del gasto que finalmente se verifique derivado de la ausencia de reglas fiscales, tanto el financiado con remanentes acumulados de años anteriores como con otros recursos, introduce importantes limitaciones al alcance en la evaluación realizada por la AIREF.

Este grupo de grandes CC.LL., según sus estimaciones de cierre de 2022, alcanzará un resultado conjunto de superávit a fin de año del entorno del 2% de sus ingresos, creciendo su gasto computable más de un 10%, e intensificando, de este modo, la tendencia iniciada





antes de la pandemia de expansión del gasto. Esto situará el crecimiento del gasto computable, de 2018 a 2022, en casi un 35%. Esta tendencia incrementalista del gasto, si se mantiene, particularmente en el caso de los gastos corrientes, podría tener impacto sobre la sostenibilidad futura de sus cuentas públicas.

Los datos actuales del grupo de grandes entidades mejoran el resultado enviado a la AIREF en marzo, de un saldo cercano al equilibrio. No obstante, depurado del efecto del Ayuntamiento de Madrid y las Diputaciones Forales (DD.FF.), con variaciones significativas y comportamiento diferenciado, el grupo presenta un ligero empeoramiento, en coherencia con el comportamiento del resto de CC.LL. y las previsiones de la AIREF del subsector local que revisan ligeramente a la baja las de abril.

De las 24 grandes CC.LL., 13 prevén alcanzar déficit en 2022 de las que 6 estimaban un resultado de superávit en abril de este año. Los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gijón, L'Hospitalet, Las Palmas de Gran Canaria, Palma, Valladolid y Vigo, la Diputación de Sevilla y el Cabildo de Tenerife y las Diputaciones Forales de Bizkaia y Araba/Álava prevén obtener déficit en 2022. Respecto al informe anterior, han pasado de prever superávit a déficit la Diputación de Sevilla y el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos de Córdoba, Gijón, Vigo y L'Hospitalet. Es especialmente significativo el déficit previsto por el Ayuntamiento de Palma, de más de un 10% de sus ingresos no financieros.

Por su parte, la AIREF estima déficit en 8 grandes entidades locales (EE.LL.) cuando en abril preveía solo en 3. Las estimaciones realizadas por la AIREF arrojan un resultado de déficit para los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gijón, Palma y Valladolid, la Diputación de Sevilla y la Diputación Foral de Araba/Álava, fundamentalmente por el elevado crecimiento del gasto que se prevé realizarán este año.

Todas las grandes CC.LL. estiman incrementos del gasto computable por encima del 6%, a excepción de los ayuntamientos de Barcelona, Murcia, Málaga, Sevilla y Zaragoza y la Diputación de Sevilla, siendo particularmente alto el aumento en el Ayuntamiento de Vigo, la Diputación de Valencia y el Cabildo de Tenerife, del entorno del 30% y los ayuntamientos de Córdoba, Palma, Las Palmas de Gran Canaria y las DD.FF., de alrededor del 20%. Estos incrementos se verifican sobre el nivel de 2021, nivel que elevó el del año anterior más de un 7%.

Además, el presente Informe continúa con el seguimiento de los 24 ayuntamientos en los que la AIREF identificó, al inicio del ciclo, importantes problemas de sostenibilidad de medio plazo, seguimiento que resulta particularmente necesario en el escenario actual, donde las medidas necesarias para revertir la crisis no deben hacer perder de vista el compromiso permanente con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Todas las CC.LL. con riesgos en su sostenibilidad mantienen su calificación de riesgo, si bien la AIREF aprecia mejoras en la situación de medio plazo de los Ayuntamientos de Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Los Barrios, Gandía y San Andrés del Rabanedo, situación que tendrá que verificarse una vez que se liquide el presente ejercicio. Salen de este análisis de riesgos los ayuntamientos de Lepe y Arroyomolinos, y se califica por vez primera al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en situación de riesgo muy alto, pero con importantes incertidumbres dadas las deficiencias de la información remitida.



Por su impacto en la capacidad de reversión a una situación sostenible es particularmente preocupante la situación de los ayuntamientos de Jaén y Parla, con calificación de riesgo crítico, lo que supone que a políticas de ingresos y gastos constantes no se estima factible el retorno a una situación sostenible, por seguir generando saldos negativos que perjudican, aún más, su situación.

Asimismo, por su impacto negativo en dicha capacidad de reversión también es preocupante el incremento del gasto computable previsto para 2022 en los ayuntamientos de Almonte y Parla, del 50% y 40% respectivamente, así como de los de Aranjuez, Los Barrios y San Fernando de Henares, del entorno del 20%.

El análisis de sostenibilidad de la AIREF se ha visto limitado por el posible impacto en las cuentas de las entidades analizadas de los pasivos contingentes comunicados, dado que la información recibida no es homogénea, ni en cuanto al registro de estas operaciones ni en cuanto a su consideración en el cálculo del déficit/superávit, razón por la que existen importantes incertidumbres a la hora de valorar su impacto en la sostenibilidad de futuro de estas entidades.

Como novedad se incorpora a este informe un anexo donde se analiza la representatividad en el subsector local de los diferentes tipos y grupos de entidades que lo conforman, dado lo heterogéneo y numeroso que es este subsector. Este análisis se realiza sobre los principales indicadores fiscales y financieros: Capacidad/necesidad de financiación, deuda viva y activos líquidos»

→ Documento Completo.Vinculo: [Microsoft Word - Informe complementario evaluación individual CCLL Cierre 2022.docx \(airef.es\)](#)

SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AIREF

 1ª «**Nota sobre las recomendaciones emitidas por la AIREF en el segundo trimestre de 2022**» (Julio,2022)

Documento completo:

«El principio de cumplir o explicar es la principal herramienta con la que cuenta la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIREF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas. A través de la aplicación de este principio, las recomendaciones realizadas por la AIREF dan lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

Tras no haberse emitido ningún informe en el primer trimestre conforme al calendario de publicaciones de AIREF, en el segundo trimestre se emitió el informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas (AA.PP.) para 2022, completado en el ámbito territorial con la emisión de los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y el informe de evaluación individual de los presupuestos iniciales de las Corporaciones Locales (CC.LL.). Así mismo, se emitió el aval del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2022-2025 y, posteriormente, se publicó el informe completo sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2022-2025.





Como resultado de esta evaluación, la AIREF formuló 11 recomendaciones, de las cuales 6 fueron nuevas, 1 reiterada y 4 de las consideradas recomendaciones vivas¹. Desde el punto de vista del destinatario, todas las recomendaciones se dirigieron al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) como órgano competente para su implementación, a lo que cabe añadir que las relativas al aval macroeconómico del Programa de estabilidad también se dirigieron al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO). En total, teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, **se emitieron 14 recomendaciones, 11 al MINHAFP y 3 al MINECO.**

Ambos Ministerios contestaron a la solicitud de la AIREF de manifestar su intención de cumplir o explicar. Tanto el MINHAFP como el MINECO **se apartaron de cumplir las recomendaciones, alegando que ya las estaban cumpliendo y, en el caso de las recomendaciones vivas, que resultaban innecesarias.**

Desde el punto de vista de su contenido, las recomendaciones nuevas y reiteradas emitidas en el segundo trimestre se han encaminado a la estabilidad presupuestaria y a reforzar la transparencia de las cuentas públicas.

▪ *Estabilidad presupuestaria*

La AIREF formuló tres nuevas recomendaciones relacionadas con la estabilidad presupuestaria. Por un lado, en relación con el déficit estructural, la AIREF recomendó destinar a su reducción los ingresos que se materialicen por encima de lo previsto y aquellos de carácter temporal y evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural que no cuenten con una financiación también estructural.

El MINHAFP considera que ya cumple esta recomendación, dado que, antes de conocer la extensión de la cláusula de salvaguardia para 2023, había recogido en la APE un esfuerzo de consolidación fiscal que sitúa el objetivo del déficit por debajo del valor de referencia europeo en el último año del horizonte temporal. **Sin embargo, a juicio de la AIREF, la trayectoria descendente de la APE en términos de objetivo nominal no significa necesariamente que se produzca una reducción del déficit estructural ni que se garantice que las reducciones de ingresos o aumentos de gastos de carácter estructural vayan a contar con financiación permanente.**

Por otro lado, respecto a las medidas que está adoptando el Gobierno para luchar contra la crisis energética y la guerra de Ucrania, la AIREF recomendó evaluar su impacto en términos de eficiencia, eficacia e impacto redistributivo. Además, recomendó que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas, su diseño atendiera a estos criterios y fijara de manera explícita y cuantificada los objetivos que persiguen, las circunstancias en las que procedería su prórroga, el procedimiento para su evaluación y, en el caso de incrementar el déficit estructural, su fuente de financiación.

En su respuesta el MINHAFP indica que en las eventuales prórrogas de medidas siempre atiende a los criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y oportunidad temporal. En este sentido, recuerda que estas medidas han venido acompañadas de las preceptivas Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que, además de justificar su oportunidad y necesidad, realizan una estimación del impacto en diferentes ámbitos de la realidad que tendrá su aprobación.



Por el contrario, **la AIReF no considera cumplidas estas recomendaciones puesto que la evaluación de las medidas en términos de eficacia y eficiencia, así como de su impacto redistributivo, requiere haber definido de antemano los objetivos perseguidos y los indicadores para medir su cumplimiento.** En este sentido, la MAIN incluye información muy relevante pero no fija de manera explícita los objetivos cuantificados que persiguen las medidas ni el procedimiento para su evaluación, como tampoco define las circunstancias y supuestos para su eventual prórroga

▪ *Transparencia*

En materia de transparencia, la AIReF formuló tres recomendaciones nuevas dirigidas a aumentar la transparencia de la ejecución en términos de contabilidad nacional del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): (i) identificar los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de la ejecución mensual, trimestral y al cierre del ejercicio publicada por la IGAE; (ii) publicar el detalle de las transferencias entre las AA. PP. de los distintos subsectores en contabilidad nacional correspondientes al PRTR y (iii) hacer un esfuerzo de transparencia y coordinación entre todos los ámbitos de las AA.PP. para hacer accesible la información sobre la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional a lo largo del horizonte de la APE.

El MINHAFP considera sobradamente cumplidas estas recomendaciones porque no solo se hicieron públicos los datos de ejecución, tanto en contabilidad nacional como presupuestaria, referida a diciembre de 2021 y, posteriormente, los datos presupuestarios referidos a los meses de febrero y marzo, sino que, además, la APE 2022-2025 recogía más información de la obligatoria con detalle sobre la ejecución prevista del PRTR tanto en términos funcionales (COFOG) como en rúbricas de contabilidad nacional (corriente y de capital).

Sin embargo, **la AIReF constata que, independientemente de la información publicada respecto a 2021, actualmente no se está publicando ningún tipo de información sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional referida a 2022.** Esta falta de transparencia constituye una doble limitación: desde un punto de vista macroeconómico, impide conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, limita el análisis de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.

Por otra parte, la AIReF reiteró al MINHAFP y al MINECO la recomendación de proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval.

Ambos Ministerios se apartan de su cumplimiento argumentando que la APE 2022-2025 explicita la estrategia fiscal y presupuestaria utilizada para su elaboración. En particular, indican haber trabajado en un escenario inercial a partir de los PGE 2022 al que incorporan determinadas medidas de ingresos y de gastos, a lo que añaden que comparten esta información con la AIReF. **Sin embargo, esta Institución considera que esta información es insuficiente dado que no incluye el impacto de las medidas y reformas del PRTR, las cuales resultan esenciales por el volumen que representan y el impacto esperado en las cuentas de las AA.PP.**

▪ *Recomendaciones vivas*





Las recomendaciones vivas formuladas se han referido a la necesidad de contar con una estrategia fiscal a medio plazo, así como a reforzar la transparencia y el intercambio de información:

- 1) **Establecer una estrategia fiscal a medio plazo:** para servir de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP. Con este mismo propósito, al hilo del informe sobre la APE, la AIREF recomendó completar este documento, ampliando su horizonte temporal para alcanzar un nivel de déficit suficiente para reconducir la deuda hacia niveles más sostenibles e integrando las implicaciones macroeconómicas y fiscales del PRTR.
- 2) **Ampliar la información contenida en la APE:** para incluir información sobre proyecciones presupuestarias, deuda pública y regla de gasto desglosada por subsectores, así como para aumentar la información sobre riesgos fiscales.
- 3) **Regular el intercambio de información:** para fijar el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o "memorando de entendimiento".

El principal motivo alegado para seguir no cumpliendo estas recomendaciones es que no resultan necesarias porque, o bien, ya hay mecanismos suficientes que sirven al mismo fin (el documento de la APE como estrategia fiscal a medio plazo), o bien, porque se adapta a los requisitos exigidos por la normativa europea (información contenida en la APE), o bien, porque ya hay suficiente regulación al respecto (el intercambio de información).

Por su parte, la **AIREF no considera la APE un documento válido para ser considerado una estrategia fiscal a medio plazo, recomendando para este fin la ampliación de su contenido.** Además, ve necesario que, en un estado descentralizado como el español, la APE incluya información desglosada por subsectores, consistente con la información agregada para el total AA.PP. Por último, considera que el "memorando de entendimiento" mejoraría el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIREF»

▪ 2ª Recomendaciones nuevas segundo trimestre 2022

→ Documento Completo. Vinculo: [Recomendaciones2022formato_2Q.xlsx.xlsx \(airef.es\)](#)

▪ 3ª Recomendaciones reiteradas segundo trimestre 2022

→ DOCUMENTO COMPLETO. VINCULO: [Recomendaciones2022formato_2Q.xlsx.xlsx \(airef.es\)](#)

▪ 4ª Recomendaciones vivas segundo trimestre 2022

→ DOCUMENTO COMPLETO. VINCULO: [Recomendaciones2022formato_2Q.xlsx.xlsx \(airef.es\)](#)

NOTAS DE PRENSA

● 28.07.2022.

«**La AIREF publica el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el segundo trimestre**» (28/07/2022)



La AIREF formuló 11 recomendaciones, 6 nuevas, 1 reiterada y 4 recomendaciones vivas dirigidas a la estabilidad presupuestaria y a reforzar la transparencia de las cuentas públicas.

«[...]

Por otro lado, respecto a las medidas que está adoptando el Gobierno para luchar contra la crisis energética y la guerra de Ucrania, la AIREF recomendó evaluar su impacto en términos de eficiencia, eficacia e impacto redistributivo. Además, recomendó que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas, su diseño atendiera a estos criterios y fijara de manera explícita y cuantificada los objetivos que persiguen, las circunstancias en las que procedería su prórroga, el procedimiento para su evaluación y, en el caso de incrementar el déficit estructural, su fuente de financiación. En su respuesta el MINHAFP indica que en las eventuales prórrogas de medidas siempre atiende a los criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y oportunidad temporal. Por el contrario, la AIREF no considera cumplidas estas recomendaciones, puesto que la evaluación requiere haber definido de antemano los objetivos perseguidos y los indicadores para medir su cumplimiento»

«[...]

Por su parte, las recomendaciones vivas formuladas se han referido a la necesidad de contar con una estrategia fiscal a medio plazo, así como a reforzar la transparencia y el intercambio de información. El principal motivo alegado para seguir no cumpliendo estas recomendaciones es que no resultan necesarias porque, o bien, ya hay mecanismos suficientes que sirven al mismo fin, porque se adapta a los requisitos exigidos por la normativa o porque ya hay suficiente regulación al respecto. Por su parte, la AIREF no considera que la APE, tal y como se ha presentado, sea un documento válido para ser considerado una estrategia fiscal integral a medio plazo y ve necesario que se amplie su contenido y que en un estado descentralizado como el español, la APE también incluya información desglosada por subsectores, consistente con la información agregada para el total AAPP»

→ Documento Completo. Vinculo: [Microsoft Word - RECOMENDACIONES SEGUNDO TRIMESTRE-2.docx \(airef.es\)](#)

● 29.07.2022

«La AIREF considera que en 2023 aún concurren las circunstancias excepcionales para mantener activa la cláusula de escape»

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) afirma que la crisis energética y la incertidumbre por la guerra de Ucrania son circunstancias excepcionales que justifican mantener activa la cláusula de escape.
- Además, la inflación está provocando un endurecimiento de las condiciones de financiación y el coronavirus aún condiciona la economía.
- Las estimaciones más recientes de la AIREF sugieren un crecimiento del PIB en torno al 2% para 2023, en línea con lo planteado por otros organismos como la CE o el FMI.
- Si se materializa la amenaza de corte total de los suministros de gas ruso, se produciría un cambio drástico en las perspectivas de crecimiento para 2023.





- En el ámbito fiscal, las estimaciones de la AIREF a medio plazo apuntan a una posición más vulnerable en términos de déficit estructural y deuda.
 - La valoración de las condiciones macroeconómicas aconseja mantener la cláusula de escape, sin olvidar la vulnerabilidad asociada al déficit estructural y nivel de deuda, en línea con las decisiones adoptadas en el marco de supervisión fiscal europeo.
 - La AIREF recuerda al Gobierno la obligación legal de realizar un plan de reequilibrio y le recomienda que establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de forma realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAP.
- Documento Completo. Vinculo: [Microsoft Word - NDP Informe Circunstancias Excepcionales IFH.docx \(airef.es\)](#)

FUNCAS

PREVISIONES ECONÓMICAS PARA ESPAÑA 2022-2023

→ Documento Completo. Vinculo: [Microsoft Word - P202207.docx \(funcas.es\)](#)

✓ Evolución reciente de la economía española

«Según las cifras revisadas de la Contabilidad Nacional Trimestral, el PIB creció un 0,2% en el primer trimestre de este año, lo que supone una importante pérdida de impulso frente a las elevadas tasas registradas en los dos últimos trimestres del pasado año.

La moderación del ritmo de crecimiento obedeció fundamentalmente al comportamiento del consumo, privado que, pese a crecer ligeramente a precios corrientes, en términos reales sufrió una caída del 1,9%. El resultado es que aún se encuentra un 8,1% por debajo del nivel previo al Covid.

La inversión en equipo, por el contrario, creció a una de las tasas más elevadas de su serie histórica. Dicho ascenso se suma a los también intensos avances registrados en los trimestres precedentes, de modo que este componente de la demanda es el que ha presentado un mejor comportamiento durante la etapa de recuperación, situándose un 16,8% por encima del nivel previo a la pandemia.

Las exportaciones de bienes y servicios también registraron un avance en el primer trimestre del año. Especialmente destacable es la evolución de las exportaciones de servicios no turísticos, que tras el crecimiento acumulado de los últimos trimestres, en el primero de 2022 se situaba un 11,7% por encima del nivel prepandemia. El turismo internacional continuó recuperándose, aunque su crecimiento en el primer trimestre se moderó en comparación con los dos trimestres precedentes, debido a las restricciones impuestas al inicio del año en diversos países con el fin de contener la extensión de la variante Ómicron del Covid-19.



El empleo medido en número de horas trabajadas aumentó en el primer trimestre a un ritmo sustancialmente superior al del PIB, un 3,2%, de modo que la productividad por hora trabajada ha vuelto a caer por debajo de los niveles prepandemia.

La tasa de ahorro de los hogares fue del -0,8% de su renta disponible bruta. No obstante, esta variable presenta una estacionalidad muy desfavorable en el primer trimestre de cada año. De hecho, pese a ser negativa, ha sido sensiblemente superior a las tasas habituales registradas en el mismo periodo en los años anteriores a la pandemia. Eliminado el componente estacional, la tasa se situó en el 7,5%, por debajo de las cifras registradas a lo largo del pasado año, pero aún superior a la media del periodo 2014- 2019.

Los índices PMI apuntan a una aceleración de la actividad en el segundo trimestre, impulsada por el sector servicios, mientras que la industria habría mantenido un tono de debilidad. El turismo habría experimentado un notable avance. Así, en el mes de mayo, el número de turistas internacionales que llegaron a España fue el 88% del registrado el mismo mes de 2019. También el turismo nacional exhibió un importante empuje, hasta el punto de que en abril el número de pernoctaciones por parte de residentes en España ya se situaba en niveles precovid.

Conforme al índice de ventas minoristas, con datos hasta mayo, el consumo podría haber registrado una recuperación. También las ventas de automóviles en abril-mayo aumentaron en comparación con el trimestre anterior –aunque permanecen sustancialmente por debajo de las registradas el pasado año–. Igualmente se observa una recuperación en los pedidos industriales de bienes de consumo. Todo ello pese a la caída del índice de confianza del consumidor. Por su parte, el empleo en el segundo trimestre siguió mostrando un gran dinamismo, según a las cifras de afiliación a la Seguridad Social. Especialmente destacable fue la recuperación en el sector de la hostelería.

La tasa de inflación se ha situado a lo largo del segundo trimestre por encima de lo previsto, sobre todo la subyacente, reflejando un traslado mayor de lo esperado del incremento de los costes de producción hacia los precios finales al consumo. Además de los productos energéticos, destaca la tasa alcanzada por los alimentos, por encima del 10%. Los bienes no energéticos y los servicios han presentado registros más contenidos, cercanos al 4%, pero también en ascenso

✓ Previsiones para 2022-2023

Las perspectivas están empañadas por la triple perturbación que atraviesa la economía mundial: las tensiones geopolíticas y más concretamente la guerra en Ucrania, la crisis energética y el cambio de rumbo de la política monetaria motivado por el riesgo de cronificación de la inflación. Todo ello confluye en un recorte de las previsiones de crecimiento y un alza de las de precios.

Para los próximos meses se espera todavía que el rebote del turismo, el dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios no turísticos y la pujanza del mercado laboral seguirán sosteniendo la actividad. Sin embargo, estos factores perderán fuelle con el fin de la temporada turística, mientras que por el contrario las perturbaciones geopolíticas, energéticas y monetarias irán ganando peso, lastrando la demanda interna.

Con todo, se anticipa todavía un crecimiento del PIB del 4,2%, sin cambios en relación a las anteriores previsiones ya que los factores recesivos se compensarán con los expansivos. Así pues, la aportación de la demanda interna será solo de 2,1 puntos, es decir





1,7 puntos menos que en la previsión de marzo. Este recorte refleja principalmente la pérdida de capacidad de compra de los consumidores como consecuencia de la inflación: la renta disponible de los hogares se incrementará un 6% a precios corrientes (gracias al ligero repunte de los salarios unido al crecimiento del empleo), lo que implica un descenso del 2,6% una vez descontado el IPC. Los hogares tirarán del ahorro para financiar su gasto, algo que permitirá un leve crecimiento del consumo privado –una previsión en retroceso en relación a la de marzo. Las empresas no energéticas también se enfrentan a un estrechamiento de sus márgenes, como consecuencia de la escalada de costes energéticos y de otras materias primas, algo que pesa sobre la inversión. Esta todavía repuntará, gracias a la aceleración en la ejecución del Plan de recuperación financiado por los fondos europeos.

Por el contrario la aportación del sector exterior se ha revisado al alza, hasta 2,1 puntos (1,7 puntos más que en marzo), reflejando la recuperación de los ingresos por turismo hasta el nivel previos a la pandemia y, en menor medida, de las ventas de bienes y servicios no turísticos en el exterior. Las importaciones, por su parte crecerán en consonancia con la demanda (en base a una elasticidad próxima a la media del periodo expansivo prepandemia), lo que implica un menor incremento que el de las exportaciones.

La economía registrará una fuerte desaceleración en 2023, con un crecimiento previsto del PIB del 2%, 1,3 puntos menos que en la anterior previsión. Este recorte procede del fin del rebote del turismo y del impacto sobre las exportaciones del enfriamiento de las perspectivas económicas en la UE como consecuencia de los riesgos asociados al suministro de gas ruso (incluso sin cese total, la eurozona perdería un punto de crecimiento en relación a 2022). La aportación del sector externo pasaría por tanto a ser nula, tras el buen resultado previsto para el presente ejercicio.

Por otra parte, la demanda interna registrará un leve repunte a lo largo del año, sin compensar la desaceleración del sector externo. El consumo de los hogares recuperaría una pequeña parte del terreno perdido este año, bajo la doble hipótesis de una leve recuperación salarial y de un descenso adicional de la tasa de ahorro hasta niveles ligeramente inferiores a la media histórica. Con todo, a finales de 2023 el gasto en consumo privado en términos reales todavía se situaría un 3% por debajo de los niveles previos a la pandemia. La inversión perdería ritmo por el clima de incertidumbre y la elevación de los tipos de interés. Pese a ello, se mantendrá como un factor expansivo gracias a los fondos europeos. La inflación seguirá marcando la pauta de la coyuntura. Partiendo de la hipótesis de unos precios energéticos al alza hasta la próxima primavera antes de estabilizarse, en línea con los mercados de futuros, particularmente en el caso del gas, el deflactor del consumo crecerá este año un 8,8% y un 5% el que viene (gráfico 1). Estas previsiones incorporan el último plan anti-inflación del Gobierno. Por su parte el deflactor del PIB, la variable que mejor refleja los precios internos, se incrementará a una tasa significativamente menor, del 4,7% y 3,8% respectivamente. La brecha entre precios al consumo y deflactor del PIB es la más elevada de la serie histórica que arranca en los años 70, algo que refleja la excepcionalidad del shock de costes importados y la pérdida de poder adquisitivo que soporta la economía española como consecuencia del shock energético y de suministros.

[...]»



CUADERNOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA.

N.º 289-Julio-Agosto

POLÍTICA MONETARIA Y SECTOR FINANCIERO

→ Documento Completo. Vínculo.: [CIE-289.pdf \(funcas.es\)](https://funcas.es/CIE-289.pdf)

«Los riesgos financieros de la inflación»

 Santiago Carbó Valverde y Francisco Rodríguez Fernández

INTRODUCCIÓN:

«A lo largo del mes de junio la política monetaria ha adoptado decisiones de gran trascendencia, tratando de hacer frente a una inflación muy elevada y con importantes componentes estructurales. Los bancos centrales aparecen una vez más como la solución, pero ellos mismos reconocen que, si continúan los efectos exógenos por el lado de la oferta, la inflación no podrá frenarse fácilmente. Sus acciones están siendo más agresivas de lo que se esperaba precisamente por eso, para acomodar las expectativas del sector privado. En todo caso, las subidas de tipos de interés deben ser consideradas con prudencia en cuanto a su impacto final sobre consumidores y empresas. Mientras la inflación permanezca en cotas elevadas, incluso menores que las actuales, el tipo de interés real seguirá siendo netamente negativo. Particularmente relevante en este contexto es el mercado inmobiliario y, de forma relacionada, el hipotecario. En España, se están observando subidas de precios interanuales del 10,1 % en vivienda nueva y del 8,2 % en segunda mano, en el primer trimestre de 2022, y la financiación a la vivienda está aumentando del orden del 1,2 % interanual en los últimos meses. En cuanto a la financiación empresarial, a pesar de las tensiones e incertidumbres, mantiene crecimientos interanuales entre el 1 y el 1,7% durante 2022, pero no está exenta de incertidumbres. Entre otras, las que pueden derivarse de una elevación de la prima de riesgo soberano por sus efectos de arrastre sobre el mercado privado de financiación»

«El dilema de la política monetaria del BCE»

 Erik Jones

INTRODUCCIÓN:

«El Banco Central Europeo (BCE) se enfrenta a un verdadero dilema, al intensificar el ritmo de retirada de los estímulos monetarios para hacer frente a una inflación desbocada, al tiempo que evita el riesgo de fragmentación de los mercados financieros de la eurozona y de una disrupción potencial del mecanismo de transmisión de la política monetaria. Este reto se complica además por el hecho de que gran parte del potencial de disrupción está en la mente de los participantes. Para mantener su capacidad de moldear las expectativas de mercado, el Consejo de Gobierno del BCE necesita credibilidad, pero esta quedó en entredicho cuando tuvo que dar marcha atrás respecto a gran parte de lo comunicado vía forward guidance desde finales de 2021. Por suerte, el Consejo de Gobierno parece tener un plan, y dicho plan parece estar funcionando. Las dos próximas reuniones serán cruciales para calibrar cuánto de lo prometido está exactamente en disposición de poder cumplirse»





▶ «Las manufacturas españolas recuperan los ingresos y el empleo de prepandemia»

👤 María José Moral. Julio, 2022

INTRODUCCIÓN:

«Las manufacturas españolas han conseguido superar, en media, los duros efectos de la pandemia, alcanzando los niveles de ventas y de empleo previos. Así se deduce de las declaraciones de IVA y de las retenciones por rentas del trabajo realizadas por las empresas en la Agencia Tributaria durante el primer trimestre de 2022. Pero las nuevas condiciones geopolíticas y los problemas de suministros vuelven a lastrar el crecimiento. Especialmente preocupante es la situación del sector de material de transporte, que muestra una caída en las ventas y en el empleo respecto a 2019 del 10 % y 8 %, respectivamente. El resto de los sectores incrementan sus ingresos de explotación y la contratación de trabajadores, excepto el textil y la confección y el de papel, edición y artes gráficas que, aunque ingresan más, han aprovechado el colapso de la pandemia para realizar importantes ajustes en sus plantillas»

👉 NOTAS TÉCNICAS

▶ «Digitalización y organización del trabajo en las empresas europeas: descripción y análisis comparado para España a partir de la European Company Survey 2019»

👤 Pilar Rivera Torres (Universidad de Zaragoza)

👤 Vicente Salas Fumá (Universidad de Zaragoza y Funcas)

→ Documento Completo. Vínculo: [Digitalización... Vicente-Salas-Pilar-Rivero-julio-2022_2.pdf \(funcas.es\)](#)

- Resumen

- Presentación

1. Digitalización De Las Empresas Europeas
2. Análisis comparado de la digitalización entre los países europeos y España
3. Digitalización y organización del trabajo

RESUMEN:

«La difusión e intensidad en el uso de las tecnologías digitales constituye una de las principales palancas de cambio económico y social, además de ser uno de los recursos con expectativas más altas en cuanto a su contribución al crecimiento de la productividad. Las autoridades públicas ponen en marcha programas y políticas de estímulo a la dinámica digitalizadora, aunque no siempre con la claridad suficiente en el diagnóstico sobre los fallos del mercado que las actuaciones públicas tratan de corregir, y en la explicación del porqué la acumulación de capital digital apenas impacta sobre el crecimiento de la productividad. El programa Next Generation EU, NGEU, de la Unión Europea constituye una iniciativa única en el ámbito de las políticas públicas. El programa incluye la digitalización como un objetivo estratégico comunitario, junto con la inclusión social y la sostenibilidad medio ambiental, y dedica un importante volumen de recursos monetarios a impulsar los



medios y los usos digitales en todos los países de la Unión. España participa en el programa con su propio plan que contempla, entre otras medidas, subvenciones directas a las empresas que acometan su propia transformación digital. La efectividad última del programa NGEU, en el objetivo de digitalización, al igual que en los otros dos, dependerá del acierto en el diagnóstico sobre la situación de partida al que este estudio desea contribuir.

Este trabajo aporta evidencias sobre el estado de la digitalización de las empresas en el conjunto de la Unión Europea (UE) a partir de información extraída de la Encuesta Europea de Empresas (European Company Survey; Eurofound – Cedefop) del año 2019, ECS2019, que cubre una muestra de más de 28.000 establecimientos con diez o más trabajadores de todos los sectores de actividad, exceptuando agricultura, representativa de los países de la UE y del Reino Unido. La ECS2019 está dirigida principalmente a recoger información para su posterior análisis sobre el capital humano, las prácticas de organización del trabajo, y las políticas de gestión de recursos humanos en las empresas de la UE, y solo de forma indirecta y parcial pregunta sobre adopción y uso de medios digitales. La ECS2019 no está pensada para conocer el estado de la digitalización entre las empresas europeas y ello, obviamente resta posibilidades para ser utilizada con este fin como se hace en este estudio. Sin embargo, la información disponible nos parece suficiente para aprovechar la gran oportunidad que ofrece la ECS2019 para relacionar la digitalización con variables relacionadas con otros ámbitos de decisión y gestión entre las empresas europeas, como son su capital humano, las formas de organización del trabajo y las políticas de recursos humanos. Las complementariedades detectadas empíricamente entre capital tecnológico, capital organizacional y capital humano de las empresas recomiendan analizar la digitalización dentro de un marco holista, que incluya el mayor número de activos complementarios a la vez.

Este estudio forma parte de un proyecto más amplio de explotación de la ECS2019, con el objetivo de completar la visión holista sobre las empresas europeas en cuanto a las tres formas de capital intangible a las que nos acabamos de referir, digital, organizacional y humano. Concretamente, el estudio se centra en la descripción y el análisis parcial de la información de la ECS2019 sobre digitalización y organización del trabajo, en la doble dimensión de flexibilidad funcional y autonomía de las personas en sus puestos de trabajo, dos componentes importantes del capital organizacional. A modo preliminar incluye también un análisis agregado comparativo entre países, con especial atención a la posición relativa en digitalización y organización del trabajo de las empresas españolas en el conjunto de las empresas europeas. Con ello se responden algunas preguntas sobre cómo están las empresas en España en digitalización y capital organizacional, comparativamente con la situación de las empresas en el resto de los países de la UE y del Reino Unido.

A través de la metodología de clases latentes, utilizando indicadores de medios digitales y su uso contemplados en la ECS2019 se identifican cinco clases diferenciadas de digitalización, que agrupan en proporciones variables el conjunto de establecimientos participantes en la ECS2019. Tres de estas clases latentes corresponden a una ordenación desde menos a más digitalización en los valores medios de todos los indicadores. Las otras dos clases quedan fuera de la ordenación, principalmente porque en una de ellas destaca el uso de ordenadores en la realización del trabajo ordinario por los trabajadores, y en la otra destaca el uso de robots entre los establecimientos de la clase. Con la información disponible, el estudio propone dos dimensiones de la digitalización para clasificar a las





empresas en Europa, la de digitalización de las personas (con menos o más trabajadores que utilizan ordenadores en su trabajo) y la digitalización de las máquinas (con menor o mayor uso de robots). Las clases de digitalización se describen también según otros rasgos de los establecimientos que se agrupan en cada una de ellas, como son el tamaño, sector de actividad, país donde está localizado, etcétera.

De la comparación entre países resulta que los establecimientos españoles están entre los más digitalizados en el conjunto de establecimientos europeos, acercándose a los de los países escandinavos que marcan la frontera europea en digitalización. Sin embargo, existen diferencias cualitativas relevantes. En este sentido, los establecimientos españoles consiguen el estatus de digitalización relativamente alta porque entre ellos está más extendido que en el resto el uso de robots y la utilización de la analítica de datos para el control de las personas, mientras que la alta digitalización de las empresas en los países escandinavos y en otros países del centro de Europa, es el resultado de mayor proporción de personas trabajadoras que utilizan ordenadores en su trabajo y mayor proporción de establecimientos utilizando los medios digitales en funciones de comunicación y coordinación. Según los datos de la ECS2019, las empresas españolas puntúan alto en digitalización cuando se trata digitalizar a las máquinas, mientras que las empresas del resto de países, y en particular las de los países del centro y norte de Europa, que puntúan tanto o más alto en digitalización, lo consiguen digitalizando a las personas.

La heterogeneidad entre los establecimientos europeos vuelve a ponerse de manifiesto en lo que se refiere a la organización del trabajo, a través de indicadores de flexibilidad funcional, como el uso de equipos de trabajo por las empresas, y de indicadores de autonomía de los trabajadores en su puesto de trabajo. La flexibilidad funcional y la autonomía difieren entre establecimientos que participan en la ECS2019 atendiendo a características de los mismos, como tamaño y edad, al sector de actividad a que pertenece, y al país donde está localizado. Interesa, sobre todo, averiguar si existe alguna asociación y de qué signo, entre las variables de organización del trabajo y las clases de digitalización. La respuesta es afirmativa y en este sentido se confirma que la organización del trabajo en cuanto a flexibilidad funcional y autonomía no es independiente de las clases latentes de digitalización. En general, más digitalización se asocia con más flexibilidad funcional y más autonomía, pero esa asociación es más fuerte en la dimensión de digitalización de las personas en la realización de su trabajo que en la dimensión de digitalización de las máquinas.

La comparación por países en variables relacionadas con la organización del trabajo coloca a España en un lugar relativo distinto al que tiene en cuanto a digitalización. En este sentido, las empresas españolas tienen una posición destacada en cuanto a proporción de empresas que utilizan equipos de trabajo (flexibilidad funcional), pero están por debajo en el componente de autonomía de las personas. Los países del centro y norte de Europa ocupan los primeros lugares en cuanto a autonomía de las personas en su puesto de trabajo, observándose así la coincidencia adicional entre, alta digitalización, sesgada hacia la digitalización de las personas, y alta autonomía de los trabajadores y de los equipos.

El trabajo concluye con evidencia preliminar sobre relación entre digitalización y productividad de las economías nacionales, por un lado, y organización del trabajo y productividad de las mismas economías, por otro. La correlación entre digitalización de las personas y productividad, las dos variables en valores medios de los países de la UE y



Reino Unido, es positiva, mientras que la correlación entre digitalización de las máquinas y productividad muestra un signo negativo, de nuevo con datos medios para 28 países. Se observa también una correlación positiva entre, organización del trabajo con más flexibilidad funcional y más autonomía de las personas en sus puestos de trabajo y productividad (valores medios por países). En conjunto, la digitalización de personas junto con usos más extendidos de los medios digitales para la comunicación y coordinación, se asocian con autonomía laboral y las dos variables se asocian positivamente con la productividad media de los países.

El estudio pone de manifiesto la interrelación entre decisiones empresariales en el ámbito de la digitalización, medios y usos, y decisiones en el ámbito de la organización del trabajo, interrelación que la literatura académica ha traducido como complementariedad. Ciertas formas y niveles de digitalización apalancan el efecto positivo de la autonomía en el puesto de trabajo sobre la productividad, mientras que la digitalización tendrá un impacto distinto en la productividad de las empresas según la organización del trabajo en la que se implante. La interrelación y complementariedad entre digitalización y organización del trabajo deberán tenerse en cuenta entre los decisores empresariales en su gestión de los recursos, en este caso dos recursos intangibles. Y también deberán tenerse en cuenta por parte de los responsables de las políticas públicas. Hasta la fecha, las políticas de apoyo y ayuda directa a la digitalización dentro del programa NGEU se han formulado y se están implementando de forma aislada, sin tener en cuenta la situación en cuanto a dotación de capital organizacional y humano de las empresas. Lo recomendable, a la vista de las investigaciones académicas sobre estos temas, es que las políticas se diseñen y se apliquen con una visión más amplia en la que se reconozcan interdependencias y complementariedades entre activos intangibles.

En países como España con un déficit relativo importante de capital organizacional, la digitalización de las empresas pierde efectividad en su contribución a la mejora de la productividad, comparado con la que podría conseguirse con dotaciones de capital organizacional similares a las de las empresas en los países del centro-norte de la UE. Con los datos de la ECS2019 no puede decirse que las empresas españolas en su conjunto vayan con retraso en su digitalización con respecto a las empresas de otros países de la UE, incluso de los más avanzados. En cambio, sí debería ser preocupante el déficit de capital organizacional, y las consecuencias que puede tener inhibiendo buena parte de los potenciales beneficios privados y sociales de la digitalización»

👉 PANEL DE PREVISIONES DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA JULIO, 2022

Documento completo. Vínculo: [Microsoft Word - PP2207.docx \(funcas.es\)](#)

- ✓ La previsión de crecimiento del PIB para 2022 se reduce una décima hasta el 4,2%
- ✓ Las incertidumbres rebajan la previsión para 2023
- ✓ La tasa de inflación continúa sorprendiendo al alza
- ✓ Mejoran las previsiones sobre desempleo
- ✓ Se mantiene el superávit externo





- ✓ Mejora la previsión para el déficit público
- ✓ Las tensiones geopolíticas y la crisis energética empañan el entorno internacional
- ✓ La tarea de los bancos centrales se complica
- ✓ Depreciación del euro frente al dólar
- ✓ La política macroeconómica sigue siendo expansiva

👉 INDICADORES

▶ «Los 100 principales indicadores de la economía española, 29 julio 2022»

→ Documento completo. Vinculo: [100pi_funcas_20220729.pdf](#)

▶ «50 indicadores del sistema financiero» (31.07.2022)

→ Documento completo. Vinculo: [50 indicadores del sistema financiero \(31 julio 2022\) - Funcas](#)

▶ «Indicadores regionales (29.07.2022)

→ Documento completo. Vinculo: [IR Funcas_2022.07.29.pdf](#)

👉 NOTAS DE PRENSA

● 13.07.2022

Funcas prevé una inflación por encima del 10% en julio y agosto.

La tasa media anual será del 8,9% en 2022 y bajará al 4,8% en 2023

«La tasa interanual de inflación subió 1,5 puntos en junio, hasta el 10,2%, tras un incremento mensual del IPC del 1,9%. La tasa de inflación subyacente aumentó hasta el 5,5%. Dentro de esta, la inflación correspondiente a los alimentos elaborados ascendió un punto, hasta el 11%, mientras que, entre los componentes más volátiles, los alimentos no elaborados elevaron su inflación desde el 10,1% hasta el 13,6%. La inflación energética se disparó desde el 34,2% hasta el 40,8%.

Para M.^a Jesús Fernández, economista senior de Funcas, "no se observan, por el momento, señales de ralentización en el ritmo de encarecimiento de la cesta de la compra". El número de subclases con una tasa de inflación superior al 4% ha aumentado hasta 119, el 60% del total de subclases, frente al 56% el mes anterior y al 9% antes de que comenzara el proceso inflacionista actual. Funcas ha ajustado las previsiones -sujetas a un grado de incertidumbre muy superior al habitual- para incorporar los últimos resultados, superiores a lo esperado, así como una hipótesis para el precio del petróleo de 110 euros. En el escenario central, la tasa de inflación se mantendrá por encima del 10% en julio y agosto. En los meses posteriores bajará hasta situarse en torno al 8% en diciembre. La tasa media anual será del 8,9%. Para el próximo año se espera una tasa media anual del 4,8%, con un 3,5% en diciembre. La tasa subyacente se mantendrá en torno al 6% el resto de este año y descenderá hasta el 2,7% en diciembre de 2023»

NOTA COMPLETA [NOTAPNRENSA-2.pdf \(funcas.es\)](#)



● 14.07.2022

La política monetaria, en la encrucijada

- Los bancos centrales deben subir los tipos a un ritmo suficiente para hacer frente a una inflación desbocada, sin provocar una fragmentación de los mercados financieros con la ampliación de los diferenciales de la deuda soberana.
- El tensionamiento de la curva de tipos no sería solo dañino para la sostenibilidad de la deuda pública de algunos países, sino para la financiación, pública y privada.

→ Documento Completo. Vínculo: [NOTAPRENSA-3.pdf \(funcas.es\)](#)

● 18.07.2022

Funcas prevé una fuerte desaceleración de la economía tras el verano.

- El PIB español crecerá este año un 4,2% y se ralentizará hasta el 2% en 2023, cifras que mejoran todavía la media europea.
- El dinamismo del turismo y de las exportaciones y la pujanza del mercado laboral. perderán fuelle y lo ganarán las tensiones geopolíticas, energéticas y monetarias.
- La demanda interna solo aportará 2,1 puntos en 2022, 1,7 menos que en la anterior previsión, por la pérdida de capacidad de compra de los consumidores.

→ DOCUMENTO COMPLETO. VÍNCULO: [NOTAPRENSA-4.pdf \(funcas.es\)](#)

● 19.07.2022

El Panel de Funcas prevé que el PIB crezca un 4,2% en 2022 y un 2,5% en 2023.

- Revisa a la baja la estimación de crecimiento para 2022 en cinco décimas por la debilidad de la demanda interna, que persistirá el próximo año
- Los panelistas suben la previsión de inflación media anual para este año 1,5 puntos, hasta el 6,9%, y esperan una moderación hasta el 2,2% en 2023

→ Documento Completo. Vínculo: [NOTAPRENSA-5.pdf \(funcas.es\)](#)

FEDEA

👉 ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

▶ «La liquidación de 2020 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común» (2022/19. Agosto de 2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [La liquidación de 2020 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común \(fedea.net\)](#)

👉 Ángel de la Fuente (FEDEA e Instituto de Análisis Económico (CSIC))

ÍNDICE

1. Introducción





2. La financiación definitiva en 2020
3. Evolución de la financiación efectiva entre 2019 y 2020
4. Recursos extraordinarios: el Fondo Covid y la condonación de las liquidaciones negativas
5. Evolución de los recursos sujetos a liquidación aportados por el SFA entre 2020 y 2022

Anexo

1. El ITE de 2007 y 2020
2. Recaudación normativa, real y homogénea por tributos cedidos y capacidad tributaria y fiscal 25
- 3 y 4. Revisión del Fondo de Suficiencia
5. El Fondo de Cooperación
6. El Fondo de Competitividad

INTRODUCCIÓN:

«En esta nota se analiza la liquidación del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común correspondiente a 2020, que ha sido hecha pública recientemente por el Ministerio de Hacienda (MH, 2022a). Utilizando la información que se recoge en ese documento y en otras fuentes complementarias, se calculan los distintos componentes de la financiación definitiva de las CCAA a competencias homogéneas correspondiente a 2020 con un criterio de devengo y se introducen algunos ajustes a las cifras oficiales para que reflejen con más precisión los recursos con los que las comunidades contarían a igual esfuerzo fiscal y para hacerlas más comparables entre territorios. También se construyen índices de financiación aumentada en el mismo ejercicio que recogen los recursos extraordinarios aportados por el Gobierno Central a las comunidades autónomas para hacer frente a la crisis del Covid. En la sección final del trabajo se analiza la evolución de los recursos sujetos a liquidación aportados por el sistema durante el período 2020-22. Estos datos se calculan con un criterio de caja, esto es, como la suma de las entregas a cuenta correspondientes a cada ejercicio y de los ingresos por liquidaciones de ejercicios anteriores percibidos durante el mismo. 1 El Anexo contiene datos detallados y describe algunos aspectos más técnicos de los cálculos relevantes.

El volumen total de la financiación definitiva de las CCAA de régimen común, medida a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal, experimentó en 2020 una caída de 11.200 millones (el 9%) con respecto a 2019 debido a la mala evolución de los ingresos tributarios autonómicos y estatales como resultado de la crisis del Covid. Esta caída, sin embargo, ha sido más que compensada por una inyección de recursos extraordinarios a cargo del Estado por un importe de 19.600 millones, de los que 4.400 millones llegaron en 2022 mediante la condonación de los saldos negativos de la liquidación del sistema de financiación autonómica (SFA) correspondiente a 2020

Para años más recientes no se dispone todavía de datos de financiación definitiva, pero los recursos sujetos a liquidación proporcionados por el sistema giraron a la baja tras el pico alcanzado en 2020 (gracias a un cálculo deliberadamente optimista de las entregas a



cuenta del SFA y a la abultada liquidación de 2018), con caídas del 1,8% en 2021 y del 0,9% en 2022. La caída es mucho mayor si, además de los recursos del SFA en sentido estricto, tenemos en cuenta los recursos extraordinarios que el Estado ha transferido a las autonomías en estos años. Incluyendo estas partidas, los ingresos autonómicos procedentes del Estado, calculados con un criterio de caja, se reducen en un 3,5% en 2021 y en un 5,7% adicional en 2022. Como ya sucedió en 2009, el Gobierno central ha optado por proteger (a mi juicio de forma excesiva) a las CCAA de los efectos de la crisis, trasladando la inevitable caída de ingresos a años posteriores y reduciendo así los incentivos para iniciar los necesarios ajustes en su momento

Las variaciones registradas en 2020 en las posiciones relativas de las distintas comunidades autónomas en términos de financiación efectiva por habitante ajustado a competencias homogéneas han sido generalmente poco significativas, y en ellas ha jugado un papel importante el habitual baile en las comunidades receptoras del segundo tramo del Fondo de Cooperación. Destaca, en particular, el retroceso de Andalucía que pierde 1,8 puntos con respecto al año anterior y los avances de Asturias (que gana 2,9 puntos) y Castilla y León y Galicia, que avanzan 1,9 y 1,8 puntos respectivamente. Llama también la atención el caso de Baleares que, pese a la fuerte caída, de en torno a nueve puntos, de sus ingresos tributarios, pierde sólo medio punto de financiación total gracias al efecto compensador de otros elementos del SFA, especialmente la transferencia de garantía

Finalmente, las variaciones en los índices de financiación por habitante ajustado con respecto a 2019 son sensiblemente mayores cuando se consideran las transferencias extraordinarias no ligadas a las necesidades específicas de gasto causadas por la pandemia. Estas partidas tienden a empeorar la distribución de recursos por habitante ajustado entre CCAA, incrementando la dispersión de esta variable y mejorando aún más a las mejor tratadas a expensas de las situadas en la cola inferior de la distribución. No termina de entenderse la insistencia del Ministerio en repartir estos recursos con criterios que no sólo no ayudan a mejorar el reparto existente de la financiación regional, sino que incluso tienden a empeorarlo, aumentando aún más las importantes diferencias existentes entre las dos colas de la distribución»

▶ **«Situación económica y respuesta a la crisis de Ucrania»** (Boletín Fedea no.17. 2022/17. Julio 2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [Boletín Fedea no. 17: Situación económica y respuesta a la crisis de Ucrania](#)

👉 Ángel de la Fuente (FEDEA e IAE-CSIC)

ÍNDICE

1. Introducción
2. Evolución de la situación económica
3. Medidas económicas y sociales adoptadas en las últimas semanas

Anexos:

1. Detalle de las medidas destinadas a paliar los efectos de la guerra de Ucrania





2. ¿Cuánto pesa la energía en los costes sectoriales?

INTRODUCCIÓN:

«Este documento es el número 17 de la serie de Boletines que FEDEA lleva publicando desde el inicio de la pandemia. Su primera parte repasa algunos indicadores que resumen la evolución de la actividad económica, los precios y las finanzas públicas en lo que va de año, comparándola con la de períodos similares de los ejercicios anteriores. La segunda parte se dedica al análisis y valoración de las principales medidas tomadas por el Gobierno español para mitigar los efectos económicos de la guerra de Ucrania.

Aunque es previsible que el conflicto con Rusia complique el proceso de recuperación de la pandemia, por el momento no se aprecian efectos adversos claros de la guerra sobre la actividad de la economía española, y en particular sobre la evolución del empleo. Aunque el PIB no ha recuperado todavía su nivel previo a la pandemia, los indicadores de ocupación lo han superado con holgura y no se advierten en lo que va de año desviaciones significativas a la baja con respecto al habitual patrón estacional de clara mejora de la ocupación durante la primera mitad del ejercicio.

Por otra parte, los efectos de la invasión son muy claramente visibles en la evolución de los precios, tanto en los de la energía y otras materias primas como en los del consumo, que están repuntando con fuerza desde hace meses. En el mes de junio, la inflación general estaba en torno al 10% tanto en España como en el conjunto de la UE, la energética en el 40% y la subyacente por encima del 5% y con una clara tendencia al alza. Este último dato es especialmente preocupante como indicio del posible contagio a otros sectores de las presiones inflacionistas, aunque afortunadamente no hay por el momento señales claras de que éstas se estén trasladando con fuerza a los salarios. Las finanzas públicas también muestran una evolución generalmente positiva aunque con ciertas aristas, con un claro descenso de las necesidades de financiación que está permitiendo una modesta reducción del ratio de deuda sobre PIB y un fuerte aumento de la recaudación tributaria debido en parte a la recuperación de la actividad y en parte al repunte de la inflación, que incrementa las bases tributarias y los tipos medios de los impuestos progresivos muy por encima del aumento de la renta y el consumo reales.

En materia de política económica, una de las medidas más importantes aprobadas desde el anterior número de este Boletín ha sido la puesta en marcha del mecanismo de "desacoplamiento" o "tope al gas" para reducir el precio mayorista de la energía eléctrica a través de una subvención a los productores de electricidad que utilizan combustibles fósiles. También se han prorrogado hasta diciembre de 2022 buena parte de las medidas recogidas en el primer Real Decreto-ley de medidas de respuesta a la guerra, incluyendo la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante, el aumento transitorio del ingreso mínimo vital en un 15% y la rebaja del grueso de los impuestos que gravan la electricidad. Entre las nuevas medidas, destacan el aumento temporal de la cuantía de las pensiones no contributivas en un 15%, la introducción de un pago único de 200 euros para las familias de rentas bajas no cubiertas por otras prestaciones, la rebaja hasta el 5% del IVA sobre la electricidad y la introducción de ayudas destinadas a reducir el precio de los abonos multiviaje en el transporte público colectivo. Finalmente, en el Debate sobre el Estado de la Nación, celebrado los días 12 y 13 de julio, se han anunciado una serie de medidas adicionales entre las que se incluye la gratuidad de los abonos multiviaje de Renfe para



cercanías y media distancia y una asignación mensual complementaria de 100 euros para los estudiantes que estén disfrutando de una beca.

Como ya se argumentaba en el Boletín anterior, las medidas destinadas a paliar los efectos de la guerra han de diseñarse con cuidado para limitar su coste y asegurar que contribuyen a incentivar los ajustes necesarios en vez de a dificultarlos. Las ayudas deberían ser selectivas para no desperdiciar recursos escasos en los que no los necesitan y habrían de dirigirse preferentemente al mantenimiento de las rentas reales de los afectados, en vez de a mitigar la subida de los precios energéticos mediante subvenciones directas a los combustibles o bajadas de los impuestos que los gravan. Se trata de ayudar a los más afectados, pero sin reducir sus incentivos para ir adaptándose al shock energético.

Desde esta perspectiva, algunas de las medidas tomadas por el Gobierno están bien diseñadas, pero otras no tanto. En particular, habría que eliminar la bonificación general al precio de los carburantes y las rebajas de los impuestos sobre la electricidad, al menos en el caso del IVA, porque estas medidas tienden a estimular la demanda de energía y a ralentizar el ajuste de empresas y familias ante la nueva situación. Los recursos ahorrados por esta vía deberían redirigirse hacia medidas de apoyo a rentas, especialmente las bajas y medias y las de productores especialmente afectados por el alza de los precios de determinados insumos. En el caso de los hogares, las ayudas podrían canalizarse a través de una reducción transitoria de los tipos del IRPF para los tramos inferiores de renta, y quizás mediante la reflactación de la tarifa del impuesto con la inflación acumulada. Por otra parte, se echa en falta un esfuerzo más decidido por negociar un pacto de rentas que facilite un reparto ordenado y equitativo de los costes de la guerra y ayude a evitar una espiral de precios y salarios que agravaría nuestros problemas, entre otras vías, a través de una pérdida de competitividad,

La más llamativa de las medidas anunciadas en el debate sobre el estado de la nación ha sido la introducción de sendos impuestos, de carácter transitorio y extraordinario, sobre las grandes empresas energéticas y entidades financieras, con los que se espera recaudar en torno a 3.500 millones de euros anuales que servirían para financiar en parte las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar los efectos de la guerra. A la espera de la letra pequeña de ambos tributos, conviene resaltar que la introducción de impuestos "a la carta" sobre determinados sectores o empresas (salvo que estén dirigidos a la corrección de claras externalidades negativas) no suele ser una buena idea porque plantea problemas legales y de equidad e introduce un elemento de inseguridad jurídica que no contribuye precisamente al fomento de la actividad económica.

Según aumentan sus beneficios, las empresas han de pagar más impuestos pero, al menos en principio, dos empresas con beneficios similares deberían pagar impuestos parecidos, pertenezcan o no al mismo sector. En caso contrario, estaríamos introduciendo diferencias de trato arbitrarias entre sectores y, por tanto, entre sus respectivos stakeholders (accionistas, consumidores y trabajadores) sobre los que recaerá en última instancia la carga efectiva del tributo. Podría haber motivos para desviarse del principio de igualdad de trato en circunstancias muy tasadas, pero si se opta por hacerlo, las razones deberán ser sólidas y explicarse muy bien para evitar una apariencia de arbitrariedad que tendería a espantar a empresarios e inversores ante el temor a que sus futuros beneficios puedan ser también "minorados" arbitrariamente a capricho del Gobierno de turno.





Los motivos que suelen aducirse para establecer impuestos extraordinarios generalmente tienen que ver con la existencia de beneficios extraordinarios o “caídos del cielo”, esto es, de beneficios atípicamente elevados causados por circunstancias exógenas, cuya minoración, se argumenta, no generaría distorsiones por tratarse de rentas accidentales y/o podría ser necesaria para financiar políticas sociales o compensaciones a otros sectores o colectivos que se vean afectados de forma negativa por el mismo shock exógeno. Con énfasis en la cuestión de la equidad, este viene a ser también el argumento invocado por el Gobierno español en el presente caso para justificar los nuevos impuestos que pretende introducir.

¿Tiene mérito el argumento del Gobierno? En el caso de los bancos, ciertamente no lo parece. Aquí los supuestos “beneficios extraordinarios” provendrían de las incipientes subidas de tipos de interés que se están comenzando a registrar en los últimos meses, pero tales subidas son sólo el comienzo de una cierta vuelta a la normalidad tras un largo y atípico período de tipos de interés negativos y, en cualquier caso, resulta complicado hablar de “beneficios extraordinarios” en un sector caracterizado en los últimos años por sus estrechos márgenes y por una rentabilidad sobre fondos propios reducida e incluso inferior a su coste de capital.

En el caso de las empresas energéticas, las conclusiones han de ser más matizadas. Aquí sí podría hablarse con cierta propiedad de “beneficios caídos del cielo”, especialmente en el caso de los generadores eléctricos que no utilizan combustibles fósiles, cuyos costes no han subido mientras sus precios de venta en el mercado spot han llegado a multiplicarse por seis en meses recientes. Ante un shock tan brutal, hay seguramente margen para actuaciones temporales y modulables, como el mal llamado tope al gas, que mitiguen el shock redistribuyendo parte de las rentas desde los generadores inframarginales hacia los consumidores domésticos e industriales, distorsionando lo menos posible el funcionamiento del mercado.

Sin embargo, como ya se ha señalado en números anteriores de este Boletín, el diseño de los posibles mecanismos de extracción de rentas ha de hacerse con cuidado por varios motivos. Uno de ellos es que al menos parte de los presuntos beneficios caídos del cielo pueden no haberse materializado, o haberse trasladado a otros sectores, a través de contratos a plazo con precios fijados antes del shock o mediante coberturas de futuros. Otro es que, dado que ya están operativos o en tramitación varios mecanismos de gravamen o extracción de rentas en el sector eléctrico o energético, incluyendo el mencionado tope al gas, no está nada claro que un impuesto adicional sea necesario, al menos en el caso de las eléctricas. Finalmente, no ha de perderse de vista el hecho de que la minoración de sus beneficios reduce tanto los recursos disponibles como los incentivos de las empresas energéticas para invertir en la necesaria expansión de la capacidad generadora no fósil que en estos momentos debería ser doblemente bienvenida, por razones tanto medioambientales como estratégicas.

En principio, por tanto, la tentación de imponer impuestos extraordinarios a sectores específicos debería resistirse. Compartiendo el objetivo invocado por el Gobierno (repartir equitativamente los costes de la guerra), es difícil ver cómo la arbitrariedad en la imposición de cargas tributarias puede ayudar a avanzar. Más valdría priorizar la negociación de un amplio pacto de rentas con los agentes sociales y la oposición. Y, en la medida en que sean necesarios recursos adicionales, estos deberían provenir de medidas



tributarias generales que no minen la seguridad jurídica y se centren preferentemente en la ampliación de las bases impositivas de los grandes impuestos»

► «Observatorio de la dependencia. Cuarto informe» (2022/16- Julio de 2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [Observatorio de la Dependencia. Cuarto Informe \(fedea.net\)](https://fedea.net)

 Sergi Jiménez (UPF y FEDEA)

 Analía Viola (FEDEA)

INTRODUCCIÓN:

«Afortunadamente, a cuarta edición del Observatorio de la Dependencia se enmarca en un contexto más estable de pandemia (después de dos años muy delicados) y con un balance más favorable respecto de los informes precedentes. El sistema tiene ya 15 años y aunque la pandemia ha sido aterradora los cimientos (aunque no en todas las dimensiones) han sabido, después de unos primeros meses de caos, aguantar con dignidad. Entre los puntos a destacar de esta cuarta edición resaltamos dos sucesos importantes que condicionan (positivamente) gran parte de los resultados: la reducción de las listas de espera por un lado y el aumento de la partida para dependencia en los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a las listas de espera, es notable el descenso que se ha observado en el periodo 2015/2022, desde el pico máximo registrado en diciembre 2015 con cerca de 385.000 personas pendientes de recibir prestaciones hasta el nivel actual de 195.000 personas en abril de 2022, es decir una reducción del 50%. En el camino, se había aprobado un Acuerdo para reducir la lista de espera del SAAD en abril 2021 por parte del Consejo Territorial de Servicios Sociales y de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia donde se fijó como meta llegar a 170.000 personas en lista de espera a finales de 2021. Aunque a fecha de abril de 2022 no se ha logrado alcanzar dicho valor, sí que ciertamente se ha ido acortando notablemente la brecha ente personas evaluadas con y sin prestación.

Asimismo, cabe recordar que durante los años 2019 y 2020 los presupuestos destinados a dependencia no se hicieron efectivos y se prorrogaron los del año 2018 (1.401 millones de euros). Afortunadamente, en 2021 y 2022, se ha impulsado la partida de dependencia hasta los 2.902 millones de euros, un 23,3% más que en 2021 y dos veces más que la cantidad registrada en 2018.

En la presente edición del observatorio de dependencia mantenemos la misma estructura de análisis que en ediciones anteriores. En primer lugar, presentamos una breve comparativa del caso español frente a los países europeos en algunos indicadores selectos en base a las estadísticas de Eurostat y OCDE. En segundo lugar, analizamos las principales variables que componen el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) hasta abril 2022 (solicitudes, resoluciones, personas beneficiarias con prestaciones y también con derecho a prestación). A continuación, estudiamos los presupuestos generales del Estado y el gasto público del SAAD a nivel regional en base a la información de la "Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales". Finalmente, evaluamos los principales indicadores del mercado laboral en el sector sociosanitario a través de la Encuesta de Población Activa (EPA) y la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL).





Por otra parte, como contenido adicional, específico de la presente edición, agregamos dos nuevas secciones: una sobre el impacto del COVID-19 en la gestión del SAAD, basada en nuevos datos disponibles desde IMSERSO que examinan el número de fallecidos en cada instancia de procedimiento del SAAD tanto a nivel nacional como regional; y otra sección, donde hacemos uso de la reciente Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia 2020 (EDAD 2020) para explorar algunas características de los cuidadores personales (tanto formales como informales) en la atención domiciliar de los mayores dependientes en España. Finalmente, contamos con una excelente tribuna a cargo de Juan Oliva (Universidad Castilla la Mancha), que se presenta a continuación donde valora el presente y futuro del sistema de atención a la dependencia en España.

CONCLUSIONES

El sistema de la dependencia en los últimos dos años tuvo que hacer frente a las vicisitudes de la pandemia ocasionada por el COVID-19. A pesar de este punto de inflexión importante, el balance general, después de unos primeros meses ciertamente angustiosos, es bastante alentador dada la evolución de sus principales variables clave, especialmente la lista de espera, pero también la mortalidad en prestación. Este hecho coincide con el establecimiento de un acuerdo explícito para la reducción de la lista de espera del SAAD entre las comunidades autónomas que pone de manifiesto la urgencia para abordar esta temática.

En línea con este acuerdo también muy recientemente a finales de junio 2022 se publicó otro acuerdo, adoptado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, para reforzar la calidad de los servicios a la dependencia, que se estima tendrá un impacto presupuestario de 345 millones de euros en el año 2023.

Otro punto destacable es el incremento de la financiación para la atención a la dependencia a nivel estatal que finalmente durante 2021 y 2022 llegó a materializarse después de dos años de prórroga de presupuesto del año 2018. El presupuesto prácticamente se dobló en 2022 respecto al valor estipulado en 2018.

Asimismo, el impacto de la pandemia se hizo presente en los niveles de empleo. Durante el primer año de la pandemia se percibió una desaceleración, incluso leve retroceso, respecto del año anterior, debido fundamentalmente al impacto de la primera oleada de la pandemia en el sector residencial. Afortunadamente, en el año 2021 se percibió una senda de recuperación en el nivel de empleo en el sector de la dependencia, más específicamente en el cuarto trimestre 2021 aumentó un 8% el número de ocupados en el sector respecto del mismo periodo del año anterior.

En el análisis más detallado, asistimos a un descenso de la fracción de empleo indefinido (que esperamos que la reciente reforma haya revertido totalmente, y por consiguiente un aumento de la participación del empleo temporal en dos pp (28%) respecto del año pre-pandemia. Además, es notable el incremento del grado de feminización del sector al inicio de la pandemia, que afortunadamente solo fue transitorio. Muy preocupante es el aparente deterioro de los salarios del sector relativos a la media de salarios, que esperamos que solo sea asimismo transitorio.

En cuanto a los nuevos datos que analizan la incidencia del COVID-19 en las variables de gestión del SAAD se puede notar que, en todas las instancias del procedimiento de dependencia, el número de fallecidos aumenta considerablemente en 2020 con respecto a



2019. Por ejemplo, 34.408 personas fallecieron pendientes de recibir dicha prestación, un 12,3% más que en 2019 (17% del total de personas fallecidas con derecho a prestación). Afortunadamente, en 2021 la mortalidad excesiva en el grupo de pendientes de prestación y también en prestación se normalizó a los niveles previos.

En resumen, el SAAD ha mejorado de manera importante en estos últimos años y muestra una evolución sólida y ciertamente positiva. Aun así queda trabajo por hacer. Por ejemplo, debemos seguir la senda de reducción de las prestaciones económicas (que libera hacia el mercado de trabajo a los potenciales cuidadores no profesionales) y también debemos progresar, por un lado, en lo que respecta a la agilización de trámites y procedimientos para acceder a prestaciones y, por otro lado, en la mejora de las condiciones de estabilidad del empleo y los niveles salariales prevalentes en el sector. Esperemos que la reciente reforma laboral sea capaz de contribuir a este último objetivo»

👉 APUNTES

▶ «**Reinvención del turismo en clave de inteligencia artificial**» (2022/19 Agosto de 2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [Reinvención del turismo en clave de inteligencia artificial \(fedea.net\)](https://fedea.net)

👤 Adrián Más-Ferrando, Marta Suárez-Tostado y Ana B. Ramón-Rodríguez (Grupo de Investigación Economía de la Innovación y de la Inteligencia Artificial (ECO-IA, Universidad de Alicante)

RESUMEN:

«La industria turística se enfrenta a la llamada Cuarta Revolución Industrial, protagonizada por la inteligencia artificial y una serie de tecnologías disruptivas que la acompañan en su desarrollo. Aunque el turismo ha sabido convivir y adaptarse a paradigmas tecnológicos anteriores, los expertos advierten que la presente ola vendrá marcada por cambios más intensos y acelerados. En este trabajo se expone precisamente cómo el sector está introduciendo cambios necesarios para ser más competitivo y sostenible en la era de la inteligencia artificial. Un proceso que transformará de forma radical los procesos empresariales y la interacción entre turistas y destinos»

INTRODUCCIÓN:

«El sector turístico está considerado como un sector tradicional, con una estructura empresarial marcadamente heterogénea y conformado en su mayoría por pequeñas empresas de escasa capacidad de acceso al crédito y de baja intensidad tecnológica (Cooper, 2006). Aun así, el turismo ha sido capaz de adaptarse con solvencia a los avances tecnológicos de las últimas décadas.

En la actualidad la industria turística se enfrenta a nuevas innovaciones, que van desde las aplicaciones de la inteligencia artificial (IA), hasta la red 3.0, los NFTs o el metaverso. La IA, el pilar de esta nueva era tecnológica, y todos los avances que la sustentan y a los que sostiene, nos conducirá de forma inexorable a nuevos retos y oportunidades para el conjunto de industrias que forman el turismo. Y de nuevo, la capacidad de adaptación del sector será absoluta (Samala y otros, 2020), aunque sin olvidar que esta nueva era también tendrá sus sombras, como describen Grundner y Neuhofer (2021).





Los desarrollos tecnológicos, como ocurrió con la revolución de las TIC, irán haciéndose cada vez más evidentes en todos los destinos y empresas. Se trata de un proceso cíclico, en el que las startups turísticas de mayor éxito en el futuro cercano serán las que desarrollen tecnologías altamente disruptivas, como ocurrió con compañías tales como Booking, Ryanair, Airbnb o Uber. Estas empresas, como ocurrirá con las futuras líderes, emplearon el conocimiento a partir de los datos para convertirse en referentes del sector.

Algunos expertos ya hablan de una reinención del modelo tradicional turístico, que transitará de un sector intensivo en mano de obra hacia otro caracterizado por la creación de valor a través de los intangibles. La "digitalización" aparece como herramienta competitiva ante el agotamiento del modelo turístico tradicional y trata de dar respuesta a problemas tales como el overtourism o la sostenibilidad medioambiental (Más-Ferrando y otros, 2020).

Para abordar estas cuestiones, este trabajo se divide en tres apartados, en los que se analiza cómo la cadena de valor inteligente dota de competitividad a las empresas y a los destinos turísticos, los retos y nuevas tecnologías a los que se enfrenta la industria en la actual era y, por último, los efectos del COVID y la reinención del ciclo de vida del viaje provocados por la IA.

CONCLUSIONES:

«La llamada Cuarta Revolución industrial está llevando al turismo a un punto tecnológico de no retorno. La velocidad de los cambios ocasionados en las últimas décadas y, sobre todo, la perspectiva de transformación de las siguientes, obligan al turismo en su conjunto a fomentar y potenciar tecnologías disruptivas para alcanzar nuevas cuotas de competitividad y sostenibilidad. La IA y el conjunto de innovaciones que la acompañan conducirán a la industria turística a la creación de valor del conocimiento, en detrimento de los factores productivos tradicionales; al menos, en las economías más desarrolladas.

La IA ofrece soluciones adaptadas y transversales, que permiten mejoras en la personalización de productos y servicios, en la predicción de la demanda, en la eficiencia de la cadena de valor turística o en la productividad empresarial. Aun así, hemos de entender que estas nuevas tecnologías también conllevan riesgos. En primer lugar, podemos encontrarnos con la falta de entendimiento de las administraciones, que son las responsables de dotar de atractivo y sostenibilidad de los destinos turísticos. Este desconocimiento suele acarrear falta de inversión, o exceso de esta en soluciones poco rentables para los destinos. En segundo lugar, podemos encontrarnos con una creciente brecha tecnológica y competitiva, relacionada con la ausencia de profesionales cualificados para extraer el potencial de las innovaciones o el acceso al crédito.

A una escala superior, las Administraciones tendrán que ocuparse de gestionar correctamente las inversiones realizadas, para evitar que la tecnología no sea un fin en sí mismo, sino un mecanismo para alcanzar nuevas metas. Pero también tendrán que ocuparse de problemas de una índole global, como es la ética y los sesgos introducidos por los algoritmos, y por supuesto la destrucción masiva de empleo no cualificado. Estas dos cuestiones afectarán en gran medida al sector turístico, ya que, por un lado, es un sector que genera una gran cantidad de datos, y las normativas de privacidad tienen una gran repercusión. Y, por otro lado, el sector turístico está considerado como una industria altamente intensiva en capital humano.





Todas estas cuestiones, que incluyen adaptar potencialidades y responder ante riesgos de las tecnologías disruptivas, están hoy más que nunca en la toma de decisiones políticas y empresariales. El parón al que se vio abocado el turismo con la irrupción de la crisis sanitaria aceleró la adopción y adaptación de innovación, y ya casi nadie es indiferente al motor de cambio que representa la digitalización»

POLICY BLOG

 «**Hidrógeno renovable: ¿quién, dónde, cuándo?**» (Julio 5,2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [Hidrógeno renovable: ¿quién, dónde, cuándo? - Fedea Policy Blog](#)

 Diego Rodríguez

«Todos los países europeos han elaborado hojas de ruta del hidrogeno renovable. Por ejemplo, aquí y aquí pueden leerse las estrategias de España y el Reino Unido. Su despliegue va a comenzar desplazando al hidrógeno gris (el producido a partir de combustibles fósiles), que fundamentalmente se usa en dos sectores industriales concretos: las refinerías y las fábricas de fertilizantes (que lo utilizan para producir amoníaco). En ambos casos se cuenta con la ventaja de una demanda alta, estable y espacialmente concentrada, pues estamos hablando de un número reducido de plantas industriales. La producción de ese hidrógeno renovable será in situ, evitando así el coste del transporte, si bien la electricidad renovable requerida podrá producirse en instalaciones cercanas (si se dan las condiciones adecuadas) o adquirirse a nuevas plantas que se instalen en lugares más distantes y con las que se firma un contrato de compra de largo plazo (Power Purchasing Agreement, o PPA). Una cuestión a resolver es que, como todos sabemos las plantas de generación renovables no ofrecen una producción constante (no es gestionable), cuando obviamente la planta industrial necesita un suministro estable de hidrógeno. Además de que pueda haber almacenamiento local de hidrógeno, la cuestión del mix de generación eléctrica que pueda ser considerado para la producción de hidrógeno renovable es ahora mismo un hot topic en el ámbito regulatorio europeo y están abiertas consultas públicas a ese respecto. Dicho en términos sencillos, se trata de evitar usar más gas o carbón en el sector eléctrico para producir un hidrógeno con la etiqueta de "renovable". Al mismo tiempo, está pendiente el apoyo financiero europeo a través de los IPCEI (Important Projects of Common European Interest), que hasta ahora han tenido dos importantes asignaciones en el ámbito del desarrollo de las baterías y en las que, por cierto, las empresas españolas han estado prácticamente ausentes (véase aquí). Por supuesto, los planes nacionales de recuperación, en el ámbito de NextGenerationEU, están asignando importantes fondos a los distintos componentes de la cadena de valor (véase aquí el PERTE específico para España).

El caso de uso proporcionado por el desplazamiento del hidrógeno gris que ya se consume es relativamente sencillo. La gran cuestión es ¿qué otros usos? y ¿qué infraestructuras se requerirán para ello? Como estamos en unas etapas tan iniciales, la incertidumbre es máxima, **pero podemos aventurar algunos escenarios**»

[...]

«Por último, no me he referido a la cuestión clave en todo esto que son los costes de generación del hidrógeno renovable. Naturalmente, se espera una importante reducción





futura de esos costes, apoyada en el aumento de escala en la fabricación de electrolizadores, aunque con enormes incertidumbres acerca de hasta qué punto podrá emularse la curva de aprendizaje observada en la generación fotovoltaica y eólica. IRENA (la Agencia Internacional de Energías Renovables) tiene informes muy interesantes a ese respecto cuya lectura recomiendo»

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

👉 INFORMES

▶ «La inflación y la incertidumbre frenan la recuperación de las empresas»

(Coyuntura Económica Nº 76 – Julio 2022)

→ Documento Completo. Vínculo: [COYUNTURA ECONÓMICA, N.º76. Julio 2022. La inflación y la incertidumbre frenan la recuperación de las empresas \(ieemadrid.es\)](https://www.ieemadrid.es/COYUNTURA_ECONOMICA_N.º76_Julio_2022_La_inflacion_y_la_incertidumbre_frenan_la_recuperacion_de_las_empresas)

👉 Este informe, primero de los que se publican en el presente año, ha sido elaborado por el IEE a partir de las conclusiones obtenidas en su reunión de Coyuntura semestral, celebrada el día 28 de junio de 2022, en la que participaron los principales expertos españoles en coyuntura económica, y con la intervención especial de José Ramón Díez Guijarro, director de Economía y Mercados Internacionales. Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank; Manuel Balmaseda, doctor en economía y miembro del Grupo de Analistas de Coyuntura Económica (GACE); Antonio Merino, director de estudios de Repsol; y Ángel Gavilán, director general de Economía y Estadística del Banco de España.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.

«La inflación y la incertidumbre frenan la recuperación de las empresas»

1. Economía mundial: pérdida de dinamismo y previsiones a la baja.
2. Economía española: se frena el crecimiento.
3. La realidad de los beneficios empresariales en la coyuntura actual: los riesgos de los nuevos impuestos.
4. Reflexiones y recomendaciones sobre política económica para luchar contra la inflación.

RESUMEN EJECUTIVO:

▪ 1. Economía mundial: pérdida de dinamismo y previsiones a la baja

La economía mundial continúa marcada por fuertes presiones inflacionistas y señales de desaceleración en el ritmo de crecimiento debido a los desajustes entre oferta y demanda a nivel global. Estos desequilibrios se han visto acrecentados por la guerra en Ucrania y los efectos derivados de la misma y están dando como resultado un





notable incremento en el precio de muchas materias primas, destacando el petróleo y el gas, y se ven reforzados por **los problemas en las cadenas de producción y distribución que aún se mantienen dado los problemas asociados, durante parte del primer semestre del año, a las consecuencias de la pandemia en China.**

El aumento de la inflación y su persistencia en niveles elevados supone la mayor preocupación en el momento actual. El incremento de los precios está alcanzando sus tasas más altas en los últimos cuarenta años en muchas economías avanzadas, mientras que las **perspectivas de que vuelva a los niveles que consideran objetivo los bancos centrales se han desplazado hasta finales de 2023 o incluso a 2024, acelerando las respuestas de las autoridades monetarias en muchos países.** De hecho, 75 bancos centrales ya han aumentado sus tipos de interés desde julio de 2021, con alzas de mayor cuantía en las economías emergentes que en las avanzadas.

Este incremento y persistencia de la inflación en niveles elevados ha acelerado la respuesta de los bancos centrales, con un mayor endurecimiento de sus políticas que lo apuntado hace apenas unos meses, ante el riesgo de desanclaje en las expectativas de inflación en el medio y largo plazo. El aumento de los tipos de interés y las menores compras de deuda pública incrementarán los costes de financiación de Estados, empresas y familias, **lo que, a su vez, también restará dinamismo al crecimiento, aumentando los riesgos de recesión en varias economías.**

La disyuntiva a la que se enfrentan las autoridades monetarias es compleja. Por un lado, el aumento de los tipos de interés es la respuesta de la política monetaria para contener los altos niveles de inflación, ya que debiera contribuir a enfriar la demanda por la vía del aumento de los costes de financiación. Sin embargo, esta situación es preocupante en una economía mundial con niveles de endeudamiento muy elevados y con el riesgo de que la ralentización de la actividad, que ya se está produciendo, se agrave aún más, llevando a determinados países a la recesión económica, principalmente en aquellos donde los problemas se derivan de las restricciones de oferta, y no tanto por exceso de demanda.

Entre los principales bancos centrales, **la Reserva Federal se está mostrando como uno de los más agresivos** en su intento de contener el aumento de los precios, que acusan presiones tanto de la oferta como de la demanda. **Se prevé que cierre el año con los tipos de interés por encima del 3%** y que se sitúen próximos al 4% a finales de 2023 y ha comenzado a reducir su balance. Estos movimientos están provocando una apreciación del dólar frente a las principales divisas, con el yen en mínimos de 24 años, y el euro en mínimos de 20 años y alcanzando la paridad. **El Banco de Inglaterra también subió los tipos de interés en junio.** El aumento fue de un cuarto de punto, hasta el 1,25%, **siendo el quinto incremento consecutivo y situando los tipos en su mayor nivel en 13 años.**

Por su parte, **el BCE ha señalado que, en su próxima reunión, que se celebrará el 21 de julio, iniciará las subidas de tipos de interés, una vez que ya ha finalizado su programa de compra de deuda.** Se espera un aumento de 25 puntos básicos y en función de la evolución de la inflación pudiera darse un aumento más agresivo en sucesivas reuniones cerrando el año con el tipo de referencia en el 1% o incluso por encima, y situarse próximo al 2% a finales de 2023. Este tensionamiento de las principales condiciones de financiación está teniendo un impacto heterogéneo entre los distintos países de la eurozona, produciéndose una acusada y rápida ampliación de los diferenciales entre





países, principalmente en las economías periféricas del sur frente a las centroeuropeas, lo que está replanteando el programa de compra de emergencia frente la pandemia (PEPP), con el objetivo de poder comprar más deuda de los países con más necesidades.

Como consecuencia de los factores anteriormente descritos, **el crecimiento mundial está perdiendo dinamismo**. Esto se refleja en la evolución de los índices PMI y también en la **sistemática revisión a la baja de las previsiones de crecimiento** por parte de los principales organismos internacionales. Con respecto a la **evolución de los precios**, se espera que los mayores incrementos se producirán en 2022 y posteriormente la inflación se suavizará en 2023, a medida que se vayan minorando las presiones sobre las cadenas de suministro, se moderen los precios de la energía y se sientan los efectos del endurecimiento de la política monetaria.

No obstante, hay que tener en cuenta que la incertidumbre es muy elevada en elementos centrales como la duración del conflicto bélico en Ucrania o la propia evolución de la pandemia a nivel global, y que los riesgos para el crecimiento siguen siendo muy altos, y en general a la baja. Entre ellos destacan una **posible interrupción total del suministro del gas ruso a Europa, la materialización de efectos de segunda ronda sobre la inflación, que el alza de tipos de interés en las economías avanzadas afecte más de lo previsto al crecimiento y genere mayores dificultades para captar flujos de capital por parte de las economías emergentes** y que **se produzcan tensiones sociales que pueden darse en las economías de menor renta** ante el encarecimiento de los precios de las materias primas, principalmente de las relacionadas con los productos de la alimentación.

En el segundo trimestre del año **la economía mundial muestra señales de desaceleración**, aunque, en general, presenta crecimientos positivos, con muchas economías apoyadas en el buen comportamiento de los servicios y el inicio de la temporada turística. **Esta pérdida de dinamismo puede intensificarse a partir del otoño, dejando crecimientos negativos en la parte final del año y en el inicio de 2023** en varias economías, mientras que se espera que se produzca una posterior mejoría de la situación, principalmente en la segunda mitad del próximo año.

En EE. UU., a pesar de la sorpresa que supuso la contracción del crecimiento estadounidense en el primer trimestre del año (-0,4% trimestral), **la economía del país parece mostrar cierto dinamismo mostrando**, algunos sectores manufactureros, problemas derivados de las dificultades que aún persisten en las cadenas de suministro que están siendo compensados por la mejor evolución de los servicios. Por su parte, **en la eurozona se prevé una ralentización del crecimiento en el segundo trimestre, si bien, de cara a la parte final del año, hay muchas dudas e incertidumbres** condicionadas, en buena medida, por el riesgo de que Rusia pueda cortar, por completo, el suministro de gas, lo que derivaría en una contracción en varios países de la región. Por último, **en China, la actividad del país se está viendo condicionada por los problemas de su mercado inmobiliario y, sobre todo, por las restricciones aplicadas para contener la covid-19. Para la parte final del año se prevé una cierta recuperación** por el apoyo que pueden prestar tanto gobierno como su banco central, en un contexto de contención de los precios.

Con respecto a la evolución de las materias primas, destacan las energéticas, donde las restricciones al petróleo y gas procedente de Rusia continúan



tensionando los precios, especialmente en Europa, sin que el paulatino y moderado incremento de la producción de petróleo, por parte de la OPEP, tampoco ayude a reducir significativamente estas tensiones. **La situación con algunas materias primas alimenticias también es complicada en el corto y medio plazo**. Sin embargo, **en otras materias primas metálicas los precios se han moderado en el presente año**, frente al notable incremento que se produjo en 2021, aunque, **dada su relación con la transición energética, la evolución de estos precios podría mostrar signos de tensionamiento**.

▪ 2. Economía española: se frena el crecimiento

La recuperación de la economía española que comenzó en 2021 está perdiendo intensidad este año debido a la persistencia de varios factores que frenan el crecimiento, como la escalada de la inflación y los problemas de suministro. Aunque ya se esperaba una ralentización del crecimiento por todos estos factores, el **dato de Contabilidad Nacional para el primer trimestre supuso una sorpresa negativa**, ya que el 0,2% de tasa intertrimestral representa un significativo freno para la recuperación de la economía.

La composición del crecimiento introduce, asimismo, ciertos elementos de preocupación. Entre ellos caben destacar **la caída del consumo de las familias, el aumento del gasto público, el incremento de los costes empresariales, que hacen que los márgenes se sigan reduciendo, y la notable reducción acumulada de la productividad**. Para los próximos trimestres, **se espera que la economía española muestre un comportamiento más favorable** a la vista de la positiva evolución de los flujos turísticos entre otros factores. **Con todo, el crecimiento será, todavía, bastante contenido y con notables diferencias entre sectores**.

Los factores de riesgo anteriormente comentados están impactando, principalmente, en la actividad industrial y en el sector primario, más dependientes de los productos energéticos y de determinadas materias primas. **Por su parte, los cuellos de botella en la distribución de materias primas y componentes afectan a la industria del automóvil, a lo que se une la baja demanda de vehículos en nuestros principales mercados, condicionando la evolución de la producción y de las exportaciones**. El aumento sostenido del precio de los inputs está incidiendo negativamente sobre la actividad empresarial. Las empresas manifiestan un fuerte encarecimiento de sus costes operativos (suministros, transportes y costes laborales), que se están trasladando solo parcialmente a sus precios finales. **En cuanto al sector de los servicios, este continúa recuperándose tras el levantamiento de las restricciones asociadas a la pandemia** y la llegada del buen tiempo desde Semana Santa. Las expectativas del sector continúan mejorando, tras el bache de finales de 2021 y principios de 2022, y las perspectivas para los próximos meses son positivas, sobre todo en lo que respecta a turismo y hostelería.

Con respecto al sector exterior, se presenta una evolución más dinámica de las importaciones que la de las exportaciones, dando como resultado un repunte significativo del déficit comercial durante el primer cuatrimestre del año (-21.810,9 millones de euros, frente a los -4.559,7 millones del mismo periodo de 2021). En la misma línea, **según los datos de la Balanza de Pagos publicados por el Banco de España, en los cuatro primeros meses de 2022 el déficit de la balanza por cuenta**





corriente alcanzó los 4,1 miles de millones frente a los 0,5 miles de millones de superávit del mismo periodo del año anterior.

En 2022 el mercado laboral está mostrando una evolución favorable, que contrasta con la incertidumbre creciente en relación con la actividad económica que se está produciendo en los últimos meses y el notable aumento de los precios. Sin embargo, hay que destacar que, **en términos de horas trabajadas, estas se sitúan cerca, aunque todavía por debajo, de las cifras precrisis.** En concreto, la cifra del primer trimestre de 2022 es un 0,5% inferior a la del último trimestre de 2019. En este sentido, hay que destacar que la **actividad económica, en el primer trimestre de 2022, todavía continúa un 3,6% por debajo de los niveles prepandemia.**

Esta evolución del empleo en el sector privado denota el esfuerzo que están realizando las empresas para contratar nuevos trabajadores en un contexto marcado por la elevada incertidumbre. Hay que destacar la evolución desigual del empleo por sectores productivos. La mayor parte del empleo creado en los últimos meses procede del sector servicios. Dentro de este sector, sobresale el dinamismo de las actividades relacionadas con la hostelería, favorecidas por la inexistencia de restricciones asociadas a la pandemia y por las buenas condiciones climatológicas. **El buen comportamiento del empleo en los últimos meses ha permitido que el paro continúe descendiendo en lo que va de 2022, de forma que, actualmente, ya hay menos de 3 millones de parados registrados.** En los próximos meses se espera que el mercado laboral continúe mostrando un comportamiento positivo, favorecido por la estacionalidad propia de la temporada estival.

Con respecto la evolución de la inflación, esta ha continuado aumentando intensamente durante la primera mitad de 2022, alcanzando, en el mes de junio, una tasa del 10,2%, la más elevada desde abril de 1985. **El encarecimiento de los productos energéticos, derivado del aumento de las materias primas en los mercados internacionales, continúa siendo el principal elemento inflacionista,** si bien comienzan a observarse aumentos de precios notables en otros componentes, como los alimentos. En este contexto, **la inflación se erige como uno de los principales factores de preocupación en el momento actual.** Sin embargo, **hasta el momento los incrementos salariales están siendo moderados,** gracias a que durante los últimos años se ha reducido, considerablemente, el porcentaje de convenios que incluyen cláusulas de salvaguarda.

La economía española afrontará el final de 2022 y un comienzo del año 2023 con una enorme incertidumbre. Es previsible que el PIB en España no alcance el 4% de crecimiento este año y se sitúe por debajo del 3% en 2023. Estas previsiones no contemplan un escenario de recesión, aunque no se puede descartar que, en la parte final de 2022 y/o al comienzo de 2023, se produzca alguna caída de la actividad en algún trimestre. La inflación se situará, en media, en registros cercanos al 8% en 2022, siendo factible que el menor dinamismo de la actividad, en 2023, y las medidas adoptadas frenen el avance de los precios hacia tasas por debajo del 3% el próximo ejercicio.

El mercado laboral seguirá mostrando vigor en 2022 por los altos ritmos de creación de empleo de la primera parte del año y la recuperación del turismo en la temporada estival, pero que difícilmente se podrán mantener en el otoño y en 2023. Como



consecuencia, **la tasa de paro se reducirá por debajo del 14% en 2022, manteniéndose alrededor del 13% en 2023.**

Este patrón de crecimiento, junto con un mayor aumento de los precios energéticos derivado del conflicto, tendrá un impacto muy significativo sobre nuestra balanza por cuenta corriente, lo que podría hacer que la economía española dejase de registrar superávit en su balanza por cuenta corriente tras 9 años de cifras positivas. Junto a este desequilibrio, **una de las grandes vulnerabilidades de la economía española es la situación del sector público por la magnitud del déficit (en el entorno del -5% del PIB) y la deuda pública (117% del PIB), a la que hay que sumar el déficit estructural (alrededor del -4% del PIB).** El proceso de normalización de la política monetaria y su consecuente encarecimiento de las condiciones de financiación, junto con el aumento de la prima de riesgo, hace que cada vez sea más necesario establecer una estrategia fiscal a medio plazo que sea creíble, realista y que integre todas las medidas de política económica, incluido el impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Ahora bien, **todo este escenario está sometido a riesgos a la baja. Una de las claves, en este momento, es no iniciar una espiral precios-salarios.** En los agentes sociales está la responsabilidad de que no se produzcan efectos de segunda ronda en la economía a través de negociación colectiva de los salarios, donde la moderación y la prudencia tienen que jugar un papel clave. **Las empresas no han venido trasladando, de forma plena, a los precios de sus productos el aumento de sus costes, lo que conlleva una contracción de sus márgenes,** según la Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE).

▪ 3. La realidad de los beneficios empresariales en la coyuntura actual: los riesgos de los nuevos impuestos

Recientemente, **en la búsqueda de culpables sobre los que poder descargar la responsabilidad del fenómeno inflacionario, se ha abierto una controversia que ha relacionado, erróneamente, el incremento de los precios con los beneficios empresariales.** Se trata de **un argumento técnicamente incorrecto y muy peligroso para la necesaria recuperación económica,** que, recordemos, todavía permanece incompleta.

Los resultados empresariales son, claramente, la variable más rezagada en la recuperación, de manera que *aún no han recuperado los niveles previos a la crisis pandémica, al contrario que los costes laborales y los impuestos netos de subvenciones. La pérdida acumulada del Excedente Bruto de Explotación (EBE) comparando con el nivel de 2019 era de casi 100.000 millones de euros a cierre de 2021 (casi 65.000 en 2020 y casi 34.000 en 2021),* mientras que **la del Excedente Bruto de Explotación de las sociedades no financieras era de casi 75.000 millones.**

Además, **estos indicadores (EBE y EBE de sociedades no financieras) se sitúan, todavía, claramente por debajo de los niveles previos a la pandemia, con una brecha del -6,2% y del -8,8%** respectivamente. De igual modo, con los datos de la **Central de Balances del Banco de España,** se observa que tanto los **beneficios brutos de explotación,** partida asimilable a los beneficios operativos, como el resultado neto ordinario, asimilable a los beneficios netos, **se situaban, a cierre de 2021, todavía un -**





24% y un -52% por debajo de los niveles precrisis, con casi un tercio del total de empresas en pérdidas.

En el lado contrario, **contrasta el mejor comportamiento de la remuneración de asalariados, que se situaba, a cierre del pasado año 2021, próxima a alcanzar ya su nivel previo a la crisis de la covid-19, a tan solo un 0,5% de distancia.** Esta **buena evolución de la remuneración de asalariados** (también en términos de puestos de trabajo), **junto con la notable caída de la productividad, ha generado un importante aumento de los costes laborales unitarios**, que no han dejado de crecer desde el inicio de la pandemia, **y se encontraban, a cierre de 2021, un 5,8% por encima de los niveles de finales de 2019.** De igual modo, **los impuestos netos sobre la producción y las importaciones, el otro componente del PIB por el lado de las rentas se sitúa, en términos de producción constante, un 1,1% por encima de los niveles previos a la crisis.**

Es fácil inferir que **la variable que peor se ha comportado (los resultados empresariales) no puede ser la responsable de los incrementos de los precios (deflactor del PIB)**, sino, por el contrario, deben serlo aquellas variables que sí han sido más dinámicas (sobre todo los costes laborales). Así, **los costes laborales unitarios explicarían hasta un 83,4% de la variación del deflactor entre 2019 y 2021**, mientras que los resultados empresariales apenas explicarían el 11,7%. Por su parte, llama la atención que, pese a su reducido peso en el total del PIB, **los impuestos netos de subvenciones explican hasta el 35% de la variación del deflactor del PIB en el ejercicio 2021.**

En cualquier caso, en el período reciente los niveles de crecimiento del deflactor del PIB son muy inferiores a los de otros indicadores como el IPC. Puesto que el deflactor de las importaciones resta al deflactor del PIB, **esto refleja que una buena parte de la inflación actual es importada**, debido a las tensiones a nivel internacional en distintas materias primas y cadenas de suministro, un motivo más para no culpar a nuestro tejido empresarial que, precisamente, es uno de los grandes perjudicados de estas tensiones comerciales globales.

Los datos más recientes apuntan a que la tímida normalización del EBE, que tuvo lugar en algunas fases de 2021, podría estar frenándose, de manera que, en el primer trimestre, esta variable es un -5,1% inferior al dato del cuarto trimestre del pasado año (2021), lo que supone un retroceso de 7.000 millones. Por el contrario, **tanto la Remuneración de Asalariados como los Impuestos netos sobre la producción han alcanzado el récord máximo de la serie histórica en el primer trimestre de 2022, demostrando un renovado dinamismo.**

Todo lo anterior ha hecho que, **con respecto a la situación previa a la pandemia, las rentas salariales hayan ido ganado peso en el PIB mientras que los beneficios empresariales lo han perdido.** De este modo, **en 2021 la Remuneración de Asalariados concentra ya el 47,5% del PIB y, en contraste, el Excedente Bruto de Explotación representa el 42,1% del PIB**, por lo que **la brecha entre ambos se ha ampliado hasta los 5,5 puntos**, desde los 2,8 puntos de distancia existentes en 2019.

A excepción de Portugal, que experimenta una caída similar, **la evolución de los resultados empresariales (aproximados con el EBE) en España, durante los**



últimos dos años, muestran el peor comportamiento de toda la Unión Europea. Así, mientras en España el Excedente Bruto de Explotación continúa, a cierre de 2021, un 6,2% por debajo del nivel prepandemia, en la práctica totalidad de los países europeos, el EBE no solo ha recuperado los niveles anteriores a la crisis, sino que los ha sobrepasado ampliamente. Por ejemplo, en el conjunto de la UE-27 el EBE ya se sitúa un 5% por encima del nivel de cierre de 2019 y, en el caso de Irlanda, este indicador crece hasta un 26% con respecto a los niveles previos a la crisis. Tan solo Italia, España y Portugal presentan un EBE todavía inferior al de antes de la pandemia.

Esta situación es preocupante porque la evolución del EBE explica, en buena medida, la evolución del PIB, de modo que la **recuperación de la actividad económica se encuentra estrechamente vinculada con la del Excedente Bruto de Explotación.** Así pues, **el retraso en la normalización del EBE con respecto a nuestros principales socios europeos lastra, a su vez, la recuperación económica en términos comparados.** De este modo, mientras que **muchos países ya han superado ampliamente los niveles de PIB nominal del año 2019, en España aún contamos con una brecha del -3,2%.** Por ello, lo que se debe hacer es **favorecer la normalización de estos resultados empresariales, en lugar de introducir aún más obstáculos a este proceso.** O, dicho de otro modo, **sin recuperación empresarial no hay recuperación económica.**

Además del mal comportamiento de beneficios, se observa también, tal y como ha analizado recientemente el Banco de España, **una contracción de los márgenes, que refleja que todas las fuertes presiones en costes que sufren las empresas no se trasladan a precios finales.** Ya sea que el margen se aproxime como el cociente entre el EBE y el VAB, como el cociente entre el EBE de sociedades no financieras y el VAB de sociedades no financieras, o como la ratio entre el resultado económico bruto y la facturación recogida en la Central de Balances del Banco de España, se observa una caída de márgenes a finales de 2021 con respecto a los niveles de 2019; en concreto, **esta contracción del margen es de 4, 3 y 2 puntos porcentuales, respectivamente, en función del indicador utilizado.**

Por último, y como es bien sabido, cabe destacar que **el principal beneficiado del proceso inflacionario es el sector público,** en tanto que, con las mismas tarifas impositivas, **ve incrementada su recaudación, y reducidos sus ratios de déficit y deuda pública, por la mayor actividad que tiene lugar en términos nominales.** La recaudación, en términos de PIB, se ha incrementado desde el 39,3%, en 2019, hasta el 41% a finales de 2021; es decir, un incremento de la presión fiscal de casi dos puntos. A su vez, **en los primeros meses de 2022 se han registrado niveles récord de recaudación, con un incremento en el acumulado hasta mayo del 27,7% con respecto al mismo período del ejercicio 2019, previo a la crisis.**

Si los resultados y los márgenes empresariales (a diferencia de los costes laborales y los impuestos) **son la variable más rezagada en la recuperación** (también a la cola en el contexto europeo), **una buena parte de la inflación que padecemos es importada, y la recaudación tributaria,** en parte gracias a dicha inflación, **está mostrando un dinamismo nunca visto, ni siquiera en tiempos de bonanza, carece de toda lógica, primero señalar a los beneficios empresariales como los responsables del episodio inflacionario, y segundo, plantear medidas de aumentos impositivos sobre este**





tejido empresarial que suponen **intensificar las presiones en costes que ya está sufriendo y lastrar, aún más, la recuperación económica**, todavía incompleta.

A pesar de ello, **el Gobierno ha anunciado recientemente, en el debate sobre el estado de la nación, la creación de dos nuevos impuestos** sobre los denominados «beneficios extraordinarios» de algunas compañías del sector energético y del sector financiero. Bajo ambos impuestos subyace la cuestión sobre cómo establecer que un determinado nivel de beneficio es «normal» y un nivel superior de beneficio es «excesivo», lo que, además de ser subjetivo, contradice la idea de eficiencia económica debido a que la empresa desconoce qué beneficio va a ser considerado excesivo por el Gobierno de turno y no puede reaccionar ajustando su comportamiento, lo que comportará un descenso de la inversión, creación de empleo y riqueza.

Este tipo de impuestos, en la limitada experiencia comparada, contribuyen a la minoración de la riqueza y rentas de los accionistas (con la consecuente menor tributación por esta vía), **reducen la inversión (y, por lo tanto, el crecimiento económico y la creación de empleo) y elevan los precios** al limitar la oferta, puesto que reducen el beneficio que los inversores podrían esperar obtener. Es decir, son **impuestos ineficaces, ineficientes y que elevan la inflación. Este tipo de medidas, sobrevenidas y repentinas, son un peligroso precedente** contrario a los principios fundamentales de las buenas prácticas regulatorias; en concreto los principios de estabilidad y predictibilidad, y, por lo tanto, **generan incertidumbre e inseguridad jurídica, lo que, de nuevo, afecta negativamente a la inversión**, especialmente aquellos proyectos de carácter irreversible y con un horizonte temporal de largo plazo.

Es importante tener presente que la economía se encuentra muy interrelacionada, por lo que **estas secuelas no solo afectan a los sectores concretos sobre los que se focaliza la medida, sino que se extienden a otros sectores productivos, de manera que la merma de actividad y empleo se deja sentir sobre el conjunto de la economía**. Con base en estimaciones a partir de las tablas input-output, se calcula que **estas subidas de impuestos empresariales podrían tener un impacto contractivo, sobre la actividad económica total, de casi 5.000 millones de euros; es decir, cuatro décimas de PIB de 2021, y una contracción del empleo del 0,4%, lo que se corresponde con una pérdida de casi 72.000 ocupados**. Además del impacto directo e inmediato sobre los sectores afectados, una buena parte de este impacto negativo se debe al efecto arrastre de estos sectores y su transmisión al resto de la economía a medio plazo.

Por último, cabe señalar que, en función del desarrollo final de la propuesta y su encaje normativo, **no podemos descartar que se produzcan recursos en los tribunales de justicia y, con los antecedentes de otras reformas anteriores, el control judicial podría dar lugar a la anulación total o parcial de los impuestos**, ya sea por motivos de retroactividad, de vulneración de la capacidad económica o, incluso, formales, **con el consiguiente coste añadido para los contribuyentes españoles que se sumarían a los efectos nocivos para la inversión, la actividad y el empleo ya reseñados**.

▪ 4. Reflexiones y recomendaciones sobre política económica para luchar contra la inflación,

Este **contexto económico** que caracteriza la evolución de la economía española en el periodo reciente introduce una serie de **desafíos para la política macroeconómica** que



se pueden sintetizar en **cómo poder estabilizar y controlar la evolución de la inflación sin perjudicar demasiado al crecimiento económico y la estabilidad financiera**. Se requiere de un **conjunto de medidas de política económica que minimicen el escenario inflacionista** sobre la economía española y flexibilicen los mercados, reforzando el anclaje de las expectativas de inflación y evitando efectos de segunda oleada que generen mayor inestabilidad y persistencia de un incremento generalizado de los precios.

Las **claves** de la política económica para la economía española, dejando de lado la actuación por parte de la autoridad monetaria, son, por una parte, el **compromiso activo con los objetivos de estabilidad marcados en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, junto con el anuncio e implementación de reformas orientadas a la reducción de costes, fomento de la actividad empresarial e inversión y mejora de la competencia, esto es, las específicas que promuevan la mejora de la **productividad agregada**.

En **otros episodios de recuperación** experimentados en los últimos años por la economía española se ha comprobado que **siempre que se ha ligado la actividad con estas premisas de política económica, aumenta la probabilidad de sostener el crecimiento y de reducir la tasa de paro sin generar inflación**, incluso en un contexto de cambios sobre la estructura económica. Esto **generalmente se produce siempre y cuando el crecimiento venga acompañado de una expansión de nuestros mercados y de la competencia**.

Con respecto el compromiso de la política presupuestaria con la estabilidad y el crecimiento, en la actual situación económica, **cualquier actuación** por el lado de la política fiscal **que se requiriera para paliar las consecuencias de una prolongada y generalizada elevación de los precios debería ser muy selectiva** en cuanto a la dirección de medidas hacia los colectivos (familias y empresas) que están siendo **más vulnerables** bajo estas perturbaciones, tener un componente temporal en cuanto a su ámbito de aplicación, **apoyarse en los mecanismos extraordinarios de actuación que se provean desde el ámbito comunitario y articularse en instrumentos que no distorsionen los ajustes que puedan producirse sobre los precios vía mercados**. En cualquier caso, **es fundamental que la actividad del sector público no contribuya a generar efectos de segunda ronda sobre los precios, por lo que es importante que no se produzca una indexación en las partidas de gasto**.

La **necesidad de acción de los poderes públicos hacia la promoción de las condiciones que generan un entorno de estabilidad es aún más perentoria si se consideran los retos a los que se enfrenta nuestro Estado de Bienestar vinculados con el envejecimiento de la población, el cambio de las condiciones de financiación y los compromisos que se derivan de nuestra pertenencia a la UEM y la excepcionalidad del momento que hemos vivido con la suspensión de las reglas fiscales**. Asimismo, **dada la elevada cuantía monetaria del gasto** que realizan las Administraciones Públicas en España y que en estos momentos equivale a la mitad del PIB, **cobra una especial relevancia la eficiencia de dicho gasto público**. Sobre esta cuestión en España se presenta **un amplio margen de mejora**, como ponen de manifiesto diversos estudios nacionales e internacionales, que, en una comparativa internacional, sitúan a la economía española en posiciones claramente más desfavorables que la media de la OCDE y de la UE.





Junto con lo anterior, **es imprescindible que se establezcan y extiendan los principios que subyacen en la «Better Regulation»**, puesto que **introducen certidumbre, generan confianza** en los consumidores y las empresas y **favorecen el anclaje de las expectativas sobre la evolución futura de los precios y costes**.

Dentro del anuncio y aprobación de distintas **medidas que ha llevado a cabo el Gobierno y que adolecen de los principios de prudencia, transparencia y credibilidad enunciados con anterioridad**, destacan las que afectan al sector eléctrico, al sector bancario y al de la vivienda en alquiler. Estas medidas **contravienen varios de los principios fundamentales de las buenas prácticas regulatorias y de regulación inteligente**, en tanto que suponen **cambiar, de manera sobrevenida y repentina, las normas del juego**, por lo que **no se respetan los principios de estabilidad y predictibilidad, y se vulnera la seguridad jurídica**. Ello genera un **elevado nivel de incertidumbre regulatoria**, y **van en contra del derecho de la propiedad privada y la libertad de empresa**, lo que **afecta negativamente a las expectativas y a la inversión de sectores fundamentales para la competitividad de nuestra economía**, especialmente dada la naturaleza habitual de los proyectos, de carácter irreversible y con un horizonte temporal de muy largo plazo.

En cuanto a la **mejora de la productividad** como factor de minoración del impacto negativo de la subida generalizada de los precios, **es imprescindible avanzar en un marco institucional de las relaciones laborales, adaptado a las nuevas relaciones económicas y en el que la normativa laboral ofrezca opciones que permitan no aumentar los costes no salariales, mejore los mecanismos de flexibilidad interna de las empresas e incentive la creación de empleo**. Junto con lo anterior, es necesario mejorar las políticas activas de empleo. El capital humano es un factor clave para competir en una economía global y la formación es un **objetivo estratégico para hacer a las empresas más competitivas en un mundo en constante evolución**.

De igual forma, **unos mercados de factores flexibles y dinámicos** facilitan la tarea de asignación y reasignación de los recursos hacia sus usos más productivos, favoreciendo la adaptación ágil a los distintos contextos económicos, y, por tanto, favoreciendo tanto **la creación como el crecimiento empresarial, así como su productividad**. Para ello **es imprescindible que las actividades productivas puedan establecerse libremente y ejercer, de igual forma, su actividad empresarial y se fomenten todas aquellas medidas que faciliten el crecimiento empresarial para que el conjunto de la economía se beneficie de las ventajas de este crecimiento, y también para que se consoliden empresas de mayor tamaño**.

Por último, el aumento de la productividad y, por tanto, del producto potencial de la economía española está íntimamente relacionado con una adecuada asignación y gestión de los fondos europeos «Next Generation», puesto que estos fomentan y orientan las inversiones necesarias para la transformación económica que se sustenta tanto en la digitalización como en la transición energética y la sostenibilidad, y que impulsarían la competitividad de la economía»



BBV RESEARCH

► «Situación y perspectivas de la economía española 3T22 (Julio 2022)»

→ Documento completo. Vínculo: [Editorial-Situacion-Espana-3T22.pdf](#)

- ✓ Se mantiene la previsión de crecimiento del PIB para 2022 en el 4,1%, aunque se revisa a la baja la de 2023 desde el 3,3 al 1,8%.
- ✓ Durante los primeros seis meses del año, el PIB de España se ha desacelerado.
- ✓ El gasto de las familias se ha visto negativamente afectado por distintos factores.
- ✓ Persiste el bajo crecimiento de la productividad por trabajador.
- ✓ La revisión del crecimiento del PIB en 2023 se explica por el impacto que tendrán una serie de riesgos que han surgido o se han materializado durante los últimos meses.
- ✓ El aumento en las expectativas de inflación ha tenido consecuencias en las perspectivas sobre los tipos de interés.
- ✓ Un entorno más incierto ha afectado a la confianza del sector privado, lo que puede tener consecuencias negativas en el gasto.
- ✓ En todo caso, por el momento la recuperación se mantiene y la inercia es positiva de cara al tercer trimestre del año
- ✓ La evolución de las exportaciones de bienes, de la industria y el buen comportamiento de la inversión en maquinaria y equipo apuntan a ganancias de competitividad que apoyarán a la actividad.
- ✓ Se espera que la desaceleración de la actividad sea acotada y de corta duración, gracias a diversos factores.
- ✓ La ejecución de los fondos NextGenerationEU (NGEU) podría acelerarse durante los próximos trimestres.
- ✓ Los efectos positivos de la reforma laboral podrían ayudar a sostener la evolución del consumo, particularmente de los más jóvenes, además de favorecer la productividad.
- ✓ El principal riesgo hacia delante es ahora la inflación:

«BBVA Research prevé que la variación en el IPC se mantenga elevada, alcanzando casi un 8% en promedio durante 2022 y un 3% en 2023. Más preocupante aún puede ser la tendencia de la subyacente, que podría alcanzar el 5% en promedio este año y el 4% el siguiente. Distintos indicadores muestran que la variación en los precios de la mayor parte de los bienes y servicios ha continuado aumentando o se ha estabilizado en niveles elevados. Lo anterior podría llevar a un ajuste del consumo de los hogares durante los próximos meses, o podría hacer que la inversión o la competitividad de las empresas se viera afectada. La evolución hacia delante dependerá de varios factores en los mercados internacionales, como el impacto de la invasión de Ucrania sobre el precio de las materias primas o la continuación de problemas en las cadenas de suministro. Sin embargo, será determinante el efecto que pueda tener el





comportamiento de los márgenes empresariales, el resultado de la negociación colectiva y el impacto de las políticas públicas. Respecto a los primeros, las empresas no trasladaron a precios el incremento en costes durante la segunda parte del año anterior al percibir que este podría ser temporal. Sin embargo, la caída en los márgenes se ha revertido a partir del primer trimestre de 2022. Respecto a los segundos, el crecimiento salarial pactado en convenio se ha acelerado, pero todavía presenta incrementos bastante por debajo de la inflación y de lo que sería consistente con la variación de la productividad por trabajador. Finalmente, el Gobierno ha anunciado la fijación del precio del gas para la producción de electricidad y, más recientemente, la bajada del IVA. El impacto de la primera medida podría reducir la inflación promedio del año entre 0,3 pp y 0,8 pp, mientras que la segunda, 0,1 pp. De mayor importancia hacia delante será la disposición que tengan los distintos agentes para entrar en un pacto de rentas, y del Gobierno para intermediar entre ellos. Para esto, será necesario incluir al mayor número de colectivos posibles, de tal manera que el resultado final no genere una carga desigual y, por lo tanto, un entorno de descontento social»

- ✓ El incremento en los tipos de interés encuentra a la economía española mejor preparada, aunque todavía expuesta al riesgo de fragmentación financiera en la zona del euro.
- ✓ La incertidumbre sobre la política económica se irá incrementando conforme se acerquen las elecciones municipales y autonómicas del próximo año.
- ✓ En el Debate del Estado de la Nación, el Gobierno ha anunciado medidas adicionales de naturaleza y efectos diferenciados, cuya única característica común es que se han presentado como transitorias.
- ✓ Hacia delante, se tienen comprometidas medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, para mejorar la eficiencia del aparato impositivo, además de ser necesaria la revaluación de la financiación de las comunidades autónomas:

«Estas políticas tendrán necesariamente ganadores y perdedores. El riesgo es que sea cada vez más difícil para los Gobiernos asumir los costes asociados con las reformas conforme se acerque el clímax del ciclo político. Además, habrá que tomar en cuenta las condiciones que impondrá el Banco Central Europeo para poner en marcha el mecanismo "antifragmentación" que permitirá la transmisión de la política monetaria en toda la zona del euro. Tanto el acceso a los fondos del programa NGEU como la estabilidad del coste de financiación de la economía española podrían ponerse en peligro si no se cumplen con las reformas pactadas hasta el momento»

► Situación España 3T22-1 «Mensajes principales»

→ Documento completo. Vínculo: [Situacion Espana 3T22-1.pdf](#)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

▶ «NOTAS DE PRENSA»

A) CONTABILIDAD NACIONAL

● 29.07.2022

«Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados Segundo trimestre de 2022. Avance»

→ Documento completo. Vínculo: [Nota de prensa CNTR \(ine.es\)](https://ine.es)

El PIB español registra una variación del 1,1% en el segundo trimestre de 2022 respecto al trimestre anterior en términos de volumen. Esta tasa es nueve décimas superior a la registrada en el primer trimestre.

↔ Resultados en el contexto de la crisis COVID-19 y de la invasión rusa de Ucrania

«Los efectos económicos de la pandemia COVID-19 se han puesto de manifiesto en los agregados de la Contabilidad Nacional de España desde el primer trimestre de 2020. Su impacto sobre la actividad económica y el empleo plantea, desde entonces, un desafío sin precedentes. A estos efectos se añaden, en este segundo trimestre de 2022, los provocados por la reciente crisis internacional derivada de la invasión rusa de Ucrania, con distorsiones muy significativas y de diversa naturaleza (sobre los mercados energéticos, el comercio internacional, la evolución de los precios, los flujos migratorios, etc.) que se dejan notar a nivel global desde el último mes del primer trimestre.

Este avance de resultados está elaborado con la información actualmente disponible sobre la evolución económica del mismo. La mayoría de los indicadores estadísticos coyunturales ofrecen a día de hoy resultados hasta el segundo mes del trimestre (mayo).

Ahora bien, como ya ocurriera en el avance de resultados de anteriores trimestres, el INE también ha podido añadir en esta ocasión, a la información de base habitualmente empleada, resultados adelantados de algunas fuentes referidos al mes de junio, estimaciones de indicadores basados en datos administrativos y otras fuentes adicionales que complementan a las usuales, todo ello en línea con las recomendaciones de Eurostat y otros organismos estadísticos internacionales.

No obstante, por diversas razones relacionadas con el grado de disponibilidad de algunas de estas fuentes en este trimestre, el volumen de información adelantada del que se ha dispuesto en este avance ha sido menor que en ocasiones anteriores¹. Este hecho, unido a la dificultad inherente a la medición estadística de cambios de coyuntura de esta magnitud, hace prever que las futuras revisiones de los resultados hoy publicados puedan ser de una magnitud mayor que la habitual.

Se recuerda también, una vez más, que, en el contexto actual, el análisis de ciertas variables resulta especialmente relevante. En el caso de la medición del empleo, debe prestarse atención no sólo a los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo,





sino también al resto de variables, como las personas ocupadas, los puestos de trabajo y las horas efectivamente trabajadas. Ha de tenerse en cuenta, por ejemplo, que los puestos de trabajo equivalentes se ven afectados tanto por la variación de las horas trabajadas, como por la de la jornada media de las personas que trabajan a tiempo completo»

↔ Principales resultados

- El PIB español registra una variación del 1,1% en el segundo trimestre de 2022 respecto al trimestre anterior en términos de volumen. Esta tasa es nueve décimas superior a la registrada en el primer trimestre.
- La variación interanual del PIB se sitúa en el 6,3%, variación similar a la del trimestre precedente.
- La contribución de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB es de 3,6 puntos, cuatro décimas inferior a la del primer trimestre. Por su parte, la demanda externa presenta una aportación de 2,6 puntos, tres décimas superior a la del trimestre pasado.
- El deflactor implícito del PIB aumenta un 3,0% respecto al mismo trimestre de 2021, nueve décimas menos que en el trimestre pasado.
- El empleo de la economía, en términos de horas trabajadas, registra una variación intertrimestral del 0,4%. Esta tasa es de menor magnitud en el caso de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (del -0,4%, lo que supone nueve décimas menos que en el primer trimestre) debido al aumento que se observa en la jornadas medias a tiempo completo (0,8%).
- En términos interanuales, las horas trabajadas aumentan un 3,7%, tasa 3,8 puntos inferior a la del primer trimestre de 2022. Por su parte, los puestos equivalentes a tiempo completo crecen un 4,9%, cuatro décimas menos que en el primer trimestre, lo que supone un incremento de 867 mil puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.
- La variación interanual del coste laboral unitario se sitúa este trimestre en el 1,5%.

B) Índice de Precios de Consumo

● 30.08.2022

«Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC) Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Agosto 2022»

↔ Principales resultados:

- El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 10,4% en agosto, cuatro décimas por debajo de la registrada en julio.
- La tasa anual del indicador adelantado de la inflación subyacente aumenta tres décimas, hasta el 6,4%.
- La variación anual del indicador adelantado del IPCA es del 10,3%.

→ Documento completo. Vínculo: [Nota de prensa INE](#)





↔ Evolución de la tasa anual:

«La inflación anual estimada del IPC en agosto de 2022 es del 10,4%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE. Este indicador proporciona un avance del IPC que, en **caso de confirmarse, supondría una disminución de cuatro décimas en su tasa anual, ya que en el mes de julio esta variación fue del 10,8%**. Esta evolución es debida, principalmente, a la bajada de los precios de carburantes, que subieron en agosto de 2021, y, en menor medida, al descenso de los combustibles líquidos, mayor que el registrado el año anterior. En sentido contrario, destaca el aumento de los precios, entre otros, de la electricidad, alimentación, restauración y paquetes turísticos. La tasa de variación anual estimada de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) aumenta tres décimas, hasta el 6,4%. **De confirmarse, sería la más alta desde enero de 1993»**

↔ Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA):

- «En el mes de agosto la tasa de variación anual estimada del IPCA se sitúa en el 10,3%, cuatro décimas inferior a la registrada el mes anterior»
- Por su parte, la variación mensual estimada del IPCA es del 0,1%.

● 12.08.2022

«Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2021 Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA). Base 2015 Julio 2022»

La tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de julio es del 10,8%, la misma que adelantó el INE el pasado 29 de julio. Esta tasa está seis décimas por encima de la registrada el mes anterior, y la más alta desde septiembre de 1984.

→ Documento completo. Vínculo: [Microsoft Word - Nota de prensa julio 2022.docx \(ine.es\)](#)

↔ Principales resultados:

- La tasa de variación anual del IPC del mes de julio se sitúa en el 10,8%, seis décimas por encima de la registrada en junio.
- La tasa anual de la inflación subyacente aumenta seis décimas, hasta el 6,1%.
- La variación mensual del índice general es del -0,3%.
- El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 10,7%, siete décimas superior a la del mes anterior.

C) Índice de precios de exportación e importación

● 30.08.2022

«Índices de Precios de Exportación (IPRIX) y de Importación (IPRIM) de Productos Industriales. Base 2015 Julio 2022. Datos provisionales»

↔ Principales resultados:





- La tasa anual del IPRIX se sitúa en el 18,9%, casi tres puntos inferior a la registrada en junio
- La variación anual del IPRIM es del 29,2%, más de un punto por debajo de la del mes anterior

→ Documento completo. Vínculo: [iprixm0722.pdf \(ine.es\)](#)

↔ Evolución anual de los precios de exportación

«La tasa anual del Índice de Precios de Exportación (IPRIX) en el mes de julio es del 18,9%, casi tres puntos por debajo de la registrada en junio.

Por destino económico de los bienes, los sectores industriales con influencia negativa en la evolución de la tasa anual del IPRIX general son:

- Bienes intermedios, cuya tasa disminuye casi cuatro puntos y medio y se sitúa en el 19,2%, a causa de la bajada de los precios de la Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroleaciones y la Producción de metales preciosos y de otros metales no férreos, frente a la subida registrada en julio del año pasado.
- Energía, que presenta una variación anual del 106,1%, casi 29 puntos y medio por debajo de la del mes anterior. Esta evolución es consecuencia del descenso de los precios del Refino de petróleo y, en menor medida, de la Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, que aumentaron en 2021.
- Bienes de equipo, que disminuye su variación siete décimas, hasta el 4,9%, debido, principalmente, a que los precios de la Fabricación de vehículos de motor aumentan menos de lo que lo hicieron en julio del año anterior.

Por su parte, entre los sectores con influencia positiva destaca:

- Bienes de consumo no duradero, cuya tasa anual se incrementa más de un punto y se sitúa en el 12,9%, a causa de que los precios del Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos suben este mes, mientras que bajaron en el mismo mes de 2021»

D) Precios industriales

● 25.08.2022

«**Índice de Precios Industriales. Base 2015. Julio 2022. Datos provisionales**»

→ Documento completo. Vínculo: [Tablas IPRI_0722 pdf.xls \(ine.es\)](#)

↔ Principales resultados:

- La variación anual del Índice de Precios Industriales disminuye más de dos puntos y medio, hasta el 40,4%
- La tasa mensual de los precios industriales es del 0,0%

E) Coyuntura Turística Hotelera (EOH/IPH/IRSH)

● 24.08.2022

«**Coyuntura Turística Hotelera (EOH/IPH/IRSH) Julio 2022. Datos provisionales**»



→ Documento completo. Vínculo: [Notas de prensa INE](#)

Principales resultados:

- Las pernoctaciones en establecimientos hoteleros aumentan un 60,7% en julio respecto al mismo mes de 2021
- Los hoteles facturan 121,4 euros de media por habitación ocupada, lo que supone un aumento anual del 17,5%

✓ Durante el mes de julio las pernoctaciones en establecimientos hoteleros superan los 42,3 millones, lo que supone un aumento del 60,7% respecto al mismo mes de 2021, cuando hubo 26,3 millones.

✓ Atendiendo a la procedencia, las pernoctaciones de los viajeros residentes en España superan los 15,6 millones, lo que representa un 36,9% del total. Por su parte, las de los no residentes se sitúan por encima de los 26,7 millones.

✓ Por otro lado, la estancia media aumenta un 11,6% respecto a julio de 2021, situándose en 3,4 pernoctaciones por viajero.

✓ Durante los siete primeros meses de 2022 las pernoctaciones se incrementan un 187,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Destinos

Andalucía, Cataluña y Comunitat Valenciana son los destinos principales de los viajeros residentes en España en julio, con el 24,4%, 15,5% y 13,9% del total de pernoctaciones, respectivamente.

Ocupación hotelera.

En julio se cubren el 69,9% de las plazas ofertadas, con un aumento anual del 33,5%. El grado de ocupación por plazas en fin de semana sube un 28,0% y se sitúa en el 73,2%.

Grado de ocupación.

Illes Balears presenta el mayor grado de ocupación por plazas durante julio (87,6%). Le sigue Canarias, con el 74,9%.

Grado de ocupación por plazas por comunidades autónoma

- ✓ Por zonas turísticas, Palma - Calvià alcanza el mayor grado de ocupación por plazas (88,3%) y el mayor grado de ocupación en fin de semana (88,3%). Isla de Mallorca registra el mayor número de pernoctaciones en julio, con 7.778.904.
- ✓ Los puntos turísticos con más pernoctaciones son Barcelona, Calvià y Madrid. Santanyí presenta el grado de ocupación por plazas más alto (97,8%), mientras que Santa Margallida alcanza la mayor ocupación en fin de semana (92,7%).

Precios Hoteleros.

La tasa anual del Índice de Precios Hoteleros (IPH) se sitúa en el 16,4% en julio, lo que supone 7,9 puntos más que la registrada en el mismo mes de 2021, y 4,2 puntos menos que la registrada el mes pasado.





▪ Índice de Precios Hoteleros.

- ✓ Por comunidades autónomas, las mayores subidas de precios hoteleros respecto a julio de 2021 se dan en Comunidad Foral de Navarra (32,4%) y Comunidad de Madrid (30,7%).
- ✓ Por otro lado, el único descenso se registra en la ciudad autónoma de Melilla, con una tasade variación anual del -2,7%.
- ✓ Por categorías, el mayor incremento de precios se produce en los establecimientos de cinco estrellas de oro (21,0%).

▪ Rentabilidad del Sector Hotelero.

- ✓ La facturación media diaria de los hoteles por cada habitación ocupada (ADR) es de 121,4 euros en julio, lo que supone un aumento del 17,5% respecto al mismo mes de 2021.
- ✓ Por su parte, el ingreso medio diario por habitación disponible (RevPAR), que está condicionado por la ocupación registrada en los establecimientos hoteleros, alcanza los 89,9 euros, con una subida del 56,6%.
- ✓ Por categorías, la facturación media es de 275,8 euros para los hoteles de cinco estrellas, de 129,3 euros para los de cuatro y de 101,8 euros para los de tres estrellas. Los ingresos por habitación disponible para estas mismas categorías son de 199,1, 103,8 y 78,9 euros, respectivamente.
- ✓ El punto turístico con mayor ADR es Marbella, con una facturación media diaria por habitación ocupada de 290,4 euros. También presenta el mayor RevPar, con unos ingresos por habitación disponible de 232,8 euros

E) Estadística de hipotecas

● 26.08.2022

«Estadística de Hipotecas (H) Junio 2022. Datos provisionales»

→ Documento completo. Vínculo: [h0622.pdf \(ine.es\)](https://ine.es/h0622.pdf)

- El número de hipotecas constituidas sobre viviendas es de 42.767, un 12,0% más que en junio de 2021. El importe medio es de 147.539 euros, con un aumento del 6,0%.
- El importe medio de las hipotecas sobre el total de fincas inscritas en los registros de la propiedad en junio (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) es de 156.345 euros, un 7,4% superior al del mismo mes de 2021.

BOLSA DE VALORES DE LONDRES (UK)



Vista desde el mirador superior de la Catedral de San Pablo de Paternoster Square, ubicación del actual edificio de la Bolsa de Valores de Londres (edificio de la derecha de la imagen).

Autor: [gren](#)

Licencia: Esta imagen pertenece al dominio público.

II. CONDICIÓN HUMANA

[Información – Noticias Judiciales – extraída de la Web del Consejo General del Poder Judicial]

JULIO, 2022

■ I. EL ESPINOSO ASUNTO DE LAS EXPRESIONES RACISTAS

Absueltos tres hombres por insultar al usuario del Banco de Alimentos en Vitoria por acudir a recoger la comida en un coche de alta gama (06.07.2022)

El tribunal reconoce que, aunque los insultos y reproches no son apropiados, “no nos encontramos ante expresiones que contengan un mensaje de odio”

«La Audiencia Provincial de Álava ha absuelto a tres acusados de un delito de lesión a la dignidad por motivos racistas tras increpar a un usuario del Banco de Alimentos por acudir a **recoger la comida en un coche de alta gama**.

El fallo reconoce que los insultos y reproches que hicieron los acusados al denunciante, natural de Mauritania, por entender se estaba lucrando de las ayudas públicas cuando tenía otros bienes que podía haber utilizado al no ser de primera necesidad, no son apropiados ni se encuentran justificados.

Sin embargo, considera que, en este caso, no nos encontramos ante expresiones que contengan un mensaje de odio, ni que entrañen humillación o menosprecio. **“No son expresiones graves que afecten a sentimientos comunes de la ciudadanía por lo que cabe entender que no concurre el dolo que exige el tipo penal”,** concluye»

■ II. LOS BANCOS DE ALIMENTOS. UNA BUENA OBRA SOCIAL. NADA PUEDE OSCURECERLA, PERO HAY QUE ASEGURAR UN MINIMO CONTROL

El Tribunal Supremo confirma la pena de ocho años y medio de prisión a un responsable de Banco de Alimentos por abusos sexuales a una mujer en exclusión social (06.07.2022)

La sentencia relata que el acusado exigió a la mujer mantener relaciones sexuales con él a cambio de entregas de alimentos a ella y a sus dos hijos.

«La Sala de lo Penal ha confirmado la condena a 8 años y medio de prisión impuesta al encargado del Banco de Alimentos de una entidad religiosa de Vúcar (Almería) por exigir a una mujer en situación de exclusión social mantener relaciones sexuales con él a





cambio de entregas de alimentos a ella y a sus dos hijos.

La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el condenado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que confirmó la dictada por la Audiencia Provincial de Almería. La sentencia de instancia le impuso la citada pena de prisión por un delito de abusos sexuales agravado y una pena de 300 euros de multa por un delito leve de estafa.

Los hechos probados recogen que el condenado era el encargado de facto del reparto de alimentos de la Iglesia Evangélica La Puerta de dicha localidad almeriense. Sin la autorización del presidente del Banco de Alimentos de Almería, trasladó el almacén a una cochera de su propiedad. En el verano de 2014 contactó con una mujer, en situación de exclusión social y necesidad, a la que proporcionó diversos alimentos sin estar inscrita previamente en el Banco y al margen de la asignación oficial establecida para cada fase de ayuda, con el fin de ganarse su confianza.

En ese primer encuentro y antes de marcharse, le hizo tocamientos en el glúteo, y se ofreció a ayudarle si ella a su vez mantenía relaciones sexuales con él, según el relato de hechos probados. Días después, tras recibir insistentes llamadas de él, la mujer, que se encontraba en "una situación desesperada", sin alimentos básicos para sus hijos, accedió a sus pretensiones manteniendo relaciones sexuales con el condenado en diversas ocasiones, siempre bajo la promesa por parte de él de que no iba a faltarle de nada y entregándole 15 euros en aquel encuentro.

Posteriormente, en otro encuentro que se produjo en el domicilio del condenado, la víctima se negó a practicar sexo anal; negativa por la que éste suspendió la entrega de alimentos.

En algunos casos, el condenado exigía 5 euros a las personas inscritas oficialmente en el programa de alimentos y que se encontraban en situación de exclusión social, con la falacia de que era condición previa necesaria para obtener la inscripción en el programa. En otros casos les exigía el pago de 2 euros para retirar los alimentos del almacén.

La Sala considera que los hechos probados permiten identificar los elementos del delito de abuso sexual por prevalimiento por el que ha sido condenado el recurrente. Afirma que no cree que pueda cuestionarse que "la pobreza severa, la falta de los más elementos recursos, cuando además afecta a niños de muy corta edad, constituye un factor que extrema la vulnerabilidad de quien la sufre y, como una suerte de vaso comunicante, aumenta la superioridad de quien busca aprovecharse de dicha situación".

Por ello, entiende que los hechos probados muestran "con manifiesta claridad: primero, la situación de superioridad, de marcada asimetría social y personal, en la que se encontraba el recurrente respecto a una víctima en situación de extremada necesidad y en consecuencia también de intensa vulnerabilidad; segundo, su proyección altamente limitativa en la libertad de la Sra. ... para consentir las propuestas condicionadas que aquel le formuló; tercero, la plena consciencia del hoy recurrente tanto de la situación de superioridad como de los efectos inhibidores sobre la libertad de decisión de la víctima, lo que determinó el plan del autor".

La Sala concluye que la condena del recurrente se basó en prueba suficiente, racionalmente valorada, integrada por las declaraciones de la víctima y del propio





acusado, así como por la prueba testifical.

Sobre el testimonio de la víctima, afirma que ofreció informaciones altamente fiables “sin que se identifique, tampoco, ningún déficit de credibilidad subjetiva derivado de una mala relación con el recurrente o por la concurrencia de fines espurios”. Tampoco identifica la Sala “contradicciones ni imprecisiones mínimamente significativas” o falta de consistencia interna en su relato.

La sentencia, ponencia del magistrado Javier Hernández, se refiere a la situación de intensa necesidad en la que se encontraban la mujer y sus dos hijos pequeños -sin trabajo, separada, sin percepción de ayudas públicas, con problemas de adicción a las drogas. Y remarca que el marco asistencial que le ofrecía el recurrente “se convirtió en el mecanismo de aseguramiento del mínimo sustento. Lo que ahondaba en la vulnerabilidad socio-personal de la víctima derivada de dicha extrema situación vital”.

Agrega que dicha información proporcionada por la víctima fue corroborada por testificales, de notable relevancia, como la de una testigo que ofreció datos muy significativos sobre la existencia de una suerte de modelo de aprovechamiento de la necesidad vital de algunas personas que acudían al banco de alimentos, en particular de mujeres, desarrollado por el recurrente (...)”.

La Sala valora el contenido de los audios aportados por esta testigo que revelan cómo el recurrente planeaba aprovechar su posición en el Banco de Alimentos para obtener favores sexuales de algunas de las mujeres con las que contactaría. También alude a otros testigos que revelaron que éste les pidió dinero a cambio de entregas de alimentos pese a que estas debían ser gratuitas o que se condicionaba a mantener relaciones sexuales con la solicitante de la ayuda».

■ III COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. LA CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. ¿HUBO RESPONSABILIDADES?

El Tribunal Supremo anula dos sanciones de la Comisión Nacional de la Competencia a Repsol y Cepsa por caducidad del procedimiento (13.07.2022)

La CNMC impuso en febrero de 2015 multas de 20 millones de euros a Repsol, y de 10 millones a Cepsa, al considerar que habían llegado a acuerdos de coordinación, pactos de no agresión e intercambios de información estratégica entre estaciones de servicio, entre los años 2011 y 2013.

«La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha anulado, al apreciar la caducidad del procedimiento, dos resoluciones del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia de febrero de 2015 que impusieron multas de 20 millones de euros a Repsol, y de 10 millones a Cepsa, al considerar que habían llegado a acuerdos de coordinación, pactos de no agresión e intercambios de información estratégica entre estaciones de servicio, entre los años 2011 y 2013.

En dos sentencias, el Supremo estima los recursos de ambas compañías debido a que la Comisión Nacional de la Competencia excedió el plazo máximo de 18 meses que fija la Ley de Defensa de la Competencia para finalizar el procedimiento desde la fecha de incoación del mismo, contando los 26 días en que estuvo suspendido por haberse realizado el trámite de remisión de información a la Comisión Europea.





Una vez declarada la caducidad del procedimiento, el Supremo no entra, por ser innecesario, en los restantes argumentos planteados por las dos compañías contra los acuerdos y argumentos de la Comisión.

En respuesta a las cuestiones que presentaban interés casacional en ambos recursos, la Sala determina que en los casos de suspensión del procedimiento sancionador por remisión de información a la Comisión Europea, al amparo de lo dispuesto en el art. 11.4 del Reglamento 1/2003, el cómputo del plazo se inicia desde la fecha del acuerdo de suspensión y concluye cuando se levanta la suspensión. Y añade que el plazo transcurrido se suma al término inicialmente fijado a los efectos de establecer el plazo máximo para resolver el procedimiento y no incurrir en caducidad.

Las sentencias del Supremo también anulan las dictadas previamente por la Audiencia Nacional que consideraron que los procedimientos de la Comisión no incurrían en caducidad, aunque estimaron en parte los recursos de Repsol y Cepsa contra la cuantía de las sanciones por considerar que debían calcularse tomando en consideración el volumen de negocios del año 2014 y no del 2013 como se había hecho»

■ IV. EL «PROCES» Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Tribunal Supremo revoca el archivo de las causas por publicar en Twitter textos y fotos de una letrada que fue testigo protegido en el juicio del «procés» (14.07.2022)

«La Sala de lo Penal ha estimado los recursos de casación interpuestos por la Abogacía del Estado, en representación de la letrada de la Administración de Justicia, como acusación particular, contra los autos de la Audiencia Provincial de Barcelona.

El tribunal ha estimado los recursos de casación interpuestos por la Abogacía del Estado, en representación de la letrada de la Administración de Justicia, como acusación particular, contra los autos de la Audiencia Provincial de Barcelona que acordaron el sobreseimiento libre de las causas por no ser los hechos constitutivos de delito.

La Audiencia Provincial corrigió al juzgado de instrucción nº 16 de Barcelona que había dispuesto la continuación de las actuaciones por el trámite del procedimiento abreviado por considerar que los hechos podrían ser constitutivos de un delito contra la Administración de Justicia y/o injurias.

El Tribunal Supremo considera que la decisión de sobreseer libremente las actuaciones es prematura, por lo que la revoca y confirma las resoluciones dictadas por el juzgado de instrucción. En tres sentencias concluye que, en el actual momento procesal, “resulta razonable considerar que los hechos atribuidos al imputado presentan, provisionalmente, carácter delictivo tal como entendió el Juez de Instrucción, por lo que el motivo debe ser estimado, casando y anulando el auto impugnado y manteniendo la resolución acordada por el Instructor”.

Añade que la valoración jurídica de los hechos dependerá de las calificaciones provisionales de las acusaciones, sin perjuicio de control que corresponde al Instructor al dictar, en su caso si procede, el auto de apertura del juicio oral»





■ V. LAS REDES SOCIALES Y EL EJERCICIO ILÍCITO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

La Audiencia de Valencia impone dos años de prisión a un profesor de Corán por exaltar en redes sociales el terrorismo yihadista (14.07.2022)

También lanzó mensajes de odio contra el judaísmo, los chiitas, el cristianismo y el colectivo LGTBI.

«La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a un profesor de Corán a dos años de prisión y al pago de una multa de 1.080 euros como autor de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución, por exaltar en redes sociales el terrorismo yihadista y publicar mensajes de odio hacia diversos colectivos.

El condenado, que también había ejercido como imán, no podrá dedicarse a ninguna profesión relacionada con la educación, en el ámbito docente, deportivo o de tiempo libre durante cinco años, a excepción de la enseñanza del idioma árabe, que podrá impartir pero sin cobrar por ello.

En la sentencia, que ha sido declarada firme tras un acuerdo de conformidad entre las partes por el que el acusado reconoció los hechos, se le suspende la ejecución de la pena privativa de libertad a condición de que no delinca durante los próximos tres años.

Los hechos sucedieron entre los años 2014 a 2021, cuando el hombre publicó en distintos perfiles de Facebook varios mensajes en los que ensalzaba a los “mártires” del terrorismo yihadista y animaba a otras personas a que se unieran a la lucha e imitaran sus acciones.

En esas publicaciones también negaba la existencia de los atentados del 11-M, que calificó como un ‘montaje para culpabilizarles y especular con los terrenos’.

La sentencia establece que el reo pretendía crear con estos mensajes un “ambiente de hostilidad y animadversión” hacia determinados colectivos como los judíos, los chiitas, a los que llamó “burros” y “asnos”, o los cristianos, a los que culpaba de diferentes catástrofes de la humanidad.

En cuanto al colectivo LGTBI, los calificaba como “desviados de la humanidad” y reprobaba el izado de la bandera arco iris en la sede de la Unión Europea.

“De todo su discurso se desprende este ánimo de humillación, menosprecio y descrédito respecto de los colectivos citados, al tiempo que una clara exhortación a que se actúe contra ellos, objetivo que se acrecienta por la condición de profesor de Corán del acusado, que también había ejercido como imán”, señala el Tribunal».

■ VI. LAS MUJERES Y LA ESTATURA COMO REQUISITO NECESARIO SER POLICIA

El Tribunal Supremo anula el requisito de estatura mínima exigido a las mujeres para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía por discriminatorio (18.07.2022)

«El Supremo estima el recurso de una mujer que fue excluida en 2017 del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional por no reunir el requisito de la estatura mínima.



La Sala III del Tribunal Supremo ha anulado el requisito de tener una estatura mínima de 1,60 metros exigido a las mujeres para ser admitidas en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, al constituir una discriminación indirecta de las mujeres respecto de los hombres, a quienes se requiere una estatura mínima (1,65 metros) menos exigente, ya que es mucho mayor el porcentaje de mujeres (25 por ciento) que el de hombres (3 por ciento) que no alcanzan la altura requerida.

La sentencia indica que la discriminación indirecta que se produciría al fijar las mismas alturas para mujeres y hombres, que ya proclamó el Tribunal de Justicia de la UE en octubre de 2017, no se salva con el mero hecho de fijar estaturas mínimas diferentes si no se atiende, como es el caso, a las acreditadas diferencias de estatura media, por sexo, de la población española.

El Supremo estima el recurso de una mujer que fue excluida en 2017 del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional por no reunir el requisito de la estatura mínima. La afectada recurrió el acuerdo del tribunal del proceso selectivo ante el Consejo de Ministros, quien desestimó su petición por silencio administrativo, por lo que planteó recurso ante el Supremo, reclamando además la anulación del requisito de estatura mínima establecido en el artículo 7.c del Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía.

La recurrente alegaba que era mucho mayor el porcentaje de mujeres que no alcanzaban la estatura requerida que el de hombres, de manera que sólo una estatura mínima de 1,54 metros para las mujeres reestablecería la necesaria igualdad (ella fue excluida por medir 1,56). Para la aspirante, la discriminación era consecuencia de que los límites fijados no atienden a los estándares de estatura media actuales de los hombres (1,74) y mujeres (1,63) entre los 20 y los 49 años.

El Supremo estima el recurso, destacando en primer lugar que incumbe a la Administración la carga de demostrar la existencia de razones objetivas y legítimas para una diferencia de trato que no sea discriminatoria, y ninguna justificación se ofrece en este caso en el preámbulo de la norma reglamentaria. En cuanto a la argumentación del abogado del Estado de que los funcionarios de policía, con independencia del sexo, deben poseer unas características que permitan una polivalencia de puestos en función de las necesidades, la sentencia contesta que nada dice la Administración, sin embargo, "sobre la justificación de la diferente estatura mínima en relación con esa polivalencia y su influencia en el mantenimiento de la seguridad ciudadana".

Asimismo, los magistrados señalan que la alegada finalidad de la norma, de permitir la participación plena de ambos sexos en las funciones que son propias de dicho Cuerpo de Policía, "en nada se relaciona con ese requisito de estatura mínima diferente que (...) es en sí mismo discriminatorio por restrictivo para el acceso de la mujer".

También subraya la Sala que en el proceso selectivo existen pruebas físicas y médicas que garantizan por sí solas la idoneidad física y médica para el desarrollo de las funciones atribuidas a la Policía, y que, como señala la recurrente, dentro de la estructura de la Policía existen muchas áreas funcionales que no necesitan ninguna condición física especial, "y mucho menos tener una estatura más o menos elevada".

La sentencia recuerda, además, que otros cuerpos policiales requieren una estatura mínima por debajo de la exigida por el Cuerpo Nacional de Policía, como la Guardia Civil





(Escala de Cabos y Guardias), donde es de 1,60 m. para hombres y 1,55 m. para mujeres.

El Supremo, además de anular el requisito del Real Decreto que aprobó el Reglamento, declara nula la exclusión de la recurrente del proceso selectivo, reconociendo su derecho a realizar las pruebas correspondientes, y en caso de superar dicho proceso, los derechos económicos y administrativos correspondientes, incluidos la antigüedad y el escalafón, surtirán efectos desde el mismo momento que lo hicieron para los aspirantes nombrados en la convocatoria de la que fue excluida»

■ VII. A VUELTAS CON LA ATENUANTE DE ALTERACIÓN PSÍQUICA (?) POR ALCOHOLISMO

La Audiencia de Valencia impone dos años y nueve meses de prisión a un boxeador profesional que intentó matar a golpes a una vecina (27.07.2022)

La sentencia, fruto de una conformidad entre las partes, aprecia las atenuantes de reparación del daño y alcoholismo.

«La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a una pena de prisión de dos años y nueve meses a un hombre, boxeador de profesión, que intentó matar a su vecina, a la que golpeó en repetidas ocasiones la cabeza contra el suelo. La Sala le impone el pago de una indemnización de 8.000 euros para la mujer, a la que no podrá acercarse y con la que no podrá comunicarse durante diez años.

La sentencia, dictada después de que las acusaciones y la defensa llegaran a un acuerdo respecto de los hechos y la pena, le considera autor de un delito de homicidio en grado de tentativa para el que **aprecia las atenuantes de alteración psíquica por alcoholismo y de reparación del daño**, ya que el hombre puso a disposición de la víctima parte del dinero de la indemnización antes de la vista oral.

Los hechos sucedieron sobre las cuatro y media de la tarde del 2 de junio de 2021, cuando el penado fue hasta la casa de su vecina y usó una bombona de butano a modo de ariete para golpear la puerta.

La mujer abrió con un cuchillo en la mano e intentó mantener la distancia con el agresor, pero éste se abalanzó sobre ella, le quitó el arma y comenzó a golpearle la cabeza hasta que la derribó.

Una vez en el suelo, le golpeó la cabeza en repetidas ocasiones contra el pavimento. Cuando llegaron los agentes de la Policía Nacional, el condenado intentaba estrangular a la agredida presionando el antebrazo sobre su cuello»

■ VIII. LA CRÍTICA DURA Y LA INTROMISIÓN ILEGÍTIMA EN EL HONOR [SEGÚN LOS CASOS]. DIFERENCIACIÓN [ACLARATORIA]

El Tribunal Supremo considera amparadas por libertad de expresión las declaraciones del miembro vivo del grupo Triana contra la banda que se presentó después con el mismo nombre

La sentencia ratifica que es “una crítica dura” pero no una intromisión ilegítima en el honor.

«La Sala I del Tribunal Supremo considera amparadas por la libertad de expresión, y no



vulneradoras del derecho al honor, las declaraciones realizadas en Internet y en programas de radio por el único miembro vivo del grupo de rock Triana, Eduardo Rodríguez Rodway, contra quienes se anunciaron 33 años después de su disolución con el mismo nombre. Tampoco estima que vulnerase el honor de otro miembro ya fallecido de la banda originaria, a quien también se refirió en sus manifestaciones.

Para el Supremo, aunque el tono de las declaraciones de Rodríguez Rodway contra la nueva banda fuese duro (al usar expresiones como 'usurpadores', 'estafadores', 'impostores y vampiros'), en el contexto en que se produjeron no son infamantes, ya que era el cauce con el que dicha persona se mostraba indignado por lo que consideraba un uso indebido del nombre, la fama y el acervo cultural del originario grupo Triana.

La Sala desestima el recurso de los herederos de uno de los miembros fallecidos del grupo originario, Juan José Palacios, alias "Tele", y de uno de los miembros de la banda que se presentó con el mismo nombre 33 años después, en 2016, con la aquiescencia de dichos herederos, para hacer un homenaje al tercer miembro de Triana, fallecido en 1983, Jesús de la Rosa.

Según los hechos probados de la sentencia, en 1974, Jesús de la Rosa Luque, Eduardo Rodríguez Rodway y Juan José Palacios alias «Tele» formaron una banda de música rock con el nombre de «Triana». Tras unos años de éxito, la banda se disolvió con el fallecimiento de Jesús de la Rosa en el año 1983. Al parecer, añade la sentencia, Juan José Palacios obtuvo a su favor el registro de la marca «Triana», y tras su fallecimiento en el año 2002, han explotado esos derechos su viuda y sus hijos.

En julio de 2016, continúa el relato fáctico, coincidiendo con el 33 aniversario del fallecimiento de Jesús de la Rosa, un grupo que se presenta como continuador de la banda Triana, entre los que estaba Juan Reina, y que cuenta con la aquiescencia de la viuda e hijos de Juan José Palacios, anunció una serie de actuaciones.

Eduardo Rodríguez Rodway emitió un manifiesto en Facebook y en algunos periódicos digitales donde se refería a los integrantes de este grupo con el nombre de «The Mangurrinos», y los tachaba de "estafadores, impostores, vampiros", que realizaban aprovechamiento cultural del legado del auténtico grupo Triana. Asimismo, en un programa de radio dijo que Juan José Palacios le había dado "una puñalada".

Juan Reina y la viuda e hijos de Juan José Palacios interpusieron una demanda por vulneración del derecho al honor frente a Eduardo Rodríguez Rodway, y varios medios de comunicación Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Radio Popular, S.A. (COPE) por las manifestaciones vertidas contra los actuales integrantes del grupo Triana y contra el fallecido Juan José Palacios.

La sentencia de primera instancia, de un Juzgado de Carmona, estimó la demanda, al apreciar que las declaraciones de Eduardo Rodríguez constituían un ataque directo al honor tanto del grupo Triana en su conjunto, como de cada uno de sus actuales integrantes, en forma individualizada, que no se justifica por la libertad de expresión. El juzgado entendió que «su actitud denigrante ante ellos supone una campaña de total descrédito, pues se hace desde el desprecio a una formación musical, a la que perjudica de tal manera que incluso se les rescinde un contrato en Mairena del Aljarafe». Por ello condenó a Eduardo Rodríguez a pagar una indemnización de 9.000 euros, siendo Atresmedia y Radio Popular, S.A. responsables solidarios en la suma de 3.000 euros.





La Audiencia de Sevilla, por el contrario, estimó la apelación de los condenados y anuló las condenas al considerar que “las expresiones publicadas y reproducidas en los medios de comunicación, propiedad de las dos sociedades demandadas, si bien son imprecisas, desafortunadas y desmesuradas, no vulneran el derecho al honor de los demandantes y estarán amparadas por la libertad de expresión de un integrante del grupo musical Triana, en franca disidencia con los actuales miembros del mismo y algún miembro anterior, pudiendo tildarse las mismas de satíricas”.

El Supremo, en su sentencia, ratifica que es “una crítica dura” pero no una intromisión ilegítima en el honor teniendo en cuenta “el carácter público que supone publicitarse y presentarse al público como legítimos sucesores del mítico grupo de rock andaluz «Triana»”, y “máxime cuando proviene del único miembro superviviente de aquel grupo originario y va dirigida en general a quienes forman parte de este grupo y por el hecho de presentarse como lo hacen»

■ IX. EL DESPRECIO POR LA VIDA DE LOS DEMÁS [OTRA VEZ MÁS EL ALCOHOL EN AUXILIO DEL DELINCUENTE]

El Tribunal Supremo confirma la pena de diez años y medio de prisión a un conductor que mató a otro en un choque tras circular varios kilómetros por la autovía en dirección contraria

El Supremo destaca la lógica de la motivación del jurado al determinar que el acusado se percató de que circulaba en sentido contrario, basándose en el testimonio de los conductores de los vehículos con los que se cruzó y que le advirtieron con señales luminosas y acústicas.

«El Supremo desestima el recurso del acusado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que a su vez ratificó la dictada por un tribunal del jurado de la Audiencia de Cantabria, que le condenó como autor de un delito contra la seguridad vial en la modalidad de conducción con manifiesto desprecio por la vida de los demás, en concurso ideal con un delito de homicidio, con la atenuante de reparación del daño y analógica por la combinación entre embriaguez y alteración psíquica. Además, tendrá que pagar indemnizaciones por importe total superior a 250.000 euros a los padres, hermana y novia de la víctima, con responsabilidad civil subsidiaria de una compañía de seguros.

Según los hechos probados, sobre las cinco horas del día 28 de agosto de 2016, el acusado, que regresaba de las fiestas de Bilbao, se incorporó por equivocación por la salida 195 a la Autovía A-67 por carril contrario al normal de circulación, manteniéndose en dicha Autovía y en sentido contrario durante aproximadamente 9,5 kilómetros.

Circulando de esa manera, por su derecha y aproximadamente a 90 Km/hora se cruzó con dos vehículos que circulaban correctamente por su carril quienes le dieron ráfagas de luces largas y reiterados pitidos de claxon para advertirle de lo incorrecto de su proceder sin que él “respondiera, rectificara o tomara medida alguna para evitar el peligro que estaba ocasionando”, señala el relato»

MUTUALIDAD BENEFICA DEL CUERPO DE
INSPECTORES TECNICOS FISCALES DEL ESTADO

XVII *Semana
de Estudios
de Derecho
Financiero*

*Especialmente dedicada al
Impuesto sobre el Valor Añadido*

EDITORIAL DE DERECHO FINANCIERO
MADRID 1969



Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

<https://www.fundef.org/>